Año XCVIII - Montevideo, lunes 24 de marzo de 2003 - Nº 26.223

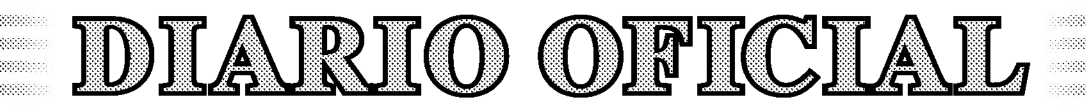
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.223 - Montevideo, lunes 24 de marzo de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 391

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1
Resolución S/n

2
Resolución S/n

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "THE MUST" (etq.), Acta Nº 284.739.
(705)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Cartier Internacional B.V., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 11 de abril de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "THE MUST" (etq), para proteger las clases internacionales 16 s/d, 35, 38 y 41.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 21 de marzo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "THE MUST" y las de la recurrente "MUST DE CARTIER" y "MUST" en clases diferentes a excepción de la 16, no se advierte posibilidad alguna de confusión, pues existen las dos características que posibilitan la coexistencia de marcas: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que correspondería confirmar la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 11 de abril de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "THE MUST", (etq), para proteger las clases internacionales 16 s/d, 35, 38 y 41, formulada por Carlos García Rubio, de Uruguay, Acta Nº 284.739.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003

---o---

2
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "KIFRUT", Acta Nº 302.776.
(706)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Nabisco Inc., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 22 de octubre de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "KIFRUT", para proteger la clase internacional 32.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, del 25 de marzo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna "FRUKITO" prerregistrada y "KIFRUT" concedida, presentan diferencias gráficas, conceptuales y fonéticas suficientes, que hacen imposible la confundibilidad tanto en el mercado como en el registro, razón por la que estima correspondería confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No 17.011, del 25 de septiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 22 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "KIFRUT" a favor de Batista Gomes, IEDA, de Uruguay, formulado bajo Acta Nº 302.776, para proteger la clase internacional 32.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003

---o---

3

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "VESTOLEN", Acta Nº 314.560.
(707)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por EXXON CORPORATION, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de Noviembre de 2001, que concede el registro de la marca "VESTOLEN", para proteger las clases internacionales 1 s/d y 17 s/d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de Mayo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna ("VISTALON" prerregistrada y "VESTOLEN" concedida) presentan las claras diferencias gráficas y fonéticas que hacen posible su coexistencia pacífica tanto en el registro marcario como en el mercado, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de Noviembre de 2001, que concede el registro de la marca "VESTOLEN", formulado por DSM N.V, de Holanda, bajo Acta Nº 314.560,, para proteger las clases internacionales nº 1 s/d y 17 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003
---o---

4

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "TICKETMASTER" (Etq.), Acta Nº 274.004.
(708)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma ACCOR S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 21 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "TICKETMASTER" (Etq.), para distinguir productos de las clases internacionales 9 s/d y 35 s/d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 3 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que examinadas sucesivamente las marcas en pugna ("TICKETMASTER" concedida y "SERVICIOS TICKET" prerregistradas) se advierten la diferencias gráficas y fonéticas que hacen posible su pacífica coexistencia en el mercado y en el registro, estimando que a ello debe sumársele el hecho de que la impugnada es mixta por lo que su diseño agrega un elemento más de diferenciación, habiéndose concedido por su conjunto, mientras que la opositora es denominativa el Acta Nº 271.654 y con respecto a "SERVICIOS TICKET" Acta Nº 271.701, la misma es mixta siendo su diseño totalmente diferente al de la impugnada, razón por la que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Artículo 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 21 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "TICKETMASTER" (Etq.), formulado por TICKETMASTER CORPORATION, de Estados Unidos, bajo Acta Nº 274.004, para proteger artículos comprendidos en las clases internacionales 9 s/d y 35 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003
---o---

5

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "LAARGO", Acta Nº 319.072.
(709)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COMPAÑIA DE ALIMENTOS FARGO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 25 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "LAARGO", para proteger la clase internacional 30.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras se agravia la recurrente argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "FARGO", para la misma clase internacional.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 11 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna ("LAARGO" concedida y "FARGO" prerregistrada) se advierten las claras diferencias que hacen posible su pacífica coexistencia tanto en el registro marcario como en el mercado, estimando que a ello debe agregarse el hecho de que la opositora es mixta, mientras que la impugnada es denominativa, por lo que el diseño agrega un elemento más de diferenciación, razones por las que al amparo del texto legal, sugiere ratificar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "LAARGO", a favor de la firma INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO S.A., de Chile, solicitado bajo Acta No. 319.072, para proteger la clase internacional 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003

---o---

6
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "EAU D'ORANGE VERTE - HERMES" (etq.), Acta Nº 294.471. (710)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Hermes International, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de mayo de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "EAU D'ORANGE VERTE - HERMES" (etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que la componen, excepto "HERMES", para la clase int. 3 s/d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, por cuanto, si bien el término EAU D'ORANGE VERTE está comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el art. 4º numeral 10 de la Ley Nº 17.011, al formar parte de un conjunto marcario, resulta de aplicación el art. 7º de la misma ley, señalando que no se trata en el caso de un nombre de fantasía como sostiene el recurrente, sino que el mismo es utilizado comunmente en perfumería como sinónimo de "agua de azahar".

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 4º y 7º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 4 de mayo de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "EAU D'ORANGE VERTE - HERMES" (etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que la componen, excepto "HERMES", solicitado por la firma Hermes International, de Francia, bajo Acta Nº 294.471, para proteger la clase internacionales 3 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003

---o---

7
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "GINK-YO", Acta Nº 300.222. (711)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma LICHTWER PHARMA AG., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 8 de junio de 2001, por la cual se denegó el registro de la marca "GINK-YO", para la clase internacional 5, concediéndolo para proteger la clase internacional 29 y 30.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 17 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna ("GINK-YO" denegada y "GINGKO" prerregistrada) no se advierten las diferencias gráficas y fonéticas, que hacen posible su pacífica coexistencia en el mercado y en el registro, siendo que ambas cubren productos de la misma clase internacional 5, razón por la que sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 8 de junio de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "GINK-YO", para la clase internacional 5, formulado por la firma LICHTWER PHARMA AG., de Alemania, bajo Acta Nº 300.222, concediéndolo para las clases internacionales 29 y 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003
---o---

8
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "BRADDOCK" (etq.), Acta Nº 323.239.
(712)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Indutop S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 19 de noviembre de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "BRADDOCK" (etq), para la clase internacional 25.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de mayo de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas propiedad de la recurrente "PADDOCK" y "PADDOCKS" son denominativas, a pesar de la etiqueta agregada, y la concedida "BRADDOCK" es mixta y suficientemente distintiva como para coexistir pácificamente en el mercado sin riesgo de confusión, razón por la que estima correspondería confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto 34/999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 19 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "BRADDOCK" (etq), Acta Nº 323.239, solicitada por Verenna Artefatos de Couro Ltda-Me., de Brasil, para la clase Int. 25.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003
---o---

9
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "QUANTEX" (Etq.), Acta Nº 303.913.
(713)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por RIDEL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de junio de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "QUANTEX" (Etq.), para distinguir artículos de la clase internacional No. 9.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras, se agravia la recurrente por entender que la marca concedida es confundible con la de su propiedad "QUANTUM" (Denominativa), registrada para la clase internacional 11.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 2 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "QUANTEX" (Etq.), y la prerregistrada "QUANTUM" (denominativa), no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de junio de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "QUANTEX" (Etq.), solicitado por RILFORT S.A., de Uruguay, bajo Acta No. 303.913, para distinguir artículos de la clase internacional No. 9.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003
---o---

10
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "E East Wood" (Etq.), Acta Nº 319.647.
(714)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SOUZA

CRUZ S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 19 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "E East Wood" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "WORLD, CLASS y CIGARETTES", para proteger la clase internacional 34.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 7 de mayo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que los signos marcarios en pugna ("E EAST WOOD" concedido y "CARLTON" prerregistrado) apreciados en su conjunto, son diferentes y poseen suficiente aptitud distintiva como para coexistir pacíficamente sin riesgo de confusión en el registro y en el mercado, razón por la que sugiere ratificar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 19 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "E East Wood", (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "WORLD, CLASS y CIGARETTES", a favor de TABACALERA HERNANDARIAS SOCIEDAD ANONIMA, de Paraguay, solicitado bajo Acta Nº 319.647, para proteger la clase internacional 34.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003

---o---

11
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "UVITA", Acta Nº 267.472.
(715)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma RPB S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 12 de junio de 2000, por la cual se desestima el registro de la marca "UVITA", para proteger la clase internacional 32.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro se dedujo oposición de terceros, López y Cía S.A. por su bebida alcohólica "UVITA" y el Centro de Fabricantes de Licores por entender genérico el nombre para la clase solicitada;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 15 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica informa que, probada la notoriedad del uso de la bebida UVITA, el registro fue oportunamente desestimado en base a la confundibilidad indirecta por la vinculación y correspondencia entre las clases ints. 32 y 33, estimando que en el caso de marras existe evidentemente riesgo de confusión entre productos concurrentes, en virtud de lo cual y en aplicación del Art. 6º de la Ley No. 17.011 sugiere la confirmatoria de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 12 de junio de 2000, por la cual se desestima el registro de la marca "UVITA", solicitado por la firma RPB S.A., de Argentina, para proteger la clase int. 32, Acta Nº 267.472.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003

---o---

12
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "UBS WARBURG" (etq.), Acta Nº 323.101.
(716)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma UNITED PARCEL SERVICE OF AMERICA INC., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 3 de enero de 2002, que concede el registro de la marca "UBS WARBURG" (etq) para proteger las clases internacionales 9, 14, 35, 36 y 38.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de junio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que frente a los registros de las marcas "UPS" propiedad de la recurrente, una denominativa y dos mixtas, la naturaleza también mixta de la impugnada aumenta las diferencias entre los signos en pugna evitando toda confundibilidad, en cuya virtud y unido a las pautas elaboradas por la doctrina para proceder al examen de los registros marcarios y a lo dispuesto por el art. 6º de la Ley No. 17.011, sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de enero de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "UBS WARBURG" (etq), en favor de la firma UBS AG., de Suiza, solicitado bajo Acta N° 323.101, para proteger las clases internacionales 9, 14, 35, 36 y 38.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003
---o---

13
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FLOPITO" (etq.), Acta N° 315.654.
(717)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Industria de Alimentos Dos en Uno Ltda., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de noviembre de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "FLOPITO" (etq), para la clase int. 30.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de mayo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería mantener la resolución impugnada, en cuanto examinadas en su conjunto las marcas en pugna "FLOPITO" concedida y las de propiedad de la recurrente "SAPITO" y "PITO", surgen las claras diferencias gráficas y fonéticas que exige la normativa marcaria, y que hacen posible su coexistencia pacífica tanto en el registro como en el mercado.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6° de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "FLOPITO" (etq), solicitada bajo Acta N° 315654 por la firma Industria de Balas Florestal S A., de Brasil, para la clase Int. 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003
---o---

14
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "SPEED STICK LIGHTNING", Acta N° 333.928.
(718)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por GOLGATE - PALMOLIVE COMPANY, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de febrero de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "SPEED STICK LIGHTNING", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "SPEED, LIGHTNING", para proteger la clase internacional 3 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 17 de julio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución en agravio, en atención a lo establecido en el Art. 7° de la Ley N° 17.011, privilegiándose el conjunto por sobre los términos que lo integran.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 7° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de febrero de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "SPEED STICK LIGHTNING", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "SPEED, LIGHTNING", solicitado por la firma COLGATE PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., bajo Acta N° 333.928, para proteger productos de la clase internacional 3 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003
---o---

15
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "GIRATUR", Acta Nº 306.133.
(719)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Horacio Degener, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 16 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "GIRATUR", para las clases ints. 35, 39 y 42.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 5 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que examinadas en su conjunto las marcas en pugna, "GIRATUR" concedida y "GEROTUR RENT A CAR" propiedad del recurrente, se advierten las suficientes diferencias en el plano fonético y gráfico que posibilitan su coexistencia pacífica sin riesgo alguno de confusión, señalando que ello se refuerza desde el punto de vista conceptual al poseer ambas un concreto y distinto significado que hace imposible que puedan ser asociadas por el usuario al que se dirigen, razones por las que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 16 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "GIRATUR", solicitado por la firma Lintur S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 306.133, para proteger artículos de las clases ints. 35, 39 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003
---o---

16
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "FINI" (Etq.), Acta Nº 323.662.
(720)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SANCHEZ CANO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de noviembre de 2001 por la cual se desestima el registro de la marca "FINI" (Etq.), para proteger la clase internacional 30 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 3 de junio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas opuestas ("FINI" solicitada y la prerregistrada "FINI", ambas mixtas) se advierte que es muy probable que exista confusión al solicitársele para distinguir productos afines, entendiendo que en la especie no se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de noviembre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "FINI" (Etq.), solicitado bajo Acta Nº 323.662, por SANCHEZ CANO S.A., de España, para proteger la clase internacional 30 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003
---o---

17
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DIARIA", Acta Nº 316.100.
(721)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Budil S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 22 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "DIARIA", para la clase int. 30.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 9 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica informa que los signos en pugna, "DIARIA" concedido y "DIA A DIA" propiedad de la recurrente, presentan desde el punto de vista fonético, gráfico e incluso conceptual, claras diferen-

cias que determinan que no exista riesgo cierto de confundibilidad, lo cual permite la coexistencia pacífica de ambos en el registro y en el mercado, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente mantenerlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6° de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 22 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca la "DIARIA", Acta N° 316.100, solicitada por Ileana Irene Clavijo Eisele y Gustavo Clavijo Eisele, de Uruguay, para la clase int. 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003

---o---

18
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "PASCUAL Bio Frutas" (etq.), Acta N° 305.966.
(722)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Mastellone Hnos. S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de julio de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "PASCUAL Bio Frutas" (etq) por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen excepto "PASCUAL", para proteger las clases internacionales 29 s d y 32 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 21 de marzo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución en agravio, ya que las marcas en pugna "PASCUAL BIO FRUTAS" concedida y "DON PASCUAL" prerregistrada, no resultan confundibles, dado que apreciadas en su conjunto no despiertan una misma impresión, por lo cual pueden coexistir pacíficamente en el registro.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6° de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de julio de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "PASCUAL Bio Frutas" (etq), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen excepto "PASCUAL", formulado por la firma D. Tomas Pascual Sanz, de España, bajo Acta N° 305.966, para proteger las clases internacionales 29 s d y 32 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003

---o---

19
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "KRUKIS", Acta N° 302.497.
(723)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos por RAPENOR S.A. y DISGAL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "KRUKIS", para distinguir los productos comprendidos en las clases internacionales 29 y 30.

RESULTANDO: I) por Resoluciones de la citada Dirección Nacional de fecha 2 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevaron los recursos jerárquicos subsidiariamente interpuestos a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "KRUKIS" y las de las recurrentes "KROKYS", "CROKIS", "CROKYSS", "CROQUI" y "KUKY'S" no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de octubre de 2001, por la cual se conce-

de el registro de la marca "KRUKIS", formulado por la firma KRUSTALLOS ALLIMENTOS LTDA., de Brasil, bajo Acta Nº 302.497, para distinguir artículos comprendidos en las clases internacionales 29 y 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003

---o---

20
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "12 ¡HOLA! URUGUAY", Acta Nº 304.523.
(724)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de febrero de 2003

VISTO: los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos por las firmas Monte Carlo TV S.A. y Hola S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 22 de octubre de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "12 ¡HOLA! URUGUAY" (etq), para proteger las clases ints. 35, 38 y 41.

RESULTANDO: I) por Resoluciones de la citada Dirección Nacional de fecha 9 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevaron los recursos jerárquicos subsidiariamente interpuestos a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica estima que entre las marcas en pugna, "12 ¡HOLA! URUGUAY" mixta concedida, y las denominativas "BUEN DIA URUGUAY" y "HOLA", propiedad de los recurrentes, se aprecian diferencias ortográficas, gráficas y fonéticas que excluyen la posibilidad de que el usuario de los servicios protegidos por ambas puede confundirlas, señalando, por otra parte, que el hecho de que tanto BUEN DIA como HOLA, constituyan un saludo, no enerva su inconfundibilidad por cuanto son conceptualmente disímiles, y que el poseer la nueva marca el número "12" resulta una clara referencia hacia su titular, lo que coadyuva a imposibilitar el riesgo de confusión, en cuyas virtudes sugiere la confirmatoria de la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 22 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "12 ¡HOLA! URUGUAY", Acta Nº 304.523, a favor de la firma Sociedad Televisora Larrañaga S.A., de Uruguay, para las clases ints. 35, 38 y 41.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003

---o---

21
Resolución S/n

Revócase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concede el registro de la marca "CELSIUS", Acta Nº 311.655.
(725)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de febrero de 2003

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico deducidos por la firma LABORATORIOS CELSIUS S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 30 de noviembre de 2001 que concede el registro de la marca denominativa "CELSIUS" bajo Acta 311.655, para proteger productos comprendidos en la clase int 10 s d: catéteres médicos

RESULTANDO: I) la referida resolución concedió el registro de marras en base al principio de especialidad regulado por el art. 11 de la Ley 17011, dado que ambos registros, "CELSIUS" y "CELSIUS" prerregistrado para la clase int. 10, s d, cubren diferentes productos en la misma clase.

II) que por resolución de 8 de enero de 2003, el órgano emisor confirmó el acto recurrido;

III) que informa la Asesoría Jurídica de este Ministerio, que le asiste razón al recurrente, en virtud de producirse la confundibilidad por ellos alegada, estando prerregistrada la marca CELSIUS Acta 237626 para la clase int 10 s d, habiendo correspondencia entre los productos,

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica aconseja revocar el acto impugnado, y en su lugar desestimar el registro de la marca CELSIUS Acta 311.655.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los art 1º; 5º num. 6 y 6º de la ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario Nº 34 99 de 3 de febrero de 1999 y Resolución No 13 93 de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 30 de noviembre de 2001, que concede el registro de la marca "CELSIUS" y en su lugar desestímase el registro de la marca "CELSIUS", solicitada por la firma CORDIS CORPORATION, de Estados Unidos, solicitada bajo Acta 311.655 para distinguir los productos comprendidos en la clase internacional 10 s d .

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial a sus efectos.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003
---o---

22
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FRESITA", Acta Nº 306.921.
(726)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por The Coca-Cola Company, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de junio de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "FRESITA", para proteger la clase internacional 33.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 8 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que analizadas en su conjunto las marcas en pugna "FRESITA" concedida y "FRESKITA URU", "FRASQUITA" y "FRESKITA", propiedad de la recurrente, se diluye el agravio de similitud frente a las considerables diferencias gráficas, fonéticas y conceptuales, que posibilitan su coexistencia pacífica en el mercado sin riesgo alguno de confusión, por lo que sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de junio de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "FRESITA", para proteger la clase internacional 33, formulado por la firma Viña Manquehue S.A., de Chile, bajo Acta Nº 306.921.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003

---o---

23
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "TEFLON", Acta Nº 281.347.
(727)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de Mayo de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "TEFLON", para la clase internacional 40 s d, concediéndola para proteger la clase internacional 24 s d, bajo Acta 281.347;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de marzo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica estima que el registro de marras está vedado por los numerales 9, 10 y 11 del art. 4º de la Ley Nº 17.011, por considerarse denominaciones técnicas, genéricas o carentes de novedad, especialidad y distintividad, por lo que se sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Artículo 4º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 4 de Mayo de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "TEFLON", formulado por E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY, de EE.UU., para la clase internacional Nº. 40 s d, concediéndolo para proteger la clase internacional Nº 24, solicitada bajo Acta Nº 281.347;

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003

---o---

24
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "POLLOS TATITA" (etq.), Acta Nº 318.804.
(728)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por TA - TA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de Noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "POLLOS TATITA" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que la componen, excepto "TATITA", para proteger la clase internacional 29 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 6 de Junio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el

recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca TA - TA está registrada para cubrir productos de la clase internacional 30, por lo que no existe correspondencia con la impugnada, que cubre la clase internacional 29, estimando asimismo que no surge que TATITA sea el diminutivo de aquella y que al examinar ambos grupos marcarios se advierten las claras diferencias exigidas por la normativa vigente, que permiten su coexistencia pacífica en el registro marcario y en el mercado, razones por las que sugiere mantener la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6 de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de Noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "POLLOS TATITA" (etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo integran, excepto "TATITA", a favor de MARIA CRISTINA COSENTINO MOLINARI, de Uruguay, solicitada bajo Acta Nº 318.804, para proteger la clase internacional 29 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003

---o---

25
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "QUIPO", Acta Nº 319.716.
(729)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por THE COCA COLA COMPANY, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "QUIPO", para proteger la clase internacional No. 32.

RESULTANDO: I) que por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 11 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que examinados sucesivamente los signos en pugna ("QUIPO" concedido y "KAPO" prerregistrado) se aprecian entre ambos las claras diferencias gráficas, fonéticas y conceptuales, que excluyen posibilidad alguna de riesgo de confusión en el consumidor, razón por la que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 22 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "QUIPO", solicitado por CERVEJERIA KILSEN LTDA., de Brasil, bajo Acta No. 319.716, para proteger la clase internacional No. 32.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003

---o---

26
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FINOS" (etq.), Acta Nº 320.790.
(730)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por NIKE INTERNATIONAL LTD., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 27 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "FINOS" (etq.), para proteger los productos de la clase internacional 25.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 21 de junio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna, ambas mixtas, existen las claras diferencias gráficas y fonéticas que permiten su coexistencia pacífica tanto en el mercado como en el registro marcario, razón por la cual sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º. de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "FINOS" (etq.), a favor de FLORENCIA MARIA ANDREALO GARCIA, de Uruguay, formulado bajo Acta Nº 320.790, para proteger los productos comprendidos en la clase internacional Nº 25.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003

---o---

27
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca denominativa "QUESTRA", Acta Nº 307.794.
(731)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de febrero de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por THE DOW CHEMICAL COMPANY, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de noviembre de 2001, por la cual se desestimó el registro de la marca denominativa "QUESTRA", para proteger la clase internacional No. 1 s d.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 8 de mayo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que al existir el prerregistro de la marca "QUESTAR", para proteger idéntica clase, ambos signos resultarían confundibles, entendiendo que no le asiste razón a la firma recurrente, y por tanto sugiere la confirmatoria de la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de noviembre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca denominativa "QUESTRA", solicitado por THE DOW CHEMICAL COMPANY, de EE.UU., bajo Acta No. 307.794, para proteger los artículos de la clase internacional No. 1 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 18 de Marzo de 2003

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

28
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 1/003 de la Junta Departamental por el cual se establece una excepción de vencimiento del plazo para acogerse al Régimen de Egresos Incentivados, para aquellos funcionarios que se determinan.
(734*R)

DECRETO J.D.F. Nº 01/03.-

Ref. IMF. Exps. Nos. 22838 93 y 22754 03 - JDF Lº 4 Fs. 24 y 25. Ampliación de plazo a determinados funcionarios para acogerse a los beneficios establecidos por el Decreto Nº 35 02, y modificación del Art. 13º de dicho decreto.

En sesión de la fecha, y por las mayorías que se expresarán, se sancionó el siguiente proyecto.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

DECRETA:

Art. 1º.- ESTABLECESE una excepción de vencimiento del plazo para acogerse al Régimen de Egresos Incentivados (Decreto Departamental Nº 35 02), para aquellos funcionarios que no hayan tenido "Vista" de su Básico jubilatorio previo al cese. Dicha excepción no podrá exceder los 180 días desde el 13 de marzo de 2003.-
(Votado por mayoría - 25 en 26 Ediles)

Art. 2º.- Se encomienda el control y el seguimiento de la casuística al Departamento de Administración de la Intendencia Municipal de Florida, Sección Cuentas Personales.-
(Votado por mayoría - 25 en 26 Ediles)

Art. 3º.- Modifícase el artículo 13º del Decreto Departamental Nº 35 02, el que quedará redactado de la manera siguiente:
"Art. 13. Beneficio Retiro. Modificación y suspensión. Se modifica el art. 12º del Presupuesto General Municipal 1995-1999, concordantes y modificativos, a partir de la vigencia de este Decreto, el que quedará redactado de la siguiente manera:
Fíjase el Beneficio de Retiro para acogerse a los beneficios jubilatorios, en el equivalente a ocho veces el sueldo básico del cargo del funcionario.
Asimismo, y desde la sanción de este Decreto, se suspende la vigencia de dicho beneficio por el término de siete años, excepto para aquellos funcionarios respecto de los cuales se configure el cese obligatorio por edad dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del plazo de vigencia para acogerse al régimen de retiro incentivado previsto por el presente decreto.-"
(Votado por mayoría - 22 en 27 ediles)

Art. 4º.- Comuníquese, etc.-

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas", en Florida, a los siete días del mes de marzo de dos mil tres. DR. ARTURO ECHEVERRIA RODRIGUEZ, Presidente; HUGO GIORDANO CASTRO, Secretario General.

Florida, 13 de marzo de 2003.-

VISTO:
El decreto sancionado por la Junta Departamental de Florida,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORIDA

RESUELVE:

1) CUMPLASE, publíquese, regístrese, etc.
Andrés AROCENA NOCETI, Intendente Municipal; Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

29
Resolución 974/003

Promúlgase el Decreto 30.218 de la Junta Departamental, por el cual se modifica el límite del Suelo Urbano previsto en el numeral 208º del Artículo D. 25 del "Plan Montevideo" aprobado por Decreto 28.242.
(735*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. Nº 2003-0044

DECRETO Nº 30.218

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el límite del Suelo Urbano previsto en el numeral 208) del artículo D.25 del "Plan Montevideo", aprobado por Decreto Nº 28.242 de 16 de septiembre de 1998, incorporando a continuación el límite 208.a), que quedará redactado de la siguiente manera:
"208) Camino Repetto.
208.a) Camino Repetto ambos frentes desde el límite N.O. del padrón Nº 417.387, hasta el límite N.E. del padrón Nº 418.565".

Artículo 2º.- Adécuese la cartografía del Plan Montevideo aprobado por Decreto Nº 28.242 de 16 de septiembre de 1998, de conformidad con lo dispuesto por el presente Decreto.

Artículo 3º.- El presente Decreto comenzará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 4º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.- CARLOS VARELA, PRESIDENTE; Esc. H. Gustavo Fernández di Maggio, Secretario General.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.: **974/03**

Expediente Nro.: **6430-000287-02**

Montevideo, 17 de Marzo de 2003.-

VISTO: el Decreto Nº 30.218 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 27 de febrero de 2003 y recibido por este Ejecutivo el 5 de marzo del mismo año, por el cual, de conformidad con la Resolución Nº 206 03, de 20 01 2003, se modifica el límite del Suelo Urbano previsto en el numeral 208º del artículo D. 25 del "Plan Montevideo" aprobado por Decreto Nº 28.242, de 16 de setiembre de 1998, incorporando a continuación el límite 208.a), que quedará redactada de la siguiente manera: "208) Camino Repetto.
208.a) Camino Repetto ambos frentes desde el límite N.O. del padrón Nº 417.387, hasta el límite N.e. del padrón Nº 418.565"; se adecua la cartografía del Plan Montevideo aprobado por Decreto Nº 28.242, de 16 de setiembre de 1998, de conformidad con lo dispuesto por el presente Decreto y se establece que el mismo comenzará a regir a partir de la fecha de su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a los Departamento de Acondicionamiento Urbano, Jurídico, a la División Espacios Públicos y Edificaciones, al Servicio de Prensa y Comunicación, al Centro de Información Jurídica, a la Biblioteca de Jurídica, y pase por su orden, al Sector Despacho - para su desglose e incorporación al registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos.-
ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal; DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.

---o---

30
Resolución 975/003

Promúlgase el Decreto 30.217 de la Junta Departamental, por el cual se sustituye la redacción del Artículo D. 119 del "Plan Montevideo" aprobado por Decreto 28.242.
(736*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. Nº 2002-2805

DECRETO Nº 30.217

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese la redacción del artículo D.199 del "Plan Montevideo", aprobado por Decreto Nº 28.242 de 16 de setiembre de 1998, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Artículo D. 199. Bulevar José Batlle y Ordóñez - Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera**. Respecto a alturas, retiros y F.O.S. rige lo establecido en los planos correspondientes.

Alturas. Bulevar José Batlle y Ordóñez. Para el tramo comprendido entre la Rambla Naciones Unidas y la Avenida Italia rige una altura máxima de 13,50 metros, excepto los predios frentistas al Bulevar José Batlle y Ordóñez en la acera suroeste, entre la calle José Leguizamón y la Avenida Ramón Anador, para los que establece una altura máxima de 16,50 metros.

Para el tramo comprendido entre las Avenidas Italia y José Pedro Varela, rige una altura máxima de 16,50 metros, exceptuados los predios que integran el Barrio Jardín en Bulevar José Batlle y Ordóñez (entorno del Hospital Evangélico), para los que establece la altura de 7 metros correspondiente a dicho Barrio Jardín.

Para el resto del Bulevar José Batlle y Ordóñez rigen las mismas alturas que las correspondientes a las Areas Caracterizadas que atraviesa, excepto el tramo comprendido entre la Avenida San Martín y el Arroyo Miguelete, para el que se establece una altura máxima de 13,50 metros.

Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera. Para el tramo comprendido entre la Rambla Profesor Dr. Euclides Peluffo y la Avenida Italia rige una altura máxima de 13,50 metros excepto para el tramo comprendido entre la Rambla Naciones Unidas y la calle 26 de marzo, para el que se establece una altura máxima de 9 metros. Para el tramo comprendido entre la Avenida Italia y la Avenida San Martín, rige una altura máxima de 16,50 metros.

Para el tramo de la Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera entre la Avenida General Rivera y la Avenida Italia, se admitirá la construcción de un gálibo en las condiciones previstas en las disposiciones generales.

Para el tramo del Bulevar José Batlle y Ordóñez entre la Rambla Naciones Unidas y la Avenida Italia, se admitirá la construcción de un gálibo en las condiciones previstas en las disposiciones generales.

Retiro Frontal. Rigen 4 metros de retiro frontal para ambos estructuradores en toda su extensión.

F.O.S. Para ambas vías rige el Factor de ocupación del suelo correspondiente a las áreas caracterizadas que atraviesan.

Uso del Suelo. Para el Bulevar José Batlle y Ordóñez:

En el tramo entre la Rambla Naciones Unidas y la Avenida Centenario, el uso preferente es el residencial con los servicios y equipamientos complementarios.

En el tramo entre las Avenidas Centenario y General Flores es polifuncional, priorizándose la localización de grandes equipamientos urbanos.

En el tramo entre la Avenida General Flores y Camino Burgues el uso preferente es residencial, con los servicios y equipamientos complementarios.

En el tramo entre el Camino Burgues y la Avenida Eugenio Garzón el uso preferente es polifuncional. Se priorizan las actividades comerciales y de servicios.

Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera: uso residencial con los servicios y equipamientos complementarios.

Para ambas vías de tránsito:

1) Se excluyen las actividades que presentan riesgos de peligrosidad, insalubridad y o contaminación.

2) Se excluyen las actividades que provoquen:

* molestias generadas por efluentes.

* baja dinámica de intercambio en el entorno, que originen vacíos urbanos significativos.

* repercusiones negativas en la calidad del espacio circundante.

Dichos conceptos serán reglamentados, estableciéndose los parámetros y criterios que los concreten con la mayor precisión posible.

* afectaciones al sistema vehicular y el tránsito en general.

* invasión del espacio público.

Se encuentra dentro del régimen Patrimonial y bajo la órbita de la Comisión Especial Permanente del Prado, la acera suroeste del Bulevar José Batlle y Ordóñez en el tramo comprendido entre Camino Burgues y el Camino Coronel Raíz y la Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera entre la Avenida San Martín y el Arroyo Miguelete.

Artículo 2º.- Adécuese la cartografía del Plan Montevideo aprobado por Decreto Nº 28.242 de 16 de septiembre de 1998, de conformidad con lo dispuesto por el presente Decreto.

Artículo 3º.- El presente Decreto comenzará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 4º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.- CARLOS VARELA, PRESIDENTE; Esc. H. Gustavo Fernández di Maggio, Secretario General.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.: **975/03**

Expediente Nro.: **6430-000245-02**

Montevideo, 17 de Marzo de 2003.-

VISTO: el Decreto Nº 30.217 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 27 de febrero de 2003 y recibido por este Ejecutivo el 5 de marzo del mismo año, por el cual, de conformidad con la Resolución Nº 4870 02, de 16 12 2002, se sustituye la redacción del artículo D. 199 del "Plan Montevideo" aprobado por Decreto Nº 28.242, de 16 de setiembre de 1998, el que quedará redactado de la forma que se indica; se adecua la cartografía del Plan Montevideo aprobado por Decreto Nº 28.242 de 16 de setiembre de 1998, de conformidad con lo dispuesto por el presente Decreto y se establece que el mismo comenzará a regir a partir de la fecha de su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a los Departamentos de Acondicionamiento Urbano, Jurídico, a la División Espacios Públicos y Edificaciones, al Servicio de Prensa y Comunicación, al Centro de Información Jurídica, a la Biblioteca de Jurídica, y pase por su orden, al Sector Despacho -para su desglose incorporación al registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal; DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.

---o---

31

Resolución 976/003

Promúlgase el Decreto 30.216 de la Junta Departamental, por el cual se sustituye la redacción del Artículo D.212 del "Plan Montevideo" aprobado por Decreto 28.242.
(737*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. Nº 2002-2803

DECRETO Nº 30.216

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el texto del artículo D.212 del "Plan Montevideo" aprobado por Decreto Nº 28.242 de 16 de septiembre de 1998, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo D.212. Barrio Jardín Sayago. Delimitado por los padrones frentistas a la Avda. Eugenio Garzón (pertenecientes a la carpeta catastral 4870, excluido el padrón Nº 170.509) a las calles Quicuyó, Tacuabé, Oficial 1 y paralela al oeste a la vía férrea.

Para el Barrio Jardín rigen: alturas, retiros, F.O.S. y Uso del Suelo.

* Las alineaciones y retiros establecidos en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Julio Baumgartner de fecha junio de 1949, aprobado en expediente Nº 12.256 de la Dirección del Plan Regulador con fecha 4 de abril de 1951.

* El factor de ocupación del suelo corresponderá a la superficie libre de retiros.

* Los edificios a construirse serán destinados en general a vivienda y tendrán como altura máxima 7 metros a contar desde el nivel de la vereda en el punto medio del frente de cada solar

* Las fachadas principales, laterales y posterior de cada edificio, deberán ser tratadas en igual forma, en lo que se refiere a su composición y materiales.

* La parte de los predios particulares no afectados por construcciones, será enjardinada y arbolada convenientemente por su propietario. Dentro de la zona de los retiros frontales o laterales, deberán plantarse como mínimo tres pinos por solar, de una altura no inferior a 1,50 metros.

* En el Barrio Jardín de que se trata, no podrán establecerse casas de comercio ni colocarse avisos, excepto en aquellos casos en que una resolución especial de la Intendencia Municipal lo admitiera por su arquitectura afín con el carácter del barrio.

* En todos los edificios a construirse, los techos de tejas o pizarra deberán ocupar por lo menos dos tercios de la superficie a cubrir, medida en proyección horizontal.

* Los muros de los cercos al frente, no excederán de 0,80 metros de altura y deberán ser de ladrillo visto, piedra u otro material noble, pudiendo tener zócalo y cornisas de imitación piedra arenisca. Las divisorias podrán ser de verja o tejido de alambre, siempre que éste quede oculto por un cerco vivo de Santa Rita.

* Las veredas, de tres metros de ancho, serán de baldosa de Pórtland acanalado de color rojo, las que se construirán a partir de la línea límite de propiedad, complementándose con gramilla el resto de la dimensión."

Artículo 2º.- Adécuese la cartografía respectiva del "Plan Montevideo", aprobado por Decreto Nº 28.242 de 16 de septiembre de 1998, de conformidad con las disposiciones del presente Decreto.

Artículo 3º.- El presente Decreto comenzará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 4º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.- CARLOS VARELA, PRESIDENTE; Esc. H. Gustavo Fernández di Maggio, Secretario General.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.: **976/03**

Expediente Nro.: **6430-000203-02**

Montevideo, 17 de Marzo de 2003.-

VISTO: el Decreto Nº 30.216 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 27 de febrero de 2003 y recibido por este Ejecutivo el 5 de marzo del mismo año, por el cual, de conformidad con la Resolución Nº 4868 02, de 16 12 2002, se sustituye la redacción del artículo D. 212 del "Plan Montevideo" aprobado por Decreto Nº 28.242, de 16 de setiembre de 1998, el que quedará redactado de la forma que se indica; se adecua la cartografía respectiva del "Plan Montevideo" aprobado por Decreto Nº 28.242 de 16 de setiembre de 1998, de conformidad con lo dispuesto por el presente Decreto y se establece que el mismo comenzará a reigr a partir de la fecha de su promulgación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a los Departamento de Acondicionamiento Urbano, Jurídico, a la División Espacios Públicos y Edificaciones, al Servicio de Prensa y Comunicación, al Centro de Información Jurídica, a la Biblioteca de Jurídica, y pase por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal; DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

32

Acordada 7.475

Delégase en la Prosecretaria Letrada y en la Dirección General de los Servicios Administrativos, según corresponda, la autorización de prórroga del plazo para la culminación de los procedimientos disciplinarios, sumarios e investigaciones administrativas.
(732*R)

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada por los señores Ministros doctores don Roberto José Parga Lista -Presidente-, don Milton H. Cairoli Martínez, don Gervasio E. Guillot Martínez, don Leslie A. Van Rompaey Servillo y don Daniel I. Gutiérrez Proto, con la asistencia de su Secretaria Letrada, doctora Martha B. Chao de Inchausti,

DIJO:

VISTOS:
La necesidad de delegar la autorización de prórroga del plazo para la culminación de los procedimientos disciplinarios, sumarios e investigaciones administrativas.

CONSIDERANDO:
I) Que el artículo 46 de la Acordada Nº. 7168, dispone que en casos extraordinarios o circunstancias imprevistas, esta Corporación podrá prorrogar prudencialmente dicho plazo;

II) Que dicha decisión tiene carácter exclusivamente administrativo, por lo que es innecesario que la misma sea adoptada por esta Corporación, dificultando la atención de sus específicas funciones jurisdiccionales;

III) Que el artículo 106 de la ley Nº. 16.134, de 24 de setiembre de 1990 faculta a los organismos a que refieren los artículos 220 y 221 a delegar, por resolución fundada, las atribuciones que les asignan las normas legales, cuando lo estimen conveniente para la regular y eficiente prestación de los servicios a su cargo.

ATENTO:
A lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Delegar en la Prosecretaría Letrada y en la Dirección General de los Servicios Administrativos, según corresponda, la autorización de prórroga del plazo para la culminación de los procedimientos disciplinarios, sumarios e investigaciones administrativas.

2º.- Comuníquese, circúlese y publíquese.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, lo que certifico.

DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. GERVASIO E. GUILLOT MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY SERVILLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL I. GUTIERREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Recibido por D. O. el 19 de Marzo de 2003



PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

PILAR OFELIA VIDAL LANZANI, (Ficha: 549 2002 A).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12840 Mar 17- Mar 28

PRESENTACION RODRIGUEZ ALTAMIRANDA o ALTOMIRANDA y de JOSE MARIA SASTRE, (Ficha: 597 2002 A).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13216 Mar 21- Abr 03

JUZGADO DE FAMILIA SEXTO TURNO

ALBA ROSA RUETTE LIBONATTI, (Ficha: 40 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12486 Mar 11- Mar 24

ROBERTO AREAL DURAN, (Ficha: 681 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12646 Mar 13- Mar 26

ARTURO LORENZO COSERO ACOSTA, (Ficha: 668 2002).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12832 Mar 17- Mar 28

MOISES WOLFSOHN SESSLER, (Ficha: 530 2002).

Montevideo, 27 de noviembre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12954 Mar 19- Abr 01

FELIPE AMADO GONZALEZ ALPUIN y MIGUELA o MICAELA RAMONA SANTOS GUERRA, (Ficha: 20 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13050 Mar 20- Abr 02

HELENA HIPOLITA PINTOS CABRERA, (Ficha: 70 2002).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13225 Mar 21- Abr 03

DECIMOTERCER TURNO

TOMAS PASCUALI o PASQUALI MUIÑOS, (Ficha: 690 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12563 Mar 12- Mar 25

ESMERALDA DOMINGUEZ, (Ficha: 4 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12821 Mar 17- Mar 28

MARIA ESTHER ISASA SANTANA, (Ficha: 477 2002).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12976 Mar 19- Abr 01

ALEJANDRO o ALESSANDRO SIVIERO RUBINATO o RUBINATTO, (Ficha: 635 2002).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13005 Mar 19- Abr 01

PABLO MAMERTO FIRPO o FIRPPO TROCCOLO, (Ficha: 697 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13224 Mar 21- Abr 03

MARIA DEL CARMEN ESPINOSA VELAZCO, (Ficha: 358 2002).
TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50820 Mar 17- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ROBERTO MANICERA BONILLA, (Ficha: S 622 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12817 Mar 17- Mar 28

BLANCA VICTORIA GENINAZZI CALCAGNO, (Ficha: S 10 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12831 Mar 17- Mar 28

DANTE PIEROTTI CASOTTI, (Ficha: S4 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12956 Mar 19- Abr 01

ANTONIO MODESTO PERNAS PEREZ, (Ficha: S 688 2002).
Montevideo, 16 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13066 Mar 20- Abr 02

SEGUNDO TURNO

MARIA ESPERANZA VAZQUEZ CASTRO, (Ficha: S 6 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12538 Mar 12- Mar 25

JORGE VICENTE de ACEBEDO TAGLE, (Ficha: S 19 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12565 Mar 12- Mar 25

CARLOS CABRERA PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: S 102 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12702 Mar 14- Mar 27

WASHINGTON MARTINEZ ARRIOLA, (Ficha: S 28 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12764 Mar 17- Mar 28

MARIO HUGO REBOLEDO DOSSETTI, (Ficha: S 667 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12863 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

FLORIAN MARTIN JEREZ, (Ficha: 17 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12569 Mar 12- Mar 25

PETRONA DELIA CABRERA CABRERA, (Ficha: 700 2002).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12573 Mar 13- Mar 26

ARTURO SIMON BERGAMINO GIURIA, (Ficha: 737 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12667 Mar 13- Mar 26

WILFREDO ERNESTO CHOCA RODRIGUEZ, (Ficha: 731 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12799 Mar 17- Mar 28

RICARDO IGNACIO PIGNALOSA NOVO, (Ficha: 57 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12953 Mar 19- Abr 01

ELIDA ELVIRA PANIZA o PANIZZA MEZZETTA, (Ficha: 687 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13104 Mar 20- Abr 02

ARTURO o ARTUR JOSE ESMERIZ MARTINS, (Ficha: 29 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13219 Mar 21- Abr 03

OROSMAN RAMON SUAREZ ARBILLA, (Ficha: 375 2002).
DEJANDO CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50915 Mar 21- Abr 03

CUARTO TURNO

NELIDA AURORA PAZ ETCHEPARE LOCINO, (Ficha: 13 2003 A).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12508 Mar 12- Mar 25

DIMPINO MENDES MACEDO NUNES; ELENA ORCASBERRO GOMES de FREITAS y de JUAN CARLOS MENDES MACEDO ORCASBERRO, (Ficha: 9 2003 A).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12594 Mar 13- Mar 26

GUIOMAR BETIZAGASTI DEMARCO, (Ficha: 78 99 A).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13056 Mar 20- Abr 02

QUINTO TURNO

HELENE SIDONIE MERTENS DROESBEKE, (Ficha: 19 03).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12859 Mar 18- Mar 31

SEPTIMO TURNO

MARIO PATRON MORALES, (Ficha: 3 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12526 Mar 12- Mar 25

IVONNE o YVONNE o IVONA JOSEFINA BERTA DIHARCE, (Ficha: 587 2002).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12541 Mar 12- Mar 25

MANUEL WASHINGTON RAMAS PEREIRA, (Ficha: 34 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12561 Mar 12- Mar 25

SUSANA VICTORIA DIAZ COITINHO, (Ficha: 645 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12593 Mar 13- Mar 26

YUDI o JUDI o JUDITH AURORA VILA LUZARDO o LUSARDO y de OROSMAN FELICIANO GOMEZ BRUNI (Ficha: 18 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12596 Mar 13- Mar 26

CLAUDIA SHABLIKO KERBER DE DELBENE, (Ficha: 675 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12705 Mar 14- Mar 27

ALBERTO CRUCE ROEL, (Ficha: 45 2003).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12745 Mar 17- Mar 28

PAULINA o PAULETTE JACQUELINE ROSA BERGES ROUSSEY, (Ficha: 58 2003).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12765 Mar 17- Mar 28

INOCENCIO FAGUNDES VARGAS, (Ficha: 585 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12960 Mar 19- Abr 01

ENRIQUE FERNANDEZ RIAL, (Ficha: 682 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12991 Mar 19- Abr 01

ISABEL GERDA JULIANA MAGGIOLO WALTHER, (Ficha: 694 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13051 Mar 20- Abr 02

OLGA PENA PERNA, (Ficha: 354 2001).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13105 Mar 20- Abr 02

MARIA JOSEFA LOIS PARADA, (Ficha: 666 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13223 Mar 21- Abr 03

OCTAVO TURNO

MARIA ELIDA LUEIRO BERMUDEZ y ANGELA MARIA TINTO DE LEON, (Ficha: S 32 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12459 Mar 11- Mar 24

ALIDA ELVIRA CROSSA MOLINELLI, (Ficha: S 18 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12540 Mar 12- Mar 25

PEDRO PABLO ARVAY KISS, (Ficha: S 693 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12656 Mar 13- Mar 26

ANTONIA MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 744 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12658 Mar 13- Mar 26

ARNOLDO DELGADO PARODI, (Ficha: S 26 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12838 Mar 17- Mar 28

OMALDO JULIO RIZZO BONFIGLIO, (Ficha: S 740 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13008 Mar 19- Abr 01

ANTONIO PERRONE MARCUZZO, (Ficha: S 728 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13009 Mar 19- Abr 01

LORENZO ESTEBAN PUIGNAU REY y NINA BLANCA ARRICIVITA ZABALLO o ZAVALLO, (Ficha: S 749 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13015 Mar 19- Abr 01

ELIDA ROSA DELPRATO o DELPRATTO CALIGARIS o CALIGARI, (Ficha: S 731 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13103 Mar 20- Abr 02

GLADYS MIRTA PETTIS FRAGA y JULIO CESAR IMELIO LANZARO, (Ficha: S 22 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13183 Mar 21- Abr 03

CATALINA SIERRAS REYES, (Ficha: S 301 2002).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50694 Mar 11- Mar 24

NOVENO TURNO

GERARDO ERICO OSWALD, (Ficha: S 627 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12476 Mar 11- Mar 24

MARIA LAURA JURI CORTES, (Ficha: S 8 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12531 Mar 12- Mar 25

NIBYA o NYBIA POLLO PELUFFO, (Ficha: S 654 2002).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12803 Mar 17- Mar 28

PABLO CHERIDIAN JIZARDJIAN, (Ficha: S 668 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12841 Mar 17- Mar 28

GLORIA ALICIA HERRERA ROSES, (Ficha: S 671 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12842 Mar 17- Mar 28

TERESA NAHIR ROJAS RODRIGUEZ, (Ficha: S 579 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12845 Mar 17- Mar 28

ANTONIO SALERNO D'ARDES, (Ficha: S 676 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13217 Mar 21- Abr 03

DECIMO TURNO

PODESTA OTONDO, JUAN MIGUEL, (Ficha: 10 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12485 Mar 11- Mar 24

JULIO CESAR MARFETAN MESSUTTI o MESSUTI, (Ficha: 26 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12530 Mar 12- Mar 25

MAZMANIAN DER ASADURIAN, HAGOP, (Ficha: 14 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12591 Mar 13- Mar 26

MARIA EVANGELINA DE LEON OCAMPO, (Ficha: 689 2002).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12767 Mar 17- Mar 28

LUIS LICINIO BRAGAZZI CARPANA y DE MATILDE MANUELA ABADIE ALVAREZ, (Ficha: 33 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12843 Mar 17- Mar 28

HERNANDEZ ACOSTA, NILO, (Ficha: 11 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12844 Mar 17- Mar 28

AMBROCIO o AMBROSIO GARABAÑO DEL PO, (Ficha: 639 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13054 Mar 20- Abr 02

MATILDE LARRACHARTE PEREZ, (Ficha: 27 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13178 Mar 21- Abr 03

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS KORDJIAN BUCHAKJIAN, (Ficha: 10 2003 A).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12489 Mar 11- Mar 24

ALBA ELIA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 712 2002 A).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12700 Mar 14- Mar 27

FRANCISCO CASERTA LEMBO, (Ficha: 513 99 A).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12768 Mar 17- Mar 28

ENRIQUE ITURRALDE SUNES, (Ficha: 638 2002 A).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12819 Mar 17- Mar 28

RAUL MANSUR GONZALEZ, (Ficha: 23 2003 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12904 Mar 18- Mar 31

HECTOR FRANCISCO PEREZ VIGLIENZONE, (Ficha: 12 2003 A).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13107 Mar 20- Abr 02

JUAN CARLOS BORRONI GARIBOTTE, (Ficha: 25 2003 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13179 Mar 21- Abr 03

NESTOR HUGO MARRUBIO FREGOSI o FREGOSSI, (Ficha: 674 2002 A).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13180 Mar 21- Abr 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA BELO COUTO, (Ficha: 20 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12642 Mar 13- Mar 26

MARGARITA AREVALO NAN, (Ficha: 678 02).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12675 Mar 14- Mar 27

AIDA MARY CARLOTTA FONTANALS, (Ficha: 682 02).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12818 Mar 17- Mar 28

JOSE TITO VARELA VARELA, (Ficha: 670 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13181 Mar 21- Abr 03

HORACIO ALBERTI ILARIO o ILARIA, (Ficha: 15 03).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13184 Mar 21- Abr 03

DECIMOCUARTO TURNO

DOSINDA ESTEVEZ FERNANDEZ, (Ficha: 572 2002).
Montevideo, 13 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12518 Mar 12- Mar 25

LORENZO DANTE GIAMPEDRAGLIA CRISTOBO, (Ficha: 698 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12685 Mar 14- Mar 27

EDELMA CHAGAS MENDEZ y EULOGIO FELIPE RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 16 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12720 Mar 14- Mar 27

JULIETA DOROTEA DE LEON VITANCURT, (Ficha: 36 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12723 Mar 14- Mar 27

ALBERTO SANDE FRAGA, (Ficha: 554 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12823 Mar 17- Mar 28

ZULMA GAVARRET o GABARRET SORIA, (Ficha: 46 2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12917 Mar 18- Mar 31

TERESA PORTO SOBRAL, (Ficha: 33 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13006 Mar 19- Abr 01

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA DE LAS MERCEDES SOUTO CANAVARI, (Ficha: 15 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12484 Mar 11- Mar 24

JOSE MARIA TRIGO o TIGO CANTO, (Ficha: 5 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12533 Mar 12- Mar 25

DEBORA SZCZERBATY SZAPIRO, (Ficha: 630 2002).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12668 Mar 13- Mar 26

LUIS MATIAS PALACIOS, (Ficha: 54 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13187 Mar 21- Abr 03

JOSE AGUSTIN FERNANDEZ LEMUS, (Ficha: 11 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13226 Mar 21- Abr 03

DECIMOSEXTO TURNO

TERESA REINA GOMEZ COR, (Ficha: 518 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12480 Mar 11- Mar 24

VALIENTE JUANA, (Ficha: 633 2002).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12743 Mar 17- Mar 28

LUISA TOSI MARRI, (Ficha: 679 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12762 Mar 17- Mar 28

TOMAS ANTONIO AIELLO APRILE, (Ficha: 698 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12802 Mar 17- Mar 28

NORBERTO ANGEL VAZQUEZ GONZALEZ, (Ficha: 693 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12955 Mar 19- Abr 01

JARA o JARAS, MARIA ESTHER, (Ficha: 543 2002).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12957 Mar 19- Abr 01

CADENAZZI VILLANUEVA, LILIA MARIA, (Ficha: 44 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12958 Mar 19- Abr 01

MARIA TERESA PARDO GARCIA, (Ficha: 40 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13114 Mar 20- Abr 02

OFELIA MARIA OGARA LESTARPE, (Ficha: 5 2003).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13115 Mar 20- Abr 02

ANGEL MARIA GUTIERREZ, (Ficha: 11 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13185 Mar 21- Abr 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ELENA ARIAS MALLI, (Ficha: 647 2002).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12721 Mar 14- Mar 27

EULOGIA del CARMEN GONZALEZ FEBLES, (Ficha: 12 2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12800 Mar 17- Mar 28

JUAN FUCHS MERTINS, (Ficha: 672 2002).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12822 Mar 17- Mar 28

DECIMOCTAVO TURNO

ELIDO PEREZ REYES, (Ficha: 13 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12528 Mar 12- Mar 25

AGUSTIN ZAGARZAZU MORETTI, (Ficha: 706 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12926 Mar 18- Mar 31

OLGA RENEE DANBRAU o DANDRAU SEMERENA, (Ficha: 728 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12985 Mar 19- Abr 01

FRANCISCA CLARA MARTINEZ BAZAN, (Ficha: 21 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13106 Mar 20- Abr 02

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ESTER SILVA FRAGA, (Ficha: 23 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
01) $ 3360 10/p 12481 Mar 11- Mar 24

JUAN ESTEVEZ SANTAMARIA, (Ficha: 13 2003).
14 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12719 Mar 14- Mar 27

RAMONA ARAUJO VARELA, (Ficha: 20 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12912 Mar 18- Mar 31

VIGESIMO TURNO

MARIA DELIA MORALES PERALTA, (Ficha: 35 2003).
28 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12564 Mar 12- Mar 25

JOSE RAUL PERDOMO COLL, (Ficha: 593 2002).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12643 Mar 13- Mar 26

RESTITUTA EUGENIA GOMEZ LEON, (Ficha: 724 2002).
5 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12707 Mar 14- Mar 27

JORGE WASHINGTON CABRERA AGUERRE, (Ficha: 39 2003).
10 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12984 Mar 19- Abr 01

JULIO BONE ONDOK, (Ficha: 512 2002).
29 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13014 Mar 19- Abr 01

NORBERTO ALVITE o ALVITI SALA, (Ficha: 430 2002).
23 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13182 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN PORTANTIER LAPENTE y MARIA TERESA AZPIROZ ELIZALDE, (Ficha: 615 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12529 Mar 12- Mar 25

ROSA NELIS MARTINEZ BENITEZ, (Ficha: 11 2003 S).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12654 Mar 13- Mar 26

RINALDO ADOLFO RINALDI REYES, (Ficha: 15 2003 S).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12929 Mar 18- Mar 31

BERTA VERONICA REYES DENIS, (Ficha: 506 98 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12930 Mar 18- Mar 31

MARGARITA ILDA ACOSTA JUNINO, (Ficha: 610 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13036 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELINA de FREITAS PEREIRA o PEREIRA PINTOS o PEREIRA PINTO, (Ficha: 14 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12532 Mar 12- Mar 25

EUGENIO SACCO PORZIO y ROSARIO BONICA MASTRAPASCUA, (Ficha: 5 2003 S).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12562 Mar 12- Mar 25

GLORIA ROSELLE VON GRAEVENITZ BELLINI y DE LIL o LIL RAQUEL BELLINI VALDES, (Ficha: 266 2001 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12570 Mar 12- Mar 25

DOLI ALMEIDA o DE ALMEIDA DOS SANTOS, (Ficha: 36 2003 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12722 Mar 14- Mar 27

JUAN JOSE VERRIEL GONZALEZ, (Ficha: 19 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12963 Mar 19- Abr 01

BENITO PEREIRA APOLINARIO, (Ficha: 368 2002 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12992 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOTERCER TURNO

HILDA LIDIA o HILDA LIDIA ESTHER o ADA LIDIA ESTER MARIUS COPPOLA, (Ficha: 91 2002 S).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12560 Mar 12- Mar 25

RUFINO CARLOS MARTINEZ BREUILL o RUFINO CARLOS MARTINEZ MORENO, (Ficha: 668 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12595 Mar 13- Mar 26

TOLEDO CASANOVA MARIA ELVIRA, (Ficha: 38 2003 S).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12763 Mar 17- Mar 28

RAMONA CEJAS ARRECHE, (Ficha: 634 2002 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12846 Mar 17- Mar 28

ESPARTACO EDMUNDO ROSSI BADO, (Ficha: 23 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12977 Mar 19- Abr 01

LUIS o LUDWIG SELIGMANN, (Ficha: 607 2002 S).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12986 Mar 19- Abr 01

MARTA ANGELICA MICHELTORENA CAINO, (Ficha: 718 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13110 Mar 20- Abr 02

RAFAEL BERNARDO BOVE PARADISO, (Ficha: 54 2003 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13111 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

SERGIO ALEJO MARTINEZ DOMINGUEZ, (Ficha: 696 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12916 Mar 18- Mar 31

ROGELIO LUIS SISTO GARCIA, (Ficha: 664 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12918 Mar 18- Mar 31

CORINA DAGOSTO PAULILLO o PAOLILLO, (Ficha: 230 2002 S).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13094 Mar 20- Abr 02

LORENZO ATILIO CANDIA VAZQUEZ, (Ficha: S 521 98).
Montevideo, 30 de noviembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13113 Mar 20- Abr 02

JUAN ROCA, (Ficha: S 507 2002).
(Art. 429-2 del C.G.P.).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50726 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

GLORIA MARGARITA ASCENSION o ASCINSION CASTRO PELAEZ, (Ficha: 20 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12488 Mar 11- Mar 24

REBECA ESTHER BADDOUH SASON, (Ficha: 721 2002 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12657 Mar 13- Mar 26

RICARDO SAPORITI CASTELNOVO, (Ficha: 559 2002 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12744 Mar 17- Mar 28

SAMUEL HUGO RODRIGUEZ, (Ficha: 6 2003 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12820 Mar 17- Mar 28

VIOLETA RODRIGUEZ CAMAÑO, (Ficha: 18 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12961 Mar 19- Abr 01

CLAUDINA ELVIRA JUNCAL ACUÑA, (Ficha: 723 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13007 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

HECTOR JOSE VASCONCELLOS CHAVEAU, (Ficha: 542 2002 S).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12574 Mar 13- Mar 26

LIRIA MARONNA VILLAR, (Ficha: 671 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12701 Mar 14- Mar 27

BLANCA VIOLETA ENRICO LIAZ, de ELINA VIOLETA ORTEGA ENRICO y de HOMAR ANTONIO MOREIRA DOLIO, (Ficha: 732 2002 S).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12712 Mar 14- Mar 27

JAIME SANCHEZ SOTO, (Ficha: 12 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12907 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS JOSE AURELIO DOBAL CIOCCA, (Ficha: 686 2002 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12718 Mar 14- Mar 27

CECILIA BRIGETTE MARIÑELARENA CUADRADO, (Ficha: 19 2003 S).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
01) $ 3360 10/p 12915 Mar 18- Mar 31

WALTER FERNANDEZ REGUEIRA, (Ficha: 10 2003 S).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13003 Mar 19- Abr 01

MARIA ISABEL OLARIAGA u OLARIAGA DE ALESSANDRE, (Ficha: 24 2003 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13053 Mar 20- Abr 02

CARLOS JULIO CAMPOS, (Ficha: 681 2002 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13055 Mar 20- Abr 02

MARIA DOLORES CRUGNOLA o GRUGNOLA o CRGNOLA ELOLA, (Ficha: 675 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13108 Mar 20- Abr 02

MARIA EUSEBIA BLANCO ASTOL, (Ficha: 26 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13218 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EUGENIA DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS MARTIRENE y JUAN RAMON BETERVIDE DE LOS SANTOS, (Ficha: 660 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12477 Mar 11- Mar 24

ODILA PRADO PIO, (Ficha: 505 2002 S).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12487 Mar 11- Mar 24

MABEL MOIZO RICCI, (Ficha: 4 2003 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12527 Mar 12- Mar 25

JOSEFINA GIUFFRIDA IGLESIAS o IGLESIAS de BALESTIE, (Ficha: 527 2002 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12592 Mar 13- Mar 26

MANUEL ALCIDES TELLECHEA ANGELINO, (Ficha: 33 2003 S).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12766 Mar 17- Mar 28

ANTONIO FRICIELLO CABRAL, (Ficha: 700 2002 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12862 Mar 18- Mar 31

ALBA GLADYS KROGER o KRÖGER DE HORTA, (Ficha: 697 2002 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12990 Mar 19- Abr 01

HORTENSIA MANUELA SOSA DIAS ETCHEGARAY, (Ficha: 20 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13004 Mar 19- Abr 01

PETRONA ISABEL BORRAZAS TORT, (Ficha: 24 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13052 Mar 20- Abr 02

ANGEL FRANCISCO BOTTARO ZANELATTO, (Ficha: 663 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13227 Mar 21- Abr 03

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus

respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

don JOSE PEDRO RIVERO CASAVIEJA, (Ficha: 36 B 1981).
Artigas, 18 de octubre de 2002.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13025 Mar 20- Abr 02

SEGUNDO TURNO

AURELIO FAGUNDEZ PEROSSIO, (Ficha: 73 2003).
Artigas, 26 de febrero de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12680 Mar 14- Mar 27

ALEJO NUÑEZ Da SILVA, (Ficha: 936 2002).
Artigas, 7 de febrero de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12682 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

RODOLFO PEREIRA AMARILLO, (Ficha: B 613 2002).
Bella Unión, 3 de febrero de 2003.
Esc. MARIO R. SARASUA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 13024 Mar 20- Abr 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOLANDA HORTENCIA PEREZ LARROCA y ARNOLDO GILBERTO GALLO ASTORGA, (Ficha Civil: 6 2003 V).
Canelones, 17 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12648 Mar 13- Mar 26

JOSE PEDRO o JOSE PEDRO INOCENCIO BATTAGLIOTTI COSTA, (Ficha Civil: 7 2003 V).
Canelones, 18 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13029 Mar 20- Abr 02

JUAN JESUS MIRASSOU MARMO, (Ficha Civil: 181 2002 V).
Canelones, 24 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13030 Mar 20- Abr 02

ANGELICA MARIA RAQUEL TANCO LOPEZ, (Ficha Civil: 188 2002 V).
Canelones, 11 de febrero de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13033 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JULIA RAIMUNDA LLERENA CALCERRADA, (Ficha: 1402 2001).
Pando, 16 de octubre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13035 Mar 20- Abr 02

DANIEL FEDULLO MAYER, (Ficha: 54 A 2003).
Pando, 10 de marzo de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 13037 Mar 20- Abr 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIDIA FERNANDEZ y RAMON TELES LUCAS, (Ficha: 619 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 7 de febrero de 2003.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50720 Mar 12- Mar 25

MARIA del CARMEN SILVA GONZALEZ y HUGO SILVA BORBA, (Ficha: 271 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 26 de junio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50721 Mar 12- Mar 25

CUARTO TURNO

RIGOBERTO VIRGILIO y ADALBERTO o ADALBERTO SABINO ITURRIOZ LORET o YTURRIOZ LORET, (Ficha: 6 2003).
Melo, 19 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12879 Mar 18- Mar 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMA ANUNCIACION URRUTIA, (Ficha: 15 2003).
Colonia, 19 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12454 Mar 11- Mar 24

BURGELL JURI, DELIA MIRTHA, (Ficha: 1014 2002).
Colonia, 26 de noviembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12455 Mar 11- Mar 24

NESTOR GUALBERTO ODRIOZOLA ODRIOZOLA, (Ficha: 97 2003).
Colonia, 11 de marzo de 2003.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 3360 10/p 12778 Mar 18- Mar 31

TOMAS ADON o ABDON REY GARCIA y de MARIA DOLORES BARACIARTE, (Ficha: 1100 2002).
Colonia, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13032 Mar 20- Abr 02

ALBA GONZALEZ FERNANDEZ de SKERL.
Colonia, 11 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13144 Mar 21- Abr 03

RODOLFO SKERL MARKA.
Colonia, 11 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13150 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARTIN BALBIS AGUIRRE, (Expte.: 903 2002B).
Carmelo, 10 de febrero de 2003.
Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12435 Mar 11- Mar 24

MIGUEL ANGEL LEIZA CHA, (Expte.: 786 2001B).
Carmelo, 4 de febrero de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12436 Mar 11- Mar 24

OTELIA MARIA ROLLERI BISIO, (Expte.: 500 2002B).
Carmelo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12511 Mar 12- Mar 25

JESUS MARIA BARALE LOPEZ, (Expte.: 766 2002B).
Carmelo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12942 Mar 19- Abr 01

MAGDALENA LUCIA GUARAGLIA CARLE, (Expte.: 33 2003B).
Carmelo, 27 de febrero de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12944 Mar 19- Abr 01

GLORIA BEATRIZ FASSI SANDES y LUIS ROMANDO FASSI VENCE (Expte.: 15 2003B).
Carmelo, 25 de febrero de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12945 Mar 19- Abr 01

IRINEO GERMAN o GERMAN IRINEO o GERMAN IRENEO SIRI BADANO, (Expte.: 38 2003B).
Carmelo, 5 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12946 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ITALO RAMON GARCIA BARBIER, (Ficha: B 939 2002).
Rosario, 13 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12893 Mar 18- Mar 31

RAMIRO MULLER MARFURT o RAMIRO MULLER, (Ficha: B-44 2002.B).
Rosario, 5 de marzo de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13135 Mar 21- Abr 03

BERNARDO ALONZO o ALONSO RODRIGUEZ, (Ficha: B 599 2002).
Rosario, 22 de octubre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13136 Mar 21- Abr 03

ARMANDO CELMAR BENTANCUR BURGEOIS o ARMANDO CELMAR BENTANCOUR BOURGEOIS o ARMANDO CELMAR BENTANCUR BOURGEOIS o ARMANDO SELMAR BETANCOUR, (Ficha: B 944 2002.B).
Rosario, 10 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13137 Mar 21- Abr 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE PEDRO FERNANDEZ AZCUE, (Ficha: 12 2003).
Durazno, 19 de febrero de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12517 Mar 12- Mar 25

PEDRO JUAN y JUAN CARLOS FORISCHI DE PEREDA, (Ficha: 544 2002).
Durazno, 3 de febrero de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 12794 Mar 17- Mar 28

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JOSEFA CAZAUX y JACINTO TRIFON BORGES MALDONADO, (Ficha: B 74 97).
Durazno, 29 de abril de 1997.
Esc. María Eugenia Noni, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12516 Mar 12- Mar 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENTABERRY MARTINEZ, MARGARITA ADELA, (Ficha: 63 2003).
Trinidad, 25 de febrero de 2003.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12866 Mar 18- Mar 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

TESTURI SUAREZ, JUAN, (Ficha: 624 2002).
Florida, 6 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12468 Mar 11- Mar 24

HORTENCIA PALOMEQUE BENITEZ, (Ficha: 47 2003).
Florida, 26 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12536 Mar 12- Mar 25

APPOLONIA CAMBIO, OSCAR ANTONIO, (Ficha: 536 2002).
Florida, 26 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12537 Mar 12- Mar 25

MARTINEZ GONZALEZ, JAVIER ALEJANDRO, (Ficha: 601 2002).
Florida, 5 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13198 Mar 21- Abr 03

DOMINGUEZ FERNANDEZ, MARIA RITA, (Ficha: 28 2003).
Florida, 18 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13200 Mar 21- Abr 03

TERCER TURNO

UBER PRUDENCIO, FUENTES RODRIGUEZ, (Ficha: 14 2003).
Florida, 13 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12467 Mar 11- Mar 24

SASTRE CABRERA, MARIO ARIEL EXEQUIEL, (Ficha: 609 2002).
Florida, 20 de diciembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12798 Mar 17- Mar 28

MARGARITA ANTONIA PEREZ SCHOL, (Ficha: 44 2003).
Florida, 24 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12965 Mar 19- Abr 01

LUIS ALBERTO ECHEVERRIA SEGREDO, (Ficha: 17 2003).
Florida, 13 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12966 Mar 19- Abr 01

DELIA SIR MERCADAL, (Ficha: 27 2003).
Florida, 20 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12967 Mar 19- Abr 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SIRILA DOLORES BORGE CEDRES o CIRILA DOLORES BORGES CEDRES y de OLGA ESTHER OGGERO BORGES, (Ficha: B 55 2003).
Minas, 24 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12783 Mar 17- Mar 28

DOMINGO BENITO HELGUERA IRISARRI, (Ficha: B 75 2003).
Minas, 25 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12784 Mar 17- Mar 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LURLINE o LURLINI, NIEVAS VILIZIO o VILICIO, (Ficha: 8 2003).
Maldonado, 19 de febrero de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12449 Mar 11- Mar 24

JUANITA ELSA, ASENCIO REYES y DE ESTEBAN o ESTEVAN ASENCIO BELLO, (Ficha: 951 96).
Maldonado, 16 de diciembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12689 Mar 14- Mar 27

CIRILA, SCROLLINI HERNANDEZ, (Ficha: 501 2002).
Maldonado, 1º de noviembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13196 Mar 21- Abr 03

TERCER TURNO

HELVECIA IRIS PEREYRA FERNANDEZ, (Ficha: 565 2002).
Maldonado, 6 de noviembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12450 Mar 11- Mar 24

DIONISIO ALVAREZ MENDOZA, (Ficha: 14 2003).
Maldonado, 13 de febrero de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12499 Mar 12- Mar 25

ERCILIA AIDA GALLETTO GONZALEZ, (Ficha: 411 2002).

Maldonado, 12 de febrero de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 12899 Mar 18- Mar 31

JULIO ISMAEL FERNANDEZ PIRIZ, (Ficha: 58 2003).
Maldonado, 6 de marzo de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13195 Mar 21- Abr 03

OCTAVO TURNO

FRANCISCO HIERRO GARRIDO, (Ficha: 581 2002).
Maldonado, 31 de octubre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12448 Mar 11- Mar 24

ROBERTO NORMANDO o ROBERT NORMAN LINDLEY, (Ficha: 595 2002).
Maldonado, 31 de octubre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12500 Mar 12- Mar 25

MANUEL ABULAFIA, VICTOR, (Ficha: 6 2003).
Maldonado, 18 de febrero de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12898 Mar 18- Mar 31

ELIAS RUIZ RODRIGUEZ, (Ficha: 7 2003).
Maldonado, 10 de febrero de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13061 Mar 20- Abr 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HONORINA LEONCIA BERTONI MEDINA, (Ficha: 470 2002 B).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 13 de febrero de 2003.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50696 Mar 11- Mar 24

LUIS MARIA SATURNO AGUILAR, (Ficha: 398 2002 B).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 20 de febrero de 2003.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50854 Mar 19- Abr 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MIGUELINA PASCUALA POSSE LIMA, (Ficha: 960 2002).
Fray Bentos, 3 de febrero de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12678 Mar 14- Mar 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADEMAR NUÑEZ CUÑA, (Ficha: 941 2002).
Rivera, 13 de febrero de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12507 Mar 12- Mar 25

ALMERENTINA FERNANDEZ y PEDRO FERNANDEZ, (Ficha: 12 2003).
Rivera, 21 de febrero de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13127 Mar 21- Abr 03

CUARTO TURNO

CRISTINA PEREIRA DE SOUZA, (Ficha: 855 2002).
Rivera, 14 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 12869 Mar 18- Mar 31

ORESTE DALIDIER CHIBERRIAGA NUÑEZ, ALBERTINA NUÑEZ MACHADO y ROBERTO ISMAEL CHIBERRIAGA NUÑEZ, (Ficha: 23 2003).
Rivera, 7 de marzo de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 12870 Mar 18- Mar 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON LUIS EDUARDO MOLINA TECHERA y DOÑA MARIA ESTHER VEGA NAVARRO, (Ficha: 126 2000).
Rocha, 27 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 12852 Mar 18- Mar 31

GERONIMO HONORIO MACHADO u HONORIO GERONIMO MACHADO, (Ficha: 650 2002).
Rocha, 18 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12855 Mar 18- Mar 31

SUSANA ELIZABETH LARROSA SOPEÑA, (Ficha: 770 2002).
Rocha, 23 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12935 Mar 19- Abr 01

JUAN WAGNER RODRIGUEZ, (Ficha: 613 2002).
Rocha, 28 de octubre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13027 Mar 20- Abr 02

DON GABINO ROBERTO MIGUEZ SUAREZ o ROBERTO MIGUEZ o ROBERTO MIGUEZ SUAREZ, (Ficha: 58 2003).
Rocha, 27 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13193 Mar 21- Abr 03

DON ISMAEL ANTONIO OJEDA OLIVERA u OJEDA, (Ficha: 784 02).
Por providencia No. 183 de fecha 6 02 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 21 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50828 Mar 18- Mar 31

BRENDA IGNACIA ACOSTA CARRASCO, (Ficha: 678 2002).
Por providencia No. 6479 de fecha 12 12 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 26 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50830 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

DOÑA CELESTE RODRIGUEZ ALIEGRES o ALIEGREZ o ALIEGRI, (Ficha: 720 2002).
Rocha, 4 de octubre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12853 Mar 18- Mar 31

DON CARLOS JULIO MOLINA PEZZOLO, (Ficha: 769 2002).
Rocha, 6 de febrero de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12854 Mar 18- Mar 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EPISCOPO BELTRAME, SUSANA ESTHER, (Ficha: B 39 2003).
Salto, 27 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12453 Mar 11- Mar 24

SOSA OTORGUEZ, FRANCISCO ASIS, (Ficha: B 7 2003).
Salto, 14 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12771 Mar 17- Mar 28

MALACHINA MALVEDER, LUIS DOMINGO, (Ficha: B 253 2002).
Salto, 19 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12772 Mar 17- Mar 28

INVERNIZZI POPELKA, ELENA MARIA, (Ficha: B 27 2003).
Salto, 25 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13146 Mar 21- Abr 03

PEREIRA PEREIRA, ALBERTO MARIA, (Ficha: B 431 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.
Salto, 18 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50695 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

JUAN JOSE SILVESTRI, (Ficha: B 430 2002).
Salto, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12438 Mar 11- Mar 24

FLORENTINA GONZALEZ DIAZ VASCONCELLOS, (Ficha: B 172 2002).
Salto, 28 de junio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12770 Mar 17- Mar 28

ULISES HOMERO GONZALEZ IRURETA, (Ficha: B 8 2003).
Salto, 25 de febrero de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13039 Mar 20- Abr 02

MAXIMA MATILDE CUSTODIO PEDROZO y RAMON SANCHEZ DE LOS SANTOS, (Ficha: B 392 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. RESOLUCION Nº 20 4 55. LEY 13.209.
Salto, 14 de noviembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50884 Mar 20- Abr 02

ANGELES ADELA JAIME, (Ficha: B 26 2003).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 11 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50885 Mar 20- Abr 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO MARIA MARTINEZ, (Ficha: 669 2002).
San José, 29 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12547 Mar 12- Mar 25

JULIO CESAR IZQUIERDO IZQUIERDO, (Ficha: 40 2003).
San José, 21 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12920 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

WALTER BIGOLIN FERRARO, (Ficha: 756 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12544 Mar 12- Mar 25

MARIA ISOLDA IVONNE HERRERA KREEMBLH o KREMBLH o KREIEMBUHL o KREIEMBHUL o KREEIEMBUHL o KREEIEMBHUL, (Ficha: 791 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12546 Mar 12- Mar 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELIDA ELVIRA PEDROZO o PEDROSO GARULA, (Ficha: 1629 2002).
Mercedes, 10 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 12849 Mar 18- Mar 31

MARTINA LOPEZ ALALLON o LOPEZ ALAYON, (Ficha: 83 2003).
Mercedes, 28 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO G. SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13020 Mar 20- Abr 02

JULIO PEREIRA, (Ficha: 23 2003).
Se deja constancia que la gestionate goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 28 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50826 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CEFERINO MOREIRA LEENEN, (Ficha: 7 2003).
Dolores, 7 de febrero de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12437 Mar 11- Mar 24

RAMONA DANIELA BRUFFAU, (Ficha: 30 2003).
Dolores, 26 de febrero de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12858 Mar 18- Mar 31

MATILDE EPIFANIA MARIÑO BUSTAMANTE, (Ficha: 21 2003).
Dolores, 18 de febrero de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13134 Mar 21- Abr 03

HECTOR ENRIQUE GARCIA, (Ficha: B 381 2002).
Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.
Dolores, 26 de febrero de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50832 Mar 18- Mar 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARACY de MATTOS PEREIRA, (Ficha: 49 2003).
Tacuarembó, 6 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 12514 Mar 12- Mar 25

ARTHUR GABRIEL ASCUE GREJCAROWSKI, (Ficha: 977 2002).
Tacuarembó, 7 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13191 Mar 21- Abr 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CESAR o CEZAR SANSBERRO GILGORRI, (Ficha: 297 2002-B).
Treinta y Tres, 7 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12636 Mar 13- Mar 26

NELLY LOPEZ CARDOZO, (Ficha: 68 2003B).
Treinta y Tres, 27 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12885 Mar 18- Mar 31

MARIA ANGELICA SAAVEDRA BATISTA, (Ficha: 1398 2002B).
Treinta y Tres, 7 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12886 Mar 18- Mar 31

GUIDO EUSEBIO SOSA BUENO y SERIS NEVIS SOSA OLIVERA, (Ficha: 1222 2002B).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12922 Mar 18- Mar 31

BATALLA CUADRADO ATAIDES BACILIO y BATALLA COSTA ALVAR, (Ficha: 32 2003B).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12948 Mar 19- Abr 01

JUAN GREGORIO MIRABALLES o MIRABALLES MIRABALLES, (Ficha: 1195 2002B).
Treinta y Tres, 9 de diciembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 12950 Mar 19- Abr 01

PEDRO BALBINO CARABALLO NOBLE, (Ficha: 71 2003B).
Treinta y Tres, 27 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13155 Mar 21- Abr 03

CONVOCATORIAS COMERCIALES

S.A.I.D.A.T.
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 30º de

los Estatutos Sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de abril de 2003, a las l5 horas, en su local social, Av. Gral. Rondeau Nº 1950, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora.-
2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio 2002.-
3) Información sobre conformación del Capital Accionario.-
4) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores.-
5) Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta.-
Los Accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, pudiendo en lugar de acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio (Art. 33º).-
Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por Escribano, pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados (Art. 39º).-
Montevideo, marzo de 2003
El Directorio.
03) $ 3024 3/p 13188 Mar 21- Mar 25

CONVOCATORIAS
CONVOCATORIA RIOGAS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8 a 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la 25° Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de abril de 2003 en el local de la sociedad, sito en Camino Lecocq Nº 1013, en primer llamado a la hora 10:00 y en segundo llamado a la hora 11:00 para cumplir el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30 11 02.
2) Aprobación de Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de un Asambleísta para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 13207 Mar 21- Mar 25

ALUMINIO DEL URUGUAY S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 10 de abril de 2003 a la hora 15 y 30 en Ramón Márquez 3222, Departamento de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Dejar sin efecto el aumento de capital social a la suma de $ 50:000.000 resuelto en el segundo punto del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de abril de 2000, llevando el capital social a la suma de $ 15.130.000.
3. Designación de un accionista para firmar el acta.
Los señores Accionistas o sus representantes deberán inscribirse en la Sede Social presentando las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con al menos dos días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea.
03) $ 2016 3/p 13208 Mar 21- Mar 25

AIR LIQUIDE URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de abril del 2003, a las 10:30 horas, en el local social de Avda. Burgues 3230 de esta ciudad, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General (estado de situación patrimonial), Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 2002.
2. Informe del Síndico.
3. Consideración de la Gestión de los Directores.
4. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
5. Designación del Síndico Titular y Suplente.
6. Retribución a los Sres. Directores y al Síndico Titular.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO
IMPORTANTE: Se previene a los Sres. Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en las oficina de la sociedad, Avda Burgues 3230 con un mínimo de tres días hábiles antes de la celebración de la misma.
03) $ 2520 3/p 13222 Mar 21- Mar 25

SIAM S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEAS
GENERALES DE ACCIONISTAS
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General de Accionistas para el día martes 8 de abril de 2003, a celebrarse en el local de la calle Tomás Diago 765, Montevideo, en Sesión Ordinaria a las 19:30 horas y 20:30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, y en Sesión Extraordinaria a las 21:00 horas y 22:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
I) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
A) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
B) Consideración de los Estados contables y memoria del ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2002.
C) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
II) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
A) Modificación del Artículo 2 de los Estatutos Sociales.
B) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2016 3/p 13230 Mar 21- Mar 25

ALBINCO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día martes 8 de abril de 2003, a celebrarse en el local de la calle Tomás Diago 765, Montevideo, en Sesión Ordinaria a las 18:00 horas y 19:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
A) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
B) Consideración de los Estados contables y memoria del ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2002.
C) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 13231 Mar 21- Mar 25

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL REYES MAESO y MARIA DEL CARMEN PEREZ ALVEZ, (Ficha: D 466 2002).
Montevideo, 7 de noviembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12713 Mar 14- Mar 27

SEGUNDO TURNO

LILIAN GONZALEZ BRAIDA y CESAR AUGUSTO GOMES BRUNO, (Ficha: D 2 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12542 Mar 12- Mar 25

CUARTO TURNO

ELSA MATILDE BOADA GRASSI y SERGIO JAVIER TUCUNA LIÑARES, (Ficha: 539 2002 E).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12510 Mar 12- Mar 25

QUINTO TURNO

LIL JAINE DE LIMA y JULIO CESAR CAL BIDART, (Ficha: 37 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
05) $ 4200 10/p 13016 Mar 19- Abr 01

SEPTIMO TURNO

JORGE QUARTARA PASSANANTE y TERESITA BEATRIZ FITTIPALDE REGUERA, (Ficha: 663 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12998 Mar 19- Abr 01

OCTAVO TURNO

LUIS MARIA LOPEZ ALVEZ y SILVIA RIVERO PERA, (Ficha: D 485 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12525 Mar 12- Mar 25

ROSANA LOURDES CROS BONORA y WALTER MAURO MONFERMOSO SISNEROS, (Ficha: 698 2002D).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12999 Mar 19- Abr 01

NOVENO TURNO

JUAN CARLOS TELES RODRIGUEZ y FANY DINORAH BONINO ROLANDO, (Ficha: D 266 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12694 Mar 14- Mar 27

DECIMO TURNO

CURIEL LEWKOWICZ, ALFREDO MOISES y FRYDLENDER GOLOVANEVSKY, CLARISA, (Ficha: E 707 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12559 Mar 12- Mar 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUILLERMO CARAMBULA BARREIRO y MARIA CRISTINA DEL CARMEN MAGLIONE CASTIGLIONI, (Ficha: 679 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13000 Mar 19- Abr 01

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO MANUEL MERELLO YARDINO y PATRICIA SILVANA TOCAR MOKSZANSKI, (Ficha: 115 202).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12494 Mar 11- Mar 24

DECIMOCTAVO TURNO

ANTONIO CARLOS VALIANTE IMPARATO y AMELIA CRISTINA LENS GONZALEZ, (Ficha: 462 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12704 Mar 14- Mar 27

JORGE RICARDO PESCA ALDROVANDI y TERESA YANET BALKUSACKAS PRISTKER, (Ficha: 10 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12861 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO FELIX LEMA LEMA y PATRICIA DANIELA CUNHA FERNANDEZ, (Ficha: 46 2003 V).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13001 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIO CLAUDIO CORDANO CARPY y LIDIA MARGARITA GENTNER LANGHAIN, (Ficha: 27 2003 V).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12662 Mar 13- Mar 26

PABLO GABRIEL GOMEZ ROMAY y MONICA ALESSANDRA PINI BIANCHI, (Ficha: 462 2002 V).
Montevideo, 15 de octubre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12714 Mar 14- Mar 27

MARIA ISABEL GARCIA AGUILAR y LUIS JULIO MIHALYI GERMAN, (Ficha: 366 90 D).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12761 Mar 17- Mar 28

FERNANDO GIANNINI y ELVIRA PARAVICINO SOSA, (Ficha: V 587 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACT. ADJ.
05) $ 4200 10/p 13002 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JESUS BOQUETE NOYA y CARMEN EUFRASIA POSE RODRIGUEZ, (Ficha: 226 2002 D).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12805 Mar 17- Mar 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BARE ROSSARIO, GREGORIO AMADEO y TURRION FEO, Patrícia Alejandra, (Ficha: 44 2003).
Colonia, 26 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12692 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO ALEJANDRO PURTSCHER BACHINI y MARIA de los MILAGROS ARBUET MANZINO, (Expte.: 854 2002B).
Carmelo, 3 de febrero de 2003.
Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12943 Mar 19- Abr 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA SUSANA GONZALEZ LIMA y HECTOR MARIA GONZALEZ DURAND, (Ficha: 238 2002).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 145 2003 de fecha 11 02 2003.
Durazno, 20 de febrero de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50818 Mar 17- Mar 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

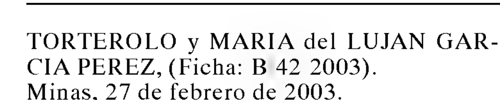
HORACIO BERNARDO PERDOMO MARTINEZ y MARIA JOSE MOURAT PEREZ, (Ficha: 18 2003).
Florida, 5 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13201 Mar 21- Abr 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don NESTOR JOSE MARTINEZ



TORTEROLO y MARIA del LUJAN GARCIA PEREZ, (Ficha: B 42 2003).
Minas, 27 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12781 Mar 17- Mar 28

don ALEJANDRO DANIEL SUAREZ GARCIA y ALEJANDRA YESSICA GUERRA SOTELO, (Ficha: B 30 2003).
Minas, 27 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12782 Mar 17- Mar 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JUAN JOSE SOMMA FERNANDEZ y MIRTA INES GARCIA ARAUJO, (Ficha: 411 2002).
Maldonado, 3 de octubre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12690 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

NORMA GRACIELA GUADALUPE OLAONDO y MIGUEL ANGEL CHOCHO CABRERA, (Ficha: 86 2003).
Maldonado, 6 de marzo de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13060 Mar 20- Abr 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEONARDO RAUL PIRIZ y SUSANA IRENE LIMA, (Ficha: 754 2002).
Por providencia No. 6803 de fecha 23 12 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 6 de febrero de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50829 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

GUSTAVO FIGUEREDO CASADEI y SYLVIA ELENA GRAÑA GOMEZ, (Ficha: 706 2002).
Rocha, 6 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12856 Mar 18- Mar 31

AIDA TERESA FERNANDEZ CANOVA y WALTER EUGENIO PIOLI CUELLO, (Ficha: 18 2003).
Rocha, 7 de marzo de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12857 Mar 18- Mar 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE MARIA SILVA RODRIGUEZ y LAURA ALEXANDRA SILVA BRUNO, (Ficha: B 397 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.
Salto, 7 de febrero de 2003.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50919 Mar 21- Abr 03

TERCER TURNO

ROBERTO DUFRECHOU PONTE y GLADYS MABEL ARRUA GASPAR, (Ficha: A 136 2002).
Salto, 6 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13040 Mar 20- Abr 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

SANDRA EDITH KAUFFMANN LEMES y JULIO CESAR MADERA AGUIRRE, (Ficha: 166 2000).
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 12 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50748 Mar 12- Mar 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

HITLER AGUIRRE FUENTES y ELISA BRAZEIRA ALMEIDA, (Ficha: 6 2003).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12900 Mar 18- Mar 31

JORGE PABLO LOPEZ FAGUNDEZ y SILVANA PEREIRA ASIS, (Ficha: 63 2003).
Tacuarembó, 26 de febrero 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12901 Mar 18- Mar 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO DARIO ARISMENDI GARAT y ESTELA IRIS AGUIAR MEDINA, (Ficha: 1027 2002B).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13154 Mar 21- Abr 03

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ FERREIRA, ANA MARIA C PEREYRA BELLOZO, WASHINGTON - DIVORCIO - Ficha D 369 2002", se cita, llama y emplaza a WASHINGTON PEREYRA BELLOZO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de noviembre de 2002. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1440 10/p 12993 Mar 19- Abr 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MAZUI DE MORA, Ma. OFELIA C SUAREZ PALMEROLA, EULALIO - DIVORCIO" FICHA 153 2002, se cita, llama y emplaza a EULALIO SUAREZ PALMEROLA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 30 de setiembre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50781 Mar 14- Mar 27

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "COMUNALE MALDONADO, MYRIAN C SILVERA, LUIS ALBERTO - DIVORCIO SEP. DE HECHO. AUX. DE POB." FICHA 260 2002, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO SILVERA OLIVERA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de noviembre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50874 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CAPRIOLI PANNONE, VERONICA ADRIANA C ZANNELLI, ALVARO WASHINGTON - DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS - AUX. DE POBREZA - FICHA 300 2001 D, se cita, llama y emplaza a ALVARO WASHINGTON ZANNELLI, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de setiembre de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50846 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "CAÑELLAS GONZALEZ, JULIO CESAR C GONZALEZ CAÑETTE, ROSA DINA - DIVORCIO POR CAUSAL" - FICHA: D 521 2002 se cita, llama y emplaza a ROSA DINA GONZALEZ CAÑETTE, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor. Montevideo, 15 de octubre de 2002.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 12483 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26ª turno, en autos caratulados: "SAN MARTIN ALEJANDRA C QUIMBO ROBERTO" DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUILIATORIA DE POBREZA. FICHA 453 2002 D se hace saber que se fija el primer comparendo de rigor para el dia 25 de marzo a la hora 15.00 notificandose al Sr. QUIMBO ROBERTO.
Se deja constancia que este tramite de acuerdo a lo dispuesto por decreto 4299 de fecha 22 11 2002 goza del beneficio de auiliatoria de pobreza. Montevideo 18 2 2003 GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50731 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: BARRIOS CARLOS C AGUILERA ROSANA, DIVORCIO, ficha 113 2002 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ROSANA LILIAN AGUILERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 15 DE OCTUBRE DE 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50867 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: SILVEIRA MARIA GRACIELA C ALVAREZ JOSE, DIVORCIO, FICHA 341 2002 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOSE GERARDO ALVAREZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 19 DE AGOSTO DEL 2002. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 12717 Mar 14- Mar 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, FELICIA C ESTEBES, CARLOS - DIVORCIO", Ficha 860 2002; se cita, llama y emplaza a CARLOS JULIO ESTEBES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 5 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50869 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del Tercer Turno, en autos "BEATRIZ ELIZABETH MARTINEZ MARSET C JUAN CARLOS AMUZ ARCEL DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 303 A 2002. Se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS AMUZ ARCEL, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Al presente trámite se le ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Pando, tres de febrero de dos mil tres. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50875 Mar 20- Abr 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GODOY, SANDRA JANNET C A DUARTE, JORGE RODNEY. DIVORCIO. FICHA 799 2002", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Jorge Rodney Duarte, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, 18 de febrero del 2003. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50835 Mar 18- Mar 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "ARCE DIEZ, MIRTA MABEL C GONZALEZ DA SILVA, VICTOR HUGO. DIVORCIO P C" (expte. 595 99B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Víctor Hugo González Da Silva por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 7 de marzo de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1799 10/p 12941 Mar 19- Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "ROMERO GUTIERREZ, VIOLETA C MARTINEZ, JOSE FLORISMAN - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha A 102 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias, a JOSE FLORISMAN MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Febrero de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50760 Mar 13- Mar 26

EDICTO
Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "CAMPOS, MONICA ANGELA C LAMARQUE, JORGE ENRIQUE - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha A 145 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a JORGE ENRIQUE LAMARQUE CHAS, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Febrero de 2003. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50808 Mar 17- Mar 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENITEZ, LUIS ISRAEL C ANDREOLI, ANGELA -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUX. DE POBREZA- Ficha 108 2002 A", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra.

ANGELA ANDREOLI bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 13 de Febrero de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50758 Mar 13- Mar 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ, AURELIA RAMONA C AYALA, EDINSON ARANTES - DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 82 2002 A", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. EDINSON ARANTES AYALA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 13 de Febrero de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50806 Mar 17- Mar 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "HALLER AYRE, IRMA ELENA C PERALTA, FELIPE SANTIAGO. Divorcio por causal y Aux. de Pobreza.- Fa. Nº 1464 2002" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado IRMA ELENA HALLER AYRE promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACION contra FELIPE SANTIAGO PERALTA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FELIPE SANTIAGO PERALTA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 11 de febrero del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50825 Mar 18- Mar 31

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 578617 habilitado en el padrón número 2640 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje "Punta Ballena", Urbanización "Club del Lago".- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 dias calendario.

08) $ 756 3/p 13018 Mar 20- Mar 24

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 441793 habilitado en la unidad 701 del Edificio Paz Marina, padrón 185 701 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje "Punta del Este".- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 dias calendario.

08) $ 756 3/p 13019 Mar 20- Mar 24

A N T E L

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 711.06.08 habilitado en Juan Benito Blanco 686 apartamento 401 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 504 3/p 13042 Mar 20- Mar 24

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO

Se emplaza al Dr. Marcelo TALICE y a la Sra. Betty TITO en representación de la Constructora Bella Unión, a presentarse ante la Oficina de la Unidad Letrada del Consejo Directivo Central, de la ANEP -Sección Procuratorio- San José 1093; a los efectos de notificarse de actuaciones pertenecientes al Expediente Nº 1-1755 00 leg. 2, bajo apercibimiento. Plazo tres días hábiles a partir de la última publicación.

08) (Cta. Cte.) 3/p 50930 Mar 21- Mar 25

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital Vilardebó - Se emplaza al Sr. ALEJANDRO NICOLAS CACERES CRUZ a comparecer en el Hospital Vilardebó en el término de tres días hábiles a partir de la fecha de la última publicación.-

DRA ISABEL WILHELM - DRA MARGARITA ARDUINO.

08) (Cta. Cte.) 3/p 50897 Mar 20- Mar 24



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

- U T E -

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: Al Sr. Carlos y la Sra. Ana Martin y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resoluciones de fecha 11 de julio de 2002, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 8559 ubicado en la 1º. Sección Catastral del Departamento de Colonia., según plano de mensura Nº 1318 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de agosto de 2000, levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, consta de un área de 4 há. 8935 metros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Oeste recta de 119 mts. 89 de frente a la Ruta 21, al Sur recta de 413 mts. 18 que lo separa del padrón 6565 y al Este recta de 119 mts. 58 que lo separa del padrón 11308 y al Norte recta de 414 mts. 02 que lo separa del padrón Nº. 11308. 2) Que el presente procedimiento expropiatorio se realiza a los efectos de cumplir con el Estudio de Impacto Ambiental previsto por la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994, originado por la construcción de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 Kv. "Rosario - Colonia" 3) Que la toma de posesión revista carácter urgente. 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 3.353,7539 (son tres mil trescientos cincuenta y tres con 7539 10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados y se los emplaza por el termino de noventa días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4 Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 30/p 50902 Mar 21- May 09

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: A las Sras. Raquel Di Giorno, Guiditta y María Francesca DITO y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 31 de octubre de 2002, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 8.000 (p) sito en 7ma. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Pueblo Capitán Juan A. Artigas, el que según plano Nº 1230 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de julio de 1992, levantado por el Ingeniero Agrimensor Jorge Laviano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con fecha 23 de noviembre de 1993 con el Nro. 4303 consta de un área de 2.006 m2 con 60 dm2 y se deslinda: al Noroeste frente a la Ruta 101 según recta de 49,95 mts; por el Noroeste y Sureste linda con la restante fracción del padrón Nro. 8.000 según dos rectas de 65 mts y 11.79 mts respectivamente; y por el Sur linda con el padrón Nro. 8.001 según una recta de 75,27 mts. 2) el referido predio será destinado a trabajos de ampliación y reformas de la

reductora que se asienta en el inmueble. 3) U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 366,8435 (son trescientos sesenta y seis unidades reajustables del Banco Hipotecario con 8435 10.000) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional del Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. Of. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 50903 Mar 21- Abr 01



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "BARTOLOTTA o BERTOLOTTA BUSI ELENA - INCAPACIDAD". FICHA 255 2002 C se hace saber que por auto Nº 3310 de fecha 26 11 02 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ELENA BARTOLOTTA o BERTOLOTTA BUSI, se nombró curador de la misma al Sr. ROBERTO JAIME BARTOLOTTA, quien aceptó el cargo el 6 12 2002. Montevideo a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil tres. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) $ 1799 10/p 12597 Mar 13- Mar 26

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "FORTUNATTO SERRANO, SUSANA NATALIA INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 76 2001 se hace saber que por auto Nº 2111 de fecha 18 de junio de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: SUSANA NATALIA FORTUNATTO SERRANO, habiéndose designado curador propietario a: SUSANA BEATRIZ SERRANO CERFOGLIO que aceptó el cargo con fecha diecisiete de junio de dos mil dos.- Montevideo, 22 de Julio de 2002.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50880 Mar 20- Abr 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "TORANZA ESCALANTE, FERNANDO. INCAPACIDAD - FICHA 682 2001" se hace saber que por auto No. 4029 2002 de fecha 28 de octubre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO TORANZA ESCALANTE y se designó Curadora a la SRA. YAMIZ ESCALANTE ACOSTA, C.I. Nº 1.620.865-2.
TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA MONTEVIDEO, 12 de diciembre de 2002 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50895 Mar 20- Abr 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "CABRERA FLEURQUIN, SILVANA LORENA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" Ficha 571 2002, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 274 2003 de fecha 26 de febrero de 2003 se declaró en estado de incapacidad a SILVANA LORENA CABRERA FLEURQUIN y se designó CURADOR PROPIETARIO a ANA GLORIA FLEURQUIN CARDOZO quien aceptó el cargo el día 28 de febrero de 2003.-
Se deja constancia que se en autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, seis de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50746 Mar 12- Mar 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SARACHO TORRES, DELIA MARGARITA - INCAPACIDAD" FICHA 161 2002 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 5316 de fecha 14 de noviembre de 2002 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 18o. turno se declaró incapaz a Delia Margarita SARACHO TORRES, designándosele curador propietario a José Antonio SARACHO TORRES, quien aceptó el cargo el día 18 de diciembre de 2002. Montevideo, 19 de diciembre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1799 10/p 12997 Mar 19- Abr 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "SILVA VAZ JULIO CESAR - INCAPACIDAD - FICHA 517 2001", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4458 2002 de fecha 21 de Noviembre del año 2002, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR SILVA VAZ, designándose curador definitivo del incapaz a la Sra. ELODIA VAZ, quien aceptó el cargo el día 21 de Noviembre del año 2002.
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILATORIA DE POBREZA. Montevideo a los diez días del mes de Febrero del año dos mil tres.- Esc. Raquel Frieri, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50701 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, en autos caratulados: "Borda Telesca Orfilia" INCAPACIDAD.- FICHA 351 91 V, se hace saber que por Auto No. 4940 2002, de fecha 19 de Diciembre de 2002., se declaró en estado de incapacidad a ORFILIA ESTELA BORDA TELESCA, designándose Curadora definitiva a su hermana legítima, ADELA MARIA BORDA TELESCA. Montevideo, 3 de Febrero de 2003. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1440 10/p 12987 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados: "Morales, Francisco Jonathan" INCAPACIDAD.- FICHA 52 2002 V, se hace saber que por Auto No. 2640 2002, de fecha 28 de Agosto de 2002, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO JONATHAN MORALES SANTOS, designándose Curador definitivo a su padre, FRANCISCO MORALES LARROSA.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 3 de Febrero de 2003. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50845 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Parodi Prendez María Teresa, incapacidad, ficha 229 2001 V, se hace saber que se designó curador definitivo de MARIA TERESA PARODI PRENDEZ, a GLADYS BERTA PRENDEZ, por resolución Nº 202 del 4 de febrero del 2002. Montevideo, 25 de febrero de 2003.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50859 Mar 19- Abr 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 181 2002, se declaró en estado de incapacidad a SANDRA LUJAN ALVAREZ, discerniendose el cargo de curadora de la misma su hermana legitima MYRIAM TERESITA ALVAREZ.- Artigas, 16 de diciembre de 2002 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

10) $ 1080 10/p 13125 Mar 21- Abr 03

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 47 2001, se declaro en estado de incapacidad a MAURO ISAAC MOREIRA MENEZES, discerniendose el cargo de curador del mismo su madre legitima BLANCA GRISELDA

MENEZES.- Artigas, 10 de marzo del 2003 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) $ 1080 10/p 13126 Mar 21- Abr 03

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 99 96B, se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE CARLOS MORAES, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima OFELIA SILVA MONZON. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza en la ficha. 690 2002.- Artigas, 19 de febrero del año 2003 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50771 Mar 14- Mar 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos "BELTRAN NOGUEIRA LOURDES - INCAPACIDAD FICHA 194 97", hace saber que se ha decretado por Auto Nº 5909 de fecha 21 10 99, la incapacidad de LOURDES BELTRAN NOGUEIRA, designándose curador a MARIELLA BELTRAN, quien aceptó el cargo con fecha 11 9 2000. Se hace constar que los mismos tienen beneficio de auxiliataria de pobreza.- Las Piedras, 17 de abril de 2002. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50741 Mar 12- Mar 25

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos "ECHUDE, MARIA DE LOURDES. INCAPACIDD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." FICHA 239 2002", hace saber que se ha decretado por Auto Nº 8975 2002 de fecha 23 de diciembre de 2002, la incapacidad de MARIA LOURDES ECHUDE, designándose curador a NANCY ECHUDE, quien aceptó el cargo con fecha 19 de febrero de 2003. Se hace constar que los mismos tienen beneficio de auxiliataria de pobreza.- Las Piedras, 26 de febrero de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50868 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "WILSON POMBO - INCAPACIDAD, AUX. POBREZA", Ficha 355 A 2002, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a WILSON ARIEL POMBO CABRERA, habiéndose designado curador del mismo a NELSON GUSTAVO POMBO.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Pando, trece de marzo del año dos mil tres. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50879 Mar 20- Abr 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "RUIZ CAMACHO, MONICA LETICIA. INCAPACIDAD. FICHA 23 2002" por auto Nº 2234 del 11 de junio de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Mónica Leticia RUIZ CAMACHO, C.I. 3.835.585-9, habiéndose designado Curadora a Marta CAMACHO NALERIO, C.I. 3.789.646-2, quién aceptó el cargo el día 15 de noviembre de 2002 y fijó domicilio en Justicia y Bambú, Maldonado Nuevo, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 24 de diciembre de 2002.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50834 Mar 18- Mar 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "SAPIA SILVA, LUZ MARINA. INCAPACIDAD" (expte. 641 2001B) se hace saber que por decreto Nº 4331 de fecha 12 de noviembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a: Luz Marina Sapia Silva designándose curadora a Liria Celeste Sapia Silva. Carmelo, 11 de diciembre de 2002.
EN FE DE ELLO: expido el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1799 10/p 12940 Mar 19- Abr 01

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "SALVAGNO, PABLO JAVIER. INCAPACIDAD" (expte. 566 2001B) se hace saber que por decreto Nº 4657 de fecha 2 de diciembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a: Pablo Javier Salvagno designándose curadora a Elmirene Salvagno.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 12 de febrero de 2003. Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50699 Mar 11- Mar 24

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "CALLEROS DORSSI, GLADYS. INCAPACIDAD" (expte. 789 2001B) se hace saber que por decreto Nº 4710 de fecha 3 de diciembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a: Gladys Calleros Dorssi designándose curadora a Zulma Calleros.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 4 de febrero de 2003. Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50700 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

E D I C T O

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: "RUIZ, Gricela. INCAPACIDAD."" FICHA Nº. 666 2002 B, se hace saber que por auto Nº. 341 de fecha 25 de Febrero de 2003 de, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Gricela Beatríz RUIZ COLLAZO y se designó Curador DEFINITIVO a Noris RUIZ COLLAZO.- ROSARIO, 5 de Marzo de 2003.-
Se deja constancia que por auto No 3221 de fecha 3 de Octubre de 2002, la Sra. Noris RUIZ COLLAZO fue Auxiliada de Pobreza. Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50907 Mar 21- Abr 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "ROJAS VELAZCO, Luis Marcelo.-" INCAPACIDAD.- Ficha 58 2002; se hace saber al público que por Resolución Nº 2068 2002 de fecha 20 06 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Luis Marcelo ROJAS VELAZCO; designándose Curadora del mismo a su madre Miriam Raquel VELAZCO; quien aceptara dicho cargo con fecha 20 06 2002.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron auxiliados de Pobreza por resolución Nº 140/2003 de fecha 11 02 2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 26/02/2003.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50817 Mar 17- Mar 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "ARIAS MARTINEZ, Nelson Manuel - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.". Fa. 435 2002, se hace saber que por auto Nro. 166 2003 de fecha 13 de febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a NELSON MANUEL ARIAS MARTINEZ y se designó Curadora a RAQUEL MARTINEZ LUGO.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 14 de Noviembre de 2002 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50714 Mar 11- Mar 24

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "LEZUE GUERRA, Ervin Renee - Declaratoria de Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.". Fa. 119 2000, se hace saber que por auto Nro. 124 2003 de fecha 11 de febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a ERVIN RENEE LEZUE GUERRA y se designó Curador a RUBEN ARIEL LEZUE.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 24 de Febrero de 2003 Esc. Arturo Graña, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50715 Mar 11- Mar 24

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "GONZALEZ GARCIA, Javier - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.". Fa. 477 2001, se hace saber que por auto Nro. 336 2003 de fecha 26 de febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a JAVIER GONZALEZ GARCIA y se designó Curadora a SONIA RAQUEL GARCIA.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 27 de Febrero de 2003 ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50716 Mar 11- Mar 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREIRA PERFECTO, VICTORINA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA B 198 2001", se hace saber que por Auto Nº 5206 2002 de fecha 25 10 2002, se declaró en estado de incapacidad a VICTORINA PEREIRA PERFECTO, habiendose nombrado curadora a la Sra. ALBA MARGOT THEXEIRA PEREIRA que aceptó el cargo conferido el 16 12 2002.- Paysandú, 12 de Febrero de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50759 Mar 13- Mar 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 7053 2002 de fecha 29 11 2002, se declaró en estado de Incapacidad a MICHAEL WILLIAM TURCHI RODRIGUEZ, (Ficha 58 2002), habiéndose designado curadora del mismo a MARY RAQUEL GODOY MACIEL. Rivera, 13 de febrero de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 12868 Mar 18- Mar 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVA FERREIRA, ADRIAN ALEJANDRO. INCAPACIDAD", FICHA B 281 2001, se hace saber que por RESOLUCION Nº 6045 2001 de fecha 15 de NOVIEMBRE de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ADRIAN ALEJANDRO SILVA FERREIRA, designándose CURADORA, a: ILCA EDI FERREIRA FERREIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 de NOVIEMBRE de AÑO 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de FEBRERO de AÑO DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50881 Mar 20- Abr 02

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ECHEVARRIA GODOY, JULIO CESAR - INCAPACIDAD - FICHA B 154 2002" se hace saber que por RESOLUCION Nº 6430 2002 de fecha 3 de DICIEMBRE de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JULIO CESAR ECHEVARRIA GODOY, designándose CURADOR LEGITIMO a: HUGO JACINTO ECHEVARRIA GODOY, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 de DICIEMBRE de 2002.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día DIEZ de DICIEMBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) $ 2159 10/p 12769 Mar 17- Mar 28

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DOLLANARTE ORTIZ, MARIA ESTELA - INCAPACIDAD - FICHA B 196 93", hace saber que por Resolución Nº 5386 2002 de fecha 4 de OCTUBRE de 1993, se declaró en estado de incapacidad a: MARIA ESTELA DOLLANARTE ORTIZ designándose CURADORA a la SRA. MARIA TERESA ORTIZ RAMIREZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 de OCTUBRE de 1993.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día CATORCE de FEBRERO de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50883 Mar 20- Abr 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JOSE LUIS" - INCAPACIDAD- Fa: 418 2000, se hace saber que por Auto Nº 4509 de fecha 29 de OCTUBRE de 2002 se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS RODRIGUEZ, C.I. Nº 4-558.349-5 domiciliada en Calle CANELONES S N Y HOLANDA DE SAN JOSE, designándose CURADORA del mismo a SUSANA MONTERO C.I. 3,171.602-8 con domicilio en la calle REPUBLICA 1086 DE ESTA CIUDAD.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José 7 de FEBRERO DE 2003.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50847 Mar 18- Mar 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "JAMEN CORREA, RUBEN ALFONSO.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 881 2001", se hace saber que por Decreto Nº 8519 2002 de fecha 23 10 2002, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN ALFONSO JAMEN CORREA, designándose curadora a AGUEDA OFELIA CORREA ALMEIDA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 24 de febrero de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50689 Mar 11- Mar 24

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "GRAÑA PEREZ, RUBEN HUBALDO.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 121 2002", se hace saber que por Decreto Nº 7984 2002 de fecha 08 10 2002, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN HUBALDO GRAÑA PEREZ, designándose curadora a LYDIA ESTHER PEREZ GANDARA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 24 de febrero de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50756 Mar 13- Mar 26

edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MUÑOZ ALMANZA, GIOVANNA GISELLE.- Incapacidad.- Fa. Nº 1036 2002", se hace saber que por Decreto Nº 10361 2002 de fecha 13 12 2002, se declaró en estado de incapacidad a GIOVANNA GISELLE MUÑOZ ALMANZA, designándose curadora a MONICA BEATRIZ ALMANZA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 5 de marzo de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50827 Mar 18- Mar 31

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "DIAZ, ALBA MARINA.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 1289 2001", se hace saber que por Decreto Nº 2531 2002 de fecha 24 04 2002, se declaró en estado de incapacidad a ALBA MARINA DIAZ BUELLO, designándose cuaradora a VICTORIA SUSANA BUELLO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones dejando constancia que la gestionate goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 5 de marzo de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50872 Mar 20- Abr 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "BORGES PINTADO, RICHARD GIOVANNI - INCAPACIDAD.". FICHA 278 2002, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3127 2002 DE FECHA 18 11 2002 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A RICHARD GIOVANNI BORGES PINTADO, DESIGNANDOSE CURADORA DEL INCAPAZ, A ZULIMAR PINTADO PAJARES, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2002.

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA. PASO DE LOS TOROS, 6 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50823 Mar 18- Mar 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE DEPARTAMENTO
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de DEPARTAMENTO, dictada en autos: "FROZ, CATALINO RAMON; INCAPACIDAD", Fa. 379 95B, se hace saber que por decreto Nro. 5094 de fecha 24 de Noviembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a CATALINO RAMON FROZ, y se designó Curadora a MARIA ANGELICA FROZ, quien tomó aceptación del cargo el 18 de Diciembre de 1986. Se hace constar que por decreto 8679 2002 de fecha 19 de Diciembre de 2002, se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 21 de FEBRERO de 2003. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50844 Mar 18- Mar 31

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Información

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de 3er. Turno dictado en autos caratulados: "TELLECHEA MADORMO, Fabiana Lourdes. Ficha 1104 02". Se hace saber que ante esta sede se presentó la interesada solicitando su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de: Amelia y Elsa Michelangeli, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 10 de marzo de 2003. Escribana Consuelo Oronoz. Actuaria Adjunta.

11) $ 1440 10/p 12611 Mar 13- Mar 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó CLAUDIA MARIANA BARRETO TESKE solicitando información de vida y costumbres, ficha 826 2002, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de María de los Angeles Pérez Ferreiro y Natalia Da Costa sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de marzo de 2003. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

11) $ 1440 10/p 13204 Mar 21- Abr 03

ARTIGAS

JUZGADO DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Departamental de Artigas, en autos caratulados: MORENO ZAPATA MARIA LAURA. "Información de Vida y costumbres" (Ficha V4 2003), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Señora María Laura Moreno Zapata optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Ana Beatriz Abib dos Santos y Marianela Pivetta de Vargas sobre su vida y costumbres. Artigas, 10 de Marzo de 2003. Dr. José María Gómez Ferreyra. Juez de Paz Departamental de Artigas.

11) $ 1440 10/p 12681 Mar 14- Mar 27

DURAZNO

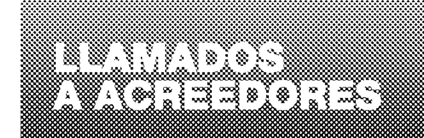
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DURAZNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BRENDA LOURDES GODAY ORTEGA, Ficha V.2 03, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaraciones de los testigos Mercedes PEREZ y Caudia RAMOS, sobre su vida y costumbres. Durazno, 24 de febrero de 2003.- Lic. CLAUDIA GUIBERNAU, Juez de Paz.
11) $ 1440 10/p 12795 Mar 17- Mar 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DURAZNO

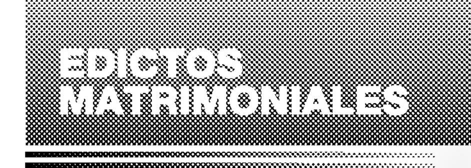
Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MECEDES LORENA PEREZ ALPUIN, Ficha V.1 03, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos Agustín Fumero y Brenda Goday, sobre su vida y costumbres. Durazno, 21 de Febrero de 2003.- Lic. CLAUDIA GUIBERNAU, Juez de Paz Subrogante.
11) $ 1440 10/p 12796 Mar 17- Mar 28



MONTEVIDEO

LLAMADOS A ACREEDORES

Luis Osmar Andriolo Sasso, (CX 209 MHz 89.7 FM "SKORPIO") llama a acreedores presentarse plazo 30 días en Avda. Asencio 1695, Dolores.
13) $ 3360 20/p 11879 Feb 26- Mar 27



Montevideo, marzo 21 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WILSON ANDRES ALDERETE, 24 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado en Garibaldi 2075 3 y ANA CARINA GIL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Albardón 4281.
14) $ 255 3/p 1208 Mar 21- Mar 25

OFICINA No. 3

FERNANDO JUAN PEDRO CUVRY, 66 años, divorciado, administrador, belga, domiciliado en Mones Roses 6911 y ELBA TERESITA BONIL, 40 años, divorciada, gestora, oriental, domiciliada en Mones Roses 6911.
14) $ 255 3/p 1214 Mar 21- Mar 25

OFICINA No. 4

PABLO JULIAN LEAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Demostenes 3572 y NATALIA PETRONE, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Demostenes 3572.
14) $ 255 3/p 1218 Mar 21- Mar 25

OFICINA No. 5

ADRIANO GUIDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caraballo 1140=202 y MARIA ANDREA LOPEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guardia Orinetal 3046.
14) $ 255 3/p 1210 Mar 21- Mar 25

CARLOS ISMAEL GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paralela 2709 Cerro y ROCIO VALERIA RIVERO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paralela 2709 Cerro.
14) $ 255 3/p 1213 Mar 21- Mar 25

OFICINA No. 6

ALEJANDRO RAUL MAQUIEL, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cno de Llazopa 3594 y CECILIA MARTINEZ, 35 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Cno de Llazopa 3594.
14) $ 255 3/p 1209 Mar 21- Mar 25

MILTON ENRIQUE MAZZA, 64 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 603 y AMPARO ELIZABETH RISOTTO, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3338.
14) $ 255 3/p 1212 Mar 21- Mar 25

OFICINA No. 7

MILTON ANDRES PECOTIELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Fiol de Pereda 1293 y ANDREA BEATRIZ GONZALEZ, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Julián Alvarez 27.
14) $ 255 3/p 1211 Mar 21- Mar 25

RUBEN MARTIN PEREZ, 43 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2612 36 y SUSANA BEATRIZ NOGUEIRA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2612 36.
14) $ 255 3/p 1219 Mar 21- Mar 25

EDGARDO ERNESTO PALAUS, 44 años, divorciado, analista sistemas, oriental, domiciliado en Uruguayana 3524 108 y ALEXANDRA MIER, 34 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en Uruguayana 3524 108.
14) $ 255 3/p 1220 Mar 21- Mar 25

OFICINA No. 10

GUILLERMO NOGUES, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Salto 1213 ap. 202 y YAEL SILVANA SVAHJMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salto 1213 ap. 202.
14) $ 255 3/p 1215 Mar 21- Mar 25

OSCAR RAMON NOBILE, 30 años, soltero, técnico en administración, oriental, domiciliado en Luis Surraco 2946 y GABRIELA SUSANA PAPA, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Surraco 2946.
14) $ 255 3/p 1216 Mar 21- Mar 25

CARLOS ESTEBAN OLIVERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Venecia 3594 2 y MIRTHA YANET MOYANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eridano 3130 1 Pta. de Rieles.
14) $ 255 3/p 1217 Mar 21- Mar 25

Montevideo, marzo 20 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

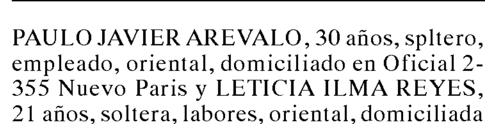
MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LAURO JAVIER AYESTARAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Plátanos 6261 y MERCEDES ACHERITEGUY, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Plátanos 6261.
14) $ 255 3/p 1186 Mar 20- Mar 24

WALTER ALBANO da ROSA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Siracusa 2415 2 y MARIA ISABEL LOPEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 3812 1.
14) $ 255 3/p 1187 Mar 20- Mar 24

MARCELO AGUIAR, 41 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Cebollatí 1691 y ELINA di LORENZO, 40 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cebollatí 1691.
14) $ 255 3/p 1188 Mar 20- Mar 24



PAULO JAVIER AREVALO, 30 años, spltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 2-355 Nuevo Paris y LETICIA ILMA REYES, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Oficial 2-355.
14) $ 255 3/p 1193 Mar 20- Mar 24

MAURICIO EDILSON da SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4573 Block K 001 y VIRGINIA EDITH MURELL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Félix de Medina 4683.
14) $ 255 3/p 1202 Mar 20- Mar 24

OFICINA No. 2

FRANCISCO JOSE ELICES, 47 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Bvar. España 2997 y LAURA MATILDE CERRUTI, 41 años, divorciada, publicista, oriental, domiciliada en Bianchi 2413.
14) $ 255 3/p 1189 Mar 20- Mar 24

JUAN CARLOS BELL, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Rodriguez Larreta 2730 y ELSA RAQUEL MICHELIS, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Rodriguez Larreta 2730.
14) $ 255 3/p 1194 Mar 20- Mar 24

HECTOR MARIO ESPOMDABURU, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 2120 y ROSANNA AIDA ETCHEVERRY, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Uruguay 2120.
14) $ 255 3/p 1195 Mar 20- Mar 24

OFICINA No. 3

FRED CAUNEGRE, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Chapicuy 3771 1 y MARTA ZUNILDA CENTURION, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chapicuy 3771 1.
14) $ 255 3/p 1183 Mar 20- Mar 24

CARLOS GUILLERMO CANEPA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1268 bis 4 y DANIELA SUSANA BOQUETE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1268 bis 4.
14) $ 255 3/p 1184 Mar 20- Mar 24

DAYMAN WILLYAM COROMINA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mármol 520 y SILVIA NELLY NIEVAS, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Pena 5062 bis.
14) $ 255 3/p 1190 Mar 20- Mar 24

SEBASTIAN CARTA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Sevilla 2045 3 y BETTINA MABEL SASTRE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sevilla 2045 3.
14) $ 255 3/p 1197 Mar 20- Mar 24

FERNANDO DANIEL CORCHS, 28 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Humachiri 4082 y MARY VERONICA NUÑEZ, 32 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Francisco Solano López 1768 603.
14) $ 255 3/p 1206 Mar 20- Mar 24

OFICINA No. 4

JOSE MARIA LARREA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 1 4489 y MARIA SENCIA, 37 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada en Ruta 1 4489.
14) $ 255 3/p 1198 Mar 20- Mar 24

OFICINA No. 5

GUSTAVO MARTINIANO GALLINAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2743-301 y ANA SOFIA RISSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco Vidal 759-504.
14) $ 255 3/p 1185 Mar 20- Mar 24

JUAN PABLO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2424-401 y MARIA VICTORIA FINAMORE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maldonado 2424-401.
14) $ 255 3/p 1199 Mar 20- Mar 24

JORGE JAVIER GUGLIUCCI, 23 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1-3406 y LOURDES BERNARDA ALOIA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alférez Real 2675-2.
14) $ 255 3/p 1200 Mar 20- Mar 24

OFICINA No. 6

NESTOR ADEMAR MAZZONI, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 1077 2002 y BEATRIZ ALICIA SENA, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 1077 202.
14) $ 255 3/p 1205 Mar 20- Mar 24

OFICINA No. 7

JUAN JOSE PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euscal Erría CH71 - S22 904 y RITA PAOLA MAC EACHEN, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Euscal Erría CH 71 - S22 904.
14) $ 255 3/p 1201 Mar 20- Mar 24

OFICINA No. 8

JOSE CARLOS RODRIGUEZ, 35 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Cont. Bernas 2616 y MARIANELA DANIELA OLIVERA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Bernas 2616.
14) $ 255 3/p 1191 Mar 20- Mar 24

DIEGO ENRIQUE YAFE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 417 201 y CECILIA RODRIGUEZ VILLAMIL, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Libertad 2430.
14) $ 255 3/p 1203 Mar 20- Mar 24

ISRAEL ZLOTEJABLKO BOROJOVICH, 38 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Pedro Berro 874 301 y CLAUDIA MIRIT SHUSTER, 26 años, soltera, lic. sistemas, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1239 101.
14) $ 255 3/p 1204 Mar 20- Mar 24

OFICINA No. 9

RAFAEL SALGUEIRO, 38 años, soltero, diseñador, oriental, domiciliado en Entre Ríos 1191 ap. 4 y RINA ISAURA CAMILO, 39 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada en Entre Ríos 1191 ap. 4.
14) $ 255 3/p 1192 Mar 20- Mar 24

PABLO SAGRISTA, 31 años, divorciado, desicupado, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1546 ap. 601 y MONICA LAURA POSE, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1426 107.
14) $ 255 3/p 1196 Mar 20- Mar 24

OFICINA No. 10

ALVARO NICOLAS NIDEGGER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 840 302 y ELIZABETH MONICA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 840 302.
14) $ 255 3/p 1207 Mar 20- Mar 24

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

Prescripción

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "PIAS MILLAN, Maria Rafaela.- Prescripción Adquisitiva Treintenal.- Ficha 192 2002", y según providencia No. 4361 del 13.12.2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón Nº 136192 de la localidad catastral Montevideo (ex - 16ª Sección Judicial), que según plano de mensura para prescripción, del Ing. Ag. Esteban Collazo, inscripto provisoriamente el 6.5.2002 con el Nº 567, tiene una superficie de 641,30 dms., que se deslinda así: 12,02 mts. de frente al SE a calle Lacio entre las de Bérgamo y Hungría, distando el punto más próximo, mets. 38,58 de la esquina con la primera nombrada; 48,88 mts. al SO lindando con padrón Nº 136.193; 15.22 mts, al O, lindando con padrón Nº 136.196 y 136.219 y 58,27 mts. al NE lindando con padron Nº 136.191, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Se deja expresa constancia que la actora está auxiliada de pobreza. Montevideo, 12 de febrero de 2003. Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50861 Mar 19- Abr 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, recaída en autos: "MARIA ANTONIETA ZIBDJIOGLU FERAHIAN - Prescripción Treintenaria", ficha 1140 2001, según auto Nº 1455 2002 de 23 de abril de 2002, se dispuso citar, llamar y emplazar a BAGOS o BOGOS ACLEU o ABLEU SAERIAN Y O SUCESORES A TITULO SINGULAR Y O UNIVERSAL y a todos aquellos que se consideren con derecho respecto del bien padrón Nº 75988 de la 11ª Sección de Montevideo, sito en Cnel. Belinzon Nº 4854, y especialmente a los propietarios o sucesores de predios linderos, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos en caso de no comparecer. Montevideo, 28 FEB 2003 del dos mil tres.- DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.

16) $ 6720 10/p 12524 Mar 12- Mar 25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, en autos "Romano Domingo y Gallino Andrés. Prescripción Adquisitiva Treintenal". Ficha 162 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Romano Domingo y Gallino Andrés promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en el departamento de Canelones, localidad Catastral El Pinar, Sección Catastral 19ª, paraje "El Pinar", manzana catastral 126, empadronado con el Nº 14.454 (Padrón anterior 11.663), solar 15, compuesto de una superficie de 692 mts. cuadrados 57 dmts. cuadrados, según plano del Agrimensor Juan Di Genio de agosto de 1999 y se deslinda así: por el Noreste con el padrón Nº 14.453; por el Oeste con el padrón 14.455; por el Suroeste con la calle Médanos y por el Este con la calle Eduardo Fabini. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, y en especial a "Balneario El Pinar S.A.", para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. 20 de junio de 2002.- Dra. Ma. Jacqueline Enrique Toledo. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa.

16) $ 9240 10/p 12672 Mar 13- Mar 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "CUELLO, GUALDEMIR; CUELLO, WILDER; y CUELLO, ELIDA; PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 188 99 A, se hace saber que se han presentado Gualdemir, Wilder y Elida CUELLO a solicitar la prescripción sobre el inmueble suburbano sito en Río Branco, Tercera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, padrón Nº. 2742, según plano del Agrimensor Oscar Rivero inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 86 el 21 de agosto de 2002, que cuenta con una superficie de 6 hectáreas, 2.880 metros cuadrados. Y se deslinda así: al NOROESTE recta de 180,22 metros con calle Joaquin De Paz; al NORESTE recta de 350,41 metros con calle Pública (17 mts.); al SURESTE recta de 348,18 metros con con padrón 2743 propiedad de Lelis y Aladis García; y al SUROESTE recta de 179,83 metros con padrones 2745 y 2744 propiedad de Angel Larrosa y Wilson Ramos respectivamente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien, se seguirán estos procedimientos. Río Branco, veintiseis de septiembre de dos mil dos. Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 9240 10/p 12949 Mar 19- Abr 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 2º Turno, dictada en autos: "DA SILVA JOAQUIN PEDRO Y DOS SANTOS MA. FILOMENA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Fa. 702 02, se cita, llama y emplaza a CIPRIANO TECHERA Y O SUCESORES Y A CLEMENTINO MACHADO CARDOZO Y O SUCESORES y a todas las personas que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre los siguientes bienes inmuebles padrones: Nº 1527 y 7722 ubicados en la 4º sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil dos.- Dra. M. M. Yamel Tabárez.- Juez de Paz.

16) $ 5880 10/p 12881 Mar 18- Mar 31

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

Juzgado de Paz, 9ª. Sección de Colonia. Juan L. Lacaze

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que en autos caratulados: "GATTINONI, ADELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA Nº 119 2001", por resolución Nº 336 de fecha 4 de octubre de 2001, se CITA Y EMPLAZA a los Sucesores de Oscar Emilio GREISING por los Padrones 6342 y 6347, y a los linderos Padrón 6348 Francisco S. WYATT y Sra., por el Padrón 6343 Francisco WYATT, Padrón 6346 Ana María GATTINONI y otros y por el Padrón 10.156 Sergio Renato PONZA PONZA y Sra. Y a cualquier otro interesado a estar a derecho sobre los inmuebles, dos solares de terreno y mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Colonia, Juan L. Lacaze, Balneario Santa Ana, Padrón 6347, zona urbana, Solar 8, manzana 23 con una superficie de 450 mts, Deslindando al Norte con el Padrón 6342, al Este con el Padrón 6348, al Sur con calle Gaviotas y al Oeste con el Padrón 6346 y Padrón 6342, zona urbana, manzana 003, con una superficie de 450 mts Deslindando al Norte con Avenida de los Cardenales, al Este con el Padrón 6343, Sur con el Padrón 6347, y al Oeste con el Padrón 10156, en el Plano del Agrimensor Washington Torterolo, inscripto en Catastro de Colonia el 16 de Octubre de 1956, para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.- Juan L. Lacaze, 9 de octubre de 2001.- Dr.: Francisco Rodríguez, Juez de Paz.

16) $ 12600 10/p 12693 Mar 14- Mar 27

Juzgado de Paz, 9ª. Sección de Colonia. Juan L. Lacaze

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que en autos caratulados: "POSAS, ROBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA Nº 117 2002", por resolución Nº 514 de fecha 5 de diciembre de 2002, se CITA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble, Padrón 6042 Urbano, un solar de terreno y mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Colonia, Juan L. Lacaze, Balneario Santa Ana, solar 4 de la manzana 6 con una superficie de 471 mts2 00 cm deslindando al Norte en 31 metros y 40 centímetros con el Padrón Nº 6310 perteneciente al compareciente Roberto Antonio Posas, al Este en 15 metros, con 00 centímetros con el padrón Nº 6046 propiedad de Pablo Carlos Cagnasco Camp, al Sur en 31 metros cuarenta centímetros con el Padrón 6043, que no registra inscripción alguna desconociéndose propietario y al Oeste en 15 metros 00 centímetros de frente a la calle Gaviotas, en el Plano de Fraccionamiento del Agrimensor Washington Torterolo Segovia, de fecha 1º de octubre de 1956, inscripto en Catastro de Colonia el 16 de Octubre de 1956 con el Nº 1489, para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.- Juan L. Lacaze, 10 de febrero de 2003.- Dra.: Anabella Pérez, Juez de Paz.

16) $ 10920 10/p 12709 Mar 14- Mar 27

Juzgado de Paz, 9ª. Sección de Colonia. Juan L. Lacaze

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que en autos caratulados: "DIOS LISTUR, ANA LAURA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA Nº 131 2002", por resolución Nº 378 de fecha 4 de octubre de 2002, se CITA Y EMPLAZA a Teodoro LOMBARDO y Elisa BALIANI y ó sus sucesores a cualquier título, y a los linderos Padrón 3267, 3268, 1854, 3280, 3284, 3285, 3286, 3287, y a cualquier otro interesado a estar

a derecho sobre el inmueble, Un solar ubicado en la Novena Sección Judicial de Colonia,, y localidad Catastral Juan L. Lacaze, manzana catastral Nº 169, Padrón 1859 m a hoy Nº 3279, señalado con el Nº 15 de la manzana "B", situado en la zona sub-urbana, con una superficie de 3.050 mts, deslindando 25 metros de frente al Norte a calle Nº 14, distando su punto más próximo 100 m de la esquina con Ruta 54; 121,95 mts al Este con padrones 3280, 3284, 3285, 3286 y 3287; 25 mts al Sur con padrón 3267, 128,05 mts al Oeste con Padrón 1854, según el Plano del Agrimensor Washington Torterolo, inscripto en Catastro de Colonia el 1 de diciembre de 1953 con el Nº 609, para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.- Juan L. Lacaze, 18 de Octubre de 2002.- Dr.: Francisco Rodríguez, Juez de Paz.

16) $ 10920 10/p 13138 Mar 21- Abr 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "PORTILLO, NAIR YOLANDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 869 2001, se hace saber que se ha presentado Nair Yolanda Portillo, a fin de promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del bien inmueble, Padrón No. 7425, el que según el Plano de Mensura para Prescripción, del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza, del 19 de setiembre de 2001, inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el No. 116 el 9 de octubre de 2001, está ubicado en la Localidad Catastral Salto, en zona urbana, manzana No. 542, con frente a calle Sarandí, y consta de una superficie de 1.448 m 53 dm, que se deslinda así: al Este, 23 m 42 cm con frente a calle Sarandí; al Sur, 39 m 26 cm lindando con Padrón No. 7424 y 20 m 63 cm lindando con Padrón No. 7420; al Oeste, 24 m 26 cm lindando con Padrón No. 7724 y al Norte 59 m 48 cm lindando con Padrones Nos. 16.211, 7427, 7636, 7658 y 24.822. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días al Sr. Daniel Cantero y o sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos, dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 22 de enero de 2003 DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50921 Mar 21- Abr 03

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
=EDICTO=

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "HERNANDEZ TERESA Y HERNANDEZ HEBER.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" - Fa. C 307 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Teresa y Heber HERNANDEZ, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente bien: Terreno construcciones, padrón urbano Nº 3020 de la 1a Sección Judicial de San José, localidad castral San José de Mayo que por plano del Ing. José Teijeiro registrado según la ley 12.804 art. 286 el 27 5 2002, Nº 123, consta de 133 m. c. 23 y linda: al E.: 8 mts. 26 cms. de frente a calle W. Varela; al N.: 16 mts. 13 cms. con padrón 2337; al O.: 8 mts. 26 cms. con padrón Nº 3017 y al S,: 16 mts. 13 cms. con padrón Nº 3021 - EN CONSECUEENCIA: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a JOSE MARQUEZ, sus herederos, causahabientes o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites.- San José 21 de febrero de 2003. Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9240 10/p 12545 Mar 12- Mar 25



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

UNICEF, OFICINA EN URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "CARTAS AL PRESIDENTE", de la cual se declara editora y propietaria, siendo autores de la recopilación Sres. ALEXIS JANO y ANTONIO LACARTE. Montevideo 27 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1260 10/p 12446 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

UNICEF, OFICINA EN URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "EL TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE EN URUGUAY Y SU IMPACTO SOBRE LA EDUCACION: ANALISIS DE LA SITUACION EN LA DECADA PASADA Y EL PRESENTE" de la cual se declara editora y propietaria, siendo los autores: GUSTAVO DE ARMAS, JUAN FAROPPA, MARIA ESTER MANCEBO Y ALEJANDRO RETAMOSO. Montevideo 27 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1680 10/p 12447 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

FERNANDO ARAMBURU solicita la inscripción de la obra titulada "EL CANTO" de la cual se declaró autor.- Montevideo, 6 de marzo de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 840 10/p 12466 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DATASEC SRL solicita la inscripción de Software denominados 1.- MEYCOR COBIT CONTROL SELF ASSESSMENT (CSA) y 2.- MEYCOR COBIT MANAGEMENT GUIDELINES (MG) de los cuales se declaran editores y propietarios, siendo los autores REYNALDO DE LA FUENTE ORTIZ y CARLOS SERRA LOPEZ. Montevideo 21 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1680 10/p 12473 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIA RODRIGUEZ MORALES y CAROLA GODOY IRIBARNE solicitan la inscripción de la Obra titulada "INFOART - MUSEOS" de la cual se declaran autoras. Montevideo 19 de febrero de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 12475 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A solicita la inscripción de la obra denominada "WEBSITE INSTITUCIONAL", de la cual es propietario. Montevideo 05 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 12479 Mar 11- Mar 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARLENE CARVALLO solicita la inscripción de la obra titulada "CUENTOS PARA EL MILENIO 2" de su autoria. Montevideo 13 de marzo de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 12735 Mar 17- Mar 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JORGE BORCHE ROLDAN solicita la inscripción de la obra titulada "FOTOS DE MONTEVIDEO" (AURORA.COM.UY), de la cual es autor. Montevideo 27 de febrero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 12790 Mar 17- Mar 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUIS HERNANDEZ y ANA DE LEON solicitan la inscripción de la obra titulada "ANALISIS DE FUNCIONES REALES EN EL LICEO", de la cual son autores. Montevideo 05 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1260 10/p 12850 Mar 18- Mar 31

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS AUTORES

MARIA VICTORIA GARCIA PEREZ - MARIA VICTORIA - TEXTO

SOLEDAD LEGASPI - EL GUARDIAN DE LA FUENTE - CAZADORES - EL RESPETO - LA CONTAMINACION - GUIONES
GONZALO ZUNINO - ALAS DE LUZ - Tema Musical
OMAR BAGNASCO GALLO - PIO - Album Musical
GUSTAVO BAUTISTA - APRENDIENDO PERDIENDO - Album Musical
MARIA TERESA MENDOZA - YESSICA - Album Musical Montevideo 14 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 12906 Mar 18- Mar 31

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

HUGO DE LEON, ANIBAL ARBELO y EBERS MONTUORI solicitan la inscripción de la obra titulada "TECNICA DE LOS JUGADORES DEL FUTURO", de la cual se declaran autores. Montevideo 13 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 12921 Mar 18- Mar 31

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHO

BEATRIZ PEREYRA solicita la inscripción de la Obra titulada "A CHANCE" y el Seudónimo "JUANA" de su autoria. Montevideo 17 de marzo de 2003 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 12973 Mar 19- Abr 01

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, en autos caratulados "DA COSTA LEITES, ADRIANA Y PEREIRA, DARIO ROBERTO.- RECTIFICACION DE PARTIDA, AUX. DE POBREZA"; FICHA: S 564 2002, en cumplimiento del auto N° 666 del 6 de marzo de 2003, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de: LUCAS EZEQUIEL PEREIRA DA COSTA, nacido el día 4 de enero de 2000, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 7 del departamento de Montevideo, acta N° 24, en el sentido que donde dice "LUCAS EXEQUIEL PEREIRA DA COSTA" debe decir: "LUCAS EZEQUIEL PEREIRA DA COSTA LEITES" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS GESTIONANTES SE ENCUENTRAN AUXILIADOS DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 5 de marzo de 2003.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50924 Mar 21- Abr 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno en autos caratulados: "BERTIN MANZOLIDO, BRENDA YANETTE. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA N° 457 2002" se hace saber que se solicitó la rectificación de:
a) partida de matrimonio de: OSCAR DANIEL, RODRIGUEZ FERRO Y BRENDA YANETTE BERTIN, realizado el 6 de setiembre de 1985 ante el Oficial del Estado Civil de Nueva Helvecia 10a. Sección del Departamento de Colonia. Acta N° 41 en el sentido que donde dice "BRENDA JANETTE BERTIN" debe decir "BRENDA YANETTE BERTIN" por así corresponder.
b) de nacimiento de CONSTANTINO RODRIGUEZ BERTIN, nacido el 16 de diciembre de 1992 e inscripto el 21 de diciembre de 1992 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 8 del Departamento de Montevideo. Acta N° 1759 en el sentido que donde dice "del declarante y de Brenda Janette Bertin" debe decir "del declarante y de Brenda Yanette Bertin" por así corresponder. Montevideo, 15 de noviembre de 2002 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50766 Mar 14- Mar 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados; "CORTI ZECCA MARTHA Y SUSANA - Rectificación de partida" Fa. 59 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROMULO CORTI Y YOLANDA ZECCA, inscripta el 30.03.1935 en la 18va. sección del departamento de Montevideo, acta N° 77, respecto al año de nacimiento de ROMULO CORTI, ya que donde dice "...veintinueve de noviembre de mil novecientos seis..." debe decir veintinueve de noviemnbre de mil novecientos nueve, por así corresponder. Montevideo, once de marzo de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50929 Mar 21- Abr 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ULFE LANGRICH, MARTIN Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 20 2003, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de FEDERICO ULFE TIESO e IGNACIO ULFE TIESO, ambos inscriptos el día 28 de octubre de 2002 en el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 10 del Departamento de Montevideo, por acta No. 1141 y 1142 respectivamente, en el sentido de que donde dice que el Sr. Serafín Ulfe y la Sra. Berta Langrich son de estado civil "casados" debe decir que el Sr. Serafín Ulfe es "divorciado" y la Sra. Berta Langrich es "casada en segundas nupcias". Montevideo, 25 de Febrero de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50894 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por dispocicíon del SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 24° TURNO, en autos caratulados: "BORGES RAUL HECTOR" RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 430 2002 V.- Se hace saber que ante esta sede se solicito la Rectificación de la partida de NACIMIENTO, Acta N° 503 de fecha 14 DE OCTUBRE DE 1953, de la 13° Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "HIJO DE DOÑA GLADYS SOUTTO", debe decir "HIJO DE DOÑA GLADYS SOUTO" por así corresponder.- Montevideo, CUATRO de OCTUBRE dos mil dos.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50754 Mar 13- Mar 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos DE SOUZA COSTA MIRIAM RAQUEL. S Rectificacion de Partida de nacimiento de su menor hijo JONATTAN MICHAEL. FICHA. 929 2002, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento de su menor hijo Jonattan Michael en la siguiente forma, donde figura el apellido CARVALHO debe decir CARVALLO, por así corresponder.- Artigas, 19 de Febrero del año 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50768 Mar 14- Mar 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "SILVERA GONZALEZ, LUJAN RECTIFICACION DE PARTIDA", fa. 372 2002, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de: LUJAN SILVERA GONZALEZ, Acta N° 111, de la Tercera Seccion de del departamento de Cerro Largo, donde dice "SILVEIRA" deberá decir "SILVERA" por así corresponder.
Este trámite se encuentra amparado por lo dispuesto por el art. 340 de la Ley 16.320, a los efectos de que las publicaciones legales se realicen gratuitamente. Río Branco, 3 de febrero de 2003.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50722 Mar 12- Mar 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA,

EN AUTOS CARATULADOS: "NOCETTI ZUCCO, Julia Mari RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU ABUELO José ZUCCO" FICHA 104 2003", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE DEFUNCION", de ZUCCO, José ACTA Nº. 66 del 24 06 1966, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 1a. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, DONDE EN EL CUERPO DE LA MISMA FIGURA LA NACIONALIDAD DEL CAUSANTE COMO "italiano" (C. Legal)", DEBE DECIR: DE NACIONALIDAD ITALIANO.- POR SER ESTO ULTIMO LO CORRECTO.- PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA. COLONIA 13 MARZO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50878 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2o. Turno, en autos: "ADAN, Bruno - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B.341 2002, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la Sra. Gladys Noemí Rodas, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo BRUNO DANIEL ADAN RODAS, en el sentido que donde dice "nacido el 22 de febrero de 1996", debe decir "nacido el 27 de febrero de 1996" por así corresponder.-

Se hace constar que por decreto No. 172 de fecha 13 de febrero de 2003, la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza.- Rosario, 13 de febrero de 2003- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50713 Mar 11- Mar 24

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "VILLANUEVA, Graciela y otros - RECTIFICACION DE PARTIDAS", Fa. B.834 2002, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Graciela Villanueva, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas, en el texto como en el margen:

a) DE NACIMIENTO de Graciela Mabel Villanueva, en el sentido que donde dice "... hija de Olga Marrero", debe decir "Olga MARREDO", "nieta de Jesús Marrero" debe decir de "Jesús MARREDO", por así corresponder.

b) DE NACIMIENTO de Sonia Maris Villanueva, en el sentido que donde dice "... hija de Olga Marrero debe decir "Olga MARREDO" "nieta de Jesús Marrero" debe decir de "Jesús MARREDO" por así corresponder.

c) DE NACIMIENTO de Ramón Nicanor Villanueva: donde dice "hijo de "Olga Marrero" debe decir de "Olga MARREDO" nieta de "Jesús Marrero" debe decir de "Jesús MARREDO", que es lo que corresponde.

d) DE NACIMIENTO de Berta Alina Villanueva: donde dice "hija de Nicanor Villanueba y ... Olga Marrero", debe decir ..."Nicanor VILLANUEVA y Olga MARREDO", y donde dice "nieta de Braulio Villanueva y Jesús Marrero" debe decir de "Braulio VILLANUEVA y Jesús MARREDO", por así corresponder.

e) DE MATRIMONIO de Olga Marredo y Nicanor Villanueva: donde dice "Olga Marrero hija de Jesús Marrero", debe decir "Olga MARREDO,... hija de Jesús MARREDO", por así corresponder Rosario, 13 de diciembre de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50870 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "ISNARDI ALASIO, ANITA MARTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" (expte. 886 2002B) se hace saber que por decreto Nº 287 de fecha 18 de febrero de 2003 se decretó la rectificación de la partida de matrimonio de Dufour, Juan Eugenio con Isnardi, Anita Martina extendida ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección de Colonia =Nueva Palmira= Acta Nº 25 de fecha 27 de abril de 1957 en el sentido que donde dice "30 de enero de 1921" debe decir "30 de enero de 1920" por así corresponder.

A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 10 de marzo de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50853 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o Turno de Rosario, se hace saber que en autos: "BORTIGNON, Raúl y VALVERDE, Graciela. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Fa. 47 2003 B, se han presentado el Sr. Raúl César BORTIGNON y la Sra. Graciela Nancy VALVERDE, solicitando la rectificación de la partida de Matrimonio contraído entre los comparecientes, en el sentido que en donde dice: "...don Raúl César BORTIGÑON..., debió decir: Raúl César BORTIGNON", por así corresponder.- Rosario, 6 de Marzo de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50804 Mar 17- Mar 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Segindo Turno de Durazno, dictada en autos: AGUERO, María C.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 209 2002 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Defunción de María C. AGUERO Acta Nº 49: extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 4 03 2002: en el sentido en que donde dice: "de estado civil VIUDA" deberá decir: "de estado civil SOLTERA" y en el margen DONDE DICE: María Carmen AGUERO, DEBE DECIR: María C. AGUERO": por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 10 09 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50816 Mar 17- Mar 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Florida de Primera Instancia de Segundo turno, en los autos caratulados: "FERREIRA LAPASTA, Mario Antonio, Ruben FERREIRA DE LEON, ELIZABETH POGGIO MERCADAL" RECTIFICACION DE PARTIDAS. F. 23 2003, se hace saber que se solicito la rectificacion de las siguientes partidas: a) matrimonio de Mario Antonio FERREYRA e Irma Vicenta DE LEON; b) de nacimiento de Ruben Dario FERREYRA; c) de matrimonio de Ruben Dario FERREYRA y Soraya Elizabeth POGGIO; d) de nacimiento de Mariana FERREYRA POGGIO.

A los efectos de que donde dice "FERREYRA" DIGA: "FERREIRA" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 6 de marzo de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50819 Mar 17- Mar 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVEIRA MORENO, NEIR. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B 1215 2002", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NEIR SILVEIRA MORENO, (Acta 89) en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma (10º renglón): Femenino, debe decir: MASCULINO y en el 11er. renglón, donde dice: hija legítima, debe decir: HIJO LEGITIMO, todo ello por así corresponder. Minas, 24 de Febrero de 2003. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50813 Mar 17- Mar 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos caratulados "BENITEZ, MARIA DEL CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha B 153 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN BENITEZ, extendida el 20 de abril de 1978, por la 1ra. sección judicial de Paysandú, Acta. Nº 659, en el sentido que en el texto de la misma dice el nombre "MARIA DEL CARMEN" y debe decir "MARIA DEL ROSARIO", por ser lo correcto. ESTA AUXILIADA DE POBREZA. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. ESC. ALICIA DAMINI = ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50922 Mar 21- Abr 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BARBATO ALCORTA, DIVA ARGELIA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 8 2003 B", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de: DIVA ARGELIA BARBATO ALCORTA extendida el 26.02.55 en la 2da. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 30 en el sentido de que en el texto del documento donde dice: "...nacida el día ocho de julio de mil novecientos veintisiete...", debe decir: "...nacida el día ocho de julio de mil novecientos veintiseis...", por ser lo correcto. Paysandú, 25 de Febrero de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50698 Mar 11- Mar 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "THOMA, ANDRES Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 484 2002 B" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de MATRIMONIO de ANDRES THOMA y SONIA BEATRIZ IRIGOYEN extendida 20.07.79 en la 12a. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 193; de NACIMIENTO de MAGDALENA BEATRIZ y ESTEBAN RAUL THOMA IRIGOYEN extendidas el 22.04.85 y 23.08.86 en la 1era. Sec. Jud. de Paysandú, Actas Nº 553 y 1476 respectivamente, en el sentido que en el texto y en el margen de los documentos cuando se consignó el apellido: "THOME" debió consignarse "THOMA" por ser lo correcto y de NACIMIENTO de LUCIANO GUSTAVO THOMA GINI extendida el 23.09.94 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 1733 en el sentido que en el texto y en el margen del documento cuando se consignó el apellido "Thomä", debió consignarse: "Thoma" por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de Febrero de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50807 Mar 17- Mar 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MORIONDO IZAGUIRRE, HUGO FABRICIO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 339 2002, se hace saber que se presentó ante ésta Sede: HUGO FABRICIO MORIONDO IZAGUIRRE, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO de: HUGO FABRICIO MORIONDO IZAGUIRRE, ACTA Nº 1527, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 24 (VEINTICUATRO) de NOVIEMBRE de 1982: en el sentido que en el texto de la misma donde dice: "ELIDA I. de MORIONDO", debe decir: "ELIDA IZAGUIRRE de MORIONDO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día 9 (NUEVE) de DICIEMBRE de DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50697 Mar 11- Mar 24

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ PROENÇA, FLORENCIA LORENA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 353 2002, se hace saber que se presentó ante ésta Sede: RAMON GUSTAVO MARTINEZ y BLANCA GLORIA PROENÇA GIOVANETTI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO de: FLORENCIA LORENA MARTINEZ PROENÇA, ACTA Nº 1791, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 30 de JULIO del año 1997: en el sentido que en el CUERPO y en el MARGEN DE LA MISMA donde dice: "PROENCA" debe decir: "PROENÇA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día 18 (DIECIOCHO) de DICIEMBRE de AÑO DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50711 Mar 11- Mar 24

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "FINOZZI, WALTER ENRIQUE; WALTER ALEXIS y ANNI YOANA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA B 463 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede: WALTER ALEXIS FINOSSI y ANA VICTORIA FERRAZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) DE MATRIMONIO de: WALTER ENRIQUE FINOSSI, ACTA Nº 190, de la OFICINA de ESTADO CIVIL de la TERCERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 21 de DICIEMBRE de 1949, en el cuerpo de escrito, RENGLON Nº 5 y al MARGEN de la misma, donde dice: "JOSE FINOSSI", debe decir "FINOZZI"; B) de MATRIMONIO de: ANA VICTORIA FERRAZ, ACTA Nº 100, de la OFICINA de ESTADO CIVIL de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 14 de JUNIO de 1973, en el RENGLON Nº 5 y al MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO de la misma, donde dice: "FINOSSI", debe decir: "FINOZZI"; C) de NACIMIENTO de: WALTER ALEXIS FINOSSI FERRAZ, ACTA Nº 390, de la OFICINA de ESTADO CIVIL de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, en el RENGLON Nº 5 del CUERPO y en el MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO de la misma, donde dice: "FINOSSI", debe decir: "FINOZZI"; D) de NACIMIENTO de: ANNI YOANA FINOSSI FERRAZ, ACTA Nº 91, de la OFICINA de ESTADO CIVIL de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 7 de FEBRERO de 1985, en el RENGLON Nº 5 del CUERPO, y en el MARGEN SUOERIOR DERECHO, donde dice; "FINOSSI", debe decir: "FINOZZI"; E) de DEFUNCION de: WALTER ENRIQUE FINOSSI. en el sentido que en el CUERPO de la misma, RENGLON Nº 15, y en el MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO de la misma donde dice: "FINOSSI" debe decir "FINOZZI", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 10 (DIEZ) DE MARZO DE AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50886 Mar 20- Abr 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "SOLARI NANDIN, WASHINGTON HERRERA - SOLARI ALVAREZ, CLAUDIA YANEL Y SOLARI ALVAREZ, BRUNO ANTONIO.-" RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 428 2002, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de WASHINGTON HERRERA SOLARI NANDIN Y MILKA ELIDA ALVAREZ VIERA, matrimonio celebrado el día 25.4.1973 en la Primera Sección Judicial de San José, Acta Nro. 45, en el sentido que donde dice "SOLARI" DEBE DECIR "SOLARO".- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José 20 de febrero de 2003.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50749 Mar 12- Mar 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores, en autos: "BRUFFAU MONDADA LAURA.- Rectificación de partida" Ficha 8 2003, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede LAURA ILIANA BRUFFAU MONDADA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de donde dice "Bruffau" debe decir "BRUFAU" por asi corresponder; dicho nacimiento ocurrió el día 11

de julio de 1971 en la 3ª sección judicial del departamento de Soriano, acta Nº 272; Se hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 340 de la Ley 16.140, los edictos deben publicarse en forma gratuita.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 12 de febrero de 2003. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50906 Mar 21- Abr 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "Bravo Martínez, Heder Javier. Rectificación de Partida" - Fa. B 458 2002 se ha dispuesto la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de HEDER JAVIER BRAVO MARTINEZ Acta Nº 78, extendida el 14 de Agosto de 1945 por el Oficial de Estado Civil de la 5ª Sección del Departamento de Tacuarembó, en el sentido que DONDE FIGURA como día de nacimiento el "4 de agosto de 1945", DEBE DECIR "30 de Abril de 1942", por ser lo correcto. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 25 de Febrero de 2003.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50712 Mar 11- Mar 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

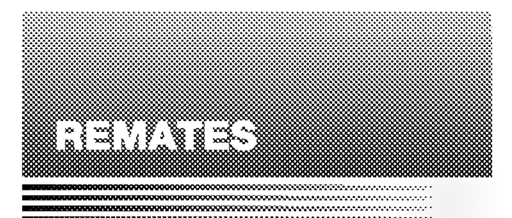
SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "PEREZ SAULLE, NEMENSIA; RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 98 2003-B, se hace saber que se presentó NEMENSIA PEREZ SAULLE solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente error: ACTA No. 12, del Libro de MATRIMONIOS expedida el día 14 02 1952, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que DONDE DICE: "CLEMENSIA PEREZ", DEBE DECIR: "NEMENSIA PEREZ", POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres. 07 DE MARZO de 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50852 Mar 19- Abr 01

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "SARAVIA PAZ, LUIS ALBERTO; RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 61 2003-B, se hace saber que se presentó LUIS ALBERTO SARAVIA PAZ, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas donde se cometieron los siguientes errores: 1) ACTA No. 610 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 16 09 2002, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que DONDE DICE: "PAZ IBARRA, LUIS ALBERTO", DEBE DECIR: "SARAVIA IBARRA, LUIS ALBERTO", POR SER LO VERDADERO. 2) ACTA Nº 32 del Libro de MATRIMONIOS, expedida el 26 03 1999 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Dpto de Treinta y Tres en el sentido de que DONDE DICE "LUIS ALBERTO PAZ" DEBE DECIR "LUIS ALBERTO SARAVIA PAZ," POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES 07 DE MARZO de 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50918 Mar 21- Abr 03



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

**ANDRES CASTELLS
Remate Judicial**

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c VIERA PEREZ, MARIO FACUNDO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 345 99, se hace saber que el 24 de abril del 2003 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (BASE U$S 400) del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca FORD modelo ESCORT GL 1.6, Tipo sedán 2 puertas, año 1993, PADRON Nº 465.377 de MONTEVIDEO, matrícula 951.548, motor 1452940, 4 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que se desconoce la situación del vehículo frente a la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de Patente de Rodados y Multas, que en caso de existir serán de cargo del mejor postor, excepto por el período en que el vehículo estuvo a disposición de la Sede.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 10 de marzo del 2003.- ESC. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
20) $ 2814 3/p 13043 Mar 20- Mar 24

TERCER TURNO

**Dante Iocco y Gustavo Iocco
Remate judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno dictada en autos caratulados: "ABN AMRO BANK C VITTOLA RODRIGUEZ, MARGARITA Y OTROS - EJEC. HIPOT.-" Ficha: 323 2002 se hace saber que el próximo 9 de abril a las 14 y 30 horas del año en curso en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE IOCCO y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nº 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad 001 del edificio construido de acuerdo a la ley 10751 de propiedad horizontal en el terreno que se describirá, empadronada dicha unidad con el Nº 188.953 001, antes empadronada con el Nº 207.394, que según plano de fraccionamiento horizontal del Agrim. José S. Meier de julio de 1959, inscripto en la D.G.C. el 7 7 60 con el Nº 39.808, está situada en planta baja, a cota vertical 0 m 40 cm. con una superficie de 55 m 22 dm. Le corresponde a está unidad el uso exclusivo del porche "B" y de parte del espacio libre "A". La unidad descripta pertenece al edificio construido en el terreno situado en la 21º sección judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana empadronado con el Nº 188.953, que según plano del Agrim. José S. Meier de noviembre de 1957, inscripto en la D.G.C. con el Nº 34.803, el 16 11 57, tiene una superficie de 1010 m. 12 dm y se deslinda así: 1 m 82 cm. al SE de frente a la calle Benito Alvarez; 38 m 92 cm y 14 m 61 cm al S con parte del padrón 51.124; 20 m 20 cm al O con padrón 188.954, 44 m 79 cm al NE de frente a la calle Clara y 19 m 4 cm al E en la ochava que forman las 2 calles nombradas SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que no se conoce la situación tributaria y ocupacional del inmueble, ni respecto a los gastos comunes ni seguro de incendio. Tampoco con respecto a las construcciones frente al BPS. 5º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen

estas publicaciones. Montevideo, 6 de Marzo de 2003.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 8710 5/p 12877 Mar 18- Mar 24

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA CANAPA, Carlos Eduardo c SANTA CRUZ TORRES, Washington y otros" - Ejecución Hipotecaria - Ficha: 357 2002, se hace saber que el próximo 28 de marzo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público SIN BASE, en Dólares Americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 006 que forma parte del edificio construido en el solar sito en la 17 sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el nº 77.378, el que según plano del Agrimensor Carlos Lluberas de junio de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 7 81 con el nº 94.844, se compone de una superficie de 739 mts. 90 dms. que dan frente al Oeste a la Avda. San Martín en 11,76 mts., teniendo sus puertas de acceso señaladas con el nº 3864; 3866 y 3870. La Unidad 006, según el referido plano se ubica en Planta Baja a cota vertical + 0,90 y + 1,10 mts., posee un área de 48 mts. 20 dms., le corresponde el uso exclusivo del patio M y el padrón individual 77.378 006. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,09% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3) Que se desconoce si existen deudas por el B.P.S., Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 5) Que se desconoce si posee seguro contra incendio. 6) Que los títulos agregados no son los originales. 7) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,36% del precio. 8) Que se desconoce si tiene deudas por gastos comunes 9) Que los antecedentes y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 27 de Febrero del año 2003.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 7705 5/p 12911 Mar 18- Mar 24

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c DI NICOLA DALSIO ROBERTO Y OTRO" - Ej. Hipotecaria (ficha: 562 2001), se hace saber que el próximo 26 de marzo de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y todas las mejoras que le acceden, ubicado en la 18ª (antes septima) sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Marindia, empadronado con el No. 564, señalado como solar 6 de la manzana 13, en el plano del Agrimensor Hector Carlomagno de junio de 1961, inscripto en la Direccion General del Catastro Nacional el 9 de los mismos mes y año con el No. 11.136, consta de una superficie de 1.429 m. 78 dm. y se deslinda así: 22 m. de frente al noroeste a la Avenida del Nacar de 20 m; 57 m. 54 cm. al noreste lindando con el solar 7; 25 m. 57 cm. al sureste lindando con propiedad de Alejandro Diaz Aznarez y 72 m 44 cm. al suroeste lindando con los solares 2, 3 y 5. Los solares indicados son del mismo plano y manzana. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Que existe deuda por concepto de Contribución inmobiliaria y por OSE. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de marzo de 2003. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 3618 3/p 13095 Mar 20- Mar 24

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: "JOSPE ELIZABETH KAREN Y OTRA c BELEN PEDEMONTE NELSON LEONARDO" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 76 2000), se hace saber que el próximo 28 de marzo de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos de Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad San José de Mayo, departamento de San José, zona urbana, manzana catastral 46 empadronado con el No. 1030, el que según plano del Agrimensor José Mária Teijeiro, inscripto con el No. 8090 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 15 de marzo de 1999, consta de una superficie de 400 mc. 56 dm. y se deslinda: 17 m. 32 cm. de frente al sur a la calle Luis Batlle Berres, al oeste 23 m. 16 cm. tambien de frente por ser esquina a la calle Monseñor Ricardo Di Martino, al norte 17 m. 41 cm. linda con padron 1031 y al este 23 m. linda con padron 1029. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Que existe deuda por tributos municipales resultante del certificado de la Intendencia Municipal de San José. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de marzo de 2003. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 6030 5/p 13096 Mar 20- Mar 26

DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ BORDENAVE, SARA ENITH C DIBEL S.A -EJ. HIPOTECARIA-" Ficha: 128 2000, se hace saber que el próximo 1 de abril a las 15:00 horas, en el local de la calle Rincón 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 101 que forma parte del edificio incorporado al régimen de la propiedad horizontal de la ley 10751 de acuerdo a la ley 14.261, construido en su solar de terreno situado en la 12 sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 83.465, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Pedro Armua Sugo de Diciembre de 1998, inscripto en la D.G.C el 5 5 98 con el Nº 31.658, se compone de una superficie de 528 m. 13 dm., con 9 m. 74 cm. de frente al SE a la Avda. Gral. Flores, distando su extremo más próximo 54 m 24 cm de la esquina que forma con la calle Ceibal. Dicha unidad está empadronada con el Nº 83.465 101 y según el citado plano se ubica en Planta Baja (Parte A) a cota vertical + 0 m. 20 cm. con una superficie de 5 m 72 dm; en Planta Alta (Parte B) a cota vertical + 5 m. 50 cm. con una superficie de 158 m. 7 dm.; en Entrepiso (Parte C) a cota vertical + 7 m 90 cm. con una superficie de 7 m. 7 dm. y (Parte D) a cota vertical + 7 m. 79 cm. con una superficie de 3 m. 27 dm. Superficie total de la unidad 174 m 12 dm. Le corresponde el uso exclusivo de Balcones A1 y B1; Pallier A2 y Azotea A3, bienes comunes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá, consignar como seña en efectivo o cheque certificado, en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la IMM. 5º) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y tasas municipales. 6º) Que la documentación fue estudiada en fotocopias simples. 7º) Que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de marzo de 2003.- CERTIFICO: haber expedido dos ejemplares de edictos del tenor que antecede. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de marzo de dos mil tres. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 5427 3/p 13189 Mar 21- Mar 25

NOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO S.A. c VERNET AGUILAR JOSSELINE Y OTROS" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 148 2002), se hace saber que el próximo 04 de abril de 2003 desde las 14:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio en el construído ubicado en la 12ª sección judicial del departamento de Montevideo, padrón 116.818, el que según plano del Agrimensor Eduardo Camuirano, inscripto en Topografia el 27 de enero de 1926, se señala como fracción A y consta de una superficie de 88 m. 24 dm. y se deslinda asi: 7 m. 52 cm. al suroeste de frente a la calle Lorenzo Fernández, entre calles Pedernal y Yaguari; 11 m. 65 cm. al noroeste con Jose Moliterno, 7 m. 57 cm. al noreste lindando con José Bonilla y José Freda y 11 m. 65 cm. al sureste con la fracción B del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situacion de las construcciones (IMM, BPS, ocupacion). 6) Que existe deudas ante la I.M.M. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3417 3/p 13097 Mar 20- Mar 24

DECIMOPRIMER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO SURINVEST S.A. C UMPIERREZ GARCIA, FERNANDO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 113 2002 se hace saber que el próximo 8 de Abril a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Ciudad de Libertad, 6ª. Sección judicial del departamento de San José, zona urbana, empadronado con el Nº 1.063, antes con el Nº 518 m á señalado con el Nº 4 en el plano del Agrim. Omar Paganini de junio de 1949, inscripto en la DGC con el Nº 724 el 16 9 49, con una superficie de 456 mts. 1.290 cmts., que se deslinda así: al SE, 10 mts. 62 cmts. de frente a la calle Agraciada; al NO, igual medida con el solar Nº 3; al SO, 42 mts. 95 cmts., con el padrón Nº 519; y al NE, igual medida con el solar Nº 5 del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se ignore la situación ocupacional del bien. 6º) Que se ignora si existe deuda con el B.P.S por eventuales reformas en el bien, la que de existir será de cargo del mejor postor. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 2003. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

20) $ 4422 3/p 13044 Mar 20- Mar 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos SEYNDIC HERNANDEZ, CLAUDIA con LANDZBERG o LANDSBERG, ENRIQUE - Juicio Ejecutivo - Ficha 515 2001, se hace saber que el próximo 27 de marzo de 2003, a las 14 horas, en el local de la ANRCI sito en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY Matrícula 326 RUC 210366750011, asistido de la señora Alguacil, al remate sobre la base para todo el bien de $ 282.897 al mejor postor, del siguiente bien: Mitad indivisa de un solar con construcciones ubicado en la 19º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 18.431, señalado con el Nro. 24 en el plano del Ing Abel Biraben de febrero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 11 926, según el cual tiene una superficie de 88 mts. 1678 cms. y se deslinda: 5 mts. 86 cms. de frente al Sur a la calle Cangallo entre las de Constitución y Democracia, distando el punto medio de su frente 24 mts. 71 cms. de esta última, señalada su puerta con los Nros. 1863 y 1863 bis; 15 mts. 6 cms. al Oeste lindando con solar 25; 5 mts. 84 cms. al Norte lindando con solar 4 y 15 mts. 8 cms. al Este, lindando con solar 23. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4.08% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2º) Que serán de cargo del comprador los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1.36%). 4º) Que no se agregó el título sino testimonio de la matríz debidamente inscripto y que existe deuda por tributos domiciliarios que al 24 9 2002, asciende a $ 6.122 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6030 5/p 12875 Mar 18- Mar 24

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SURINVEST S.A C FERNANDEZ BARROS, Mª TERESA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA Ficha: 48 2002", se hace saber que el próximo 26 de Marzo a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª sección judicial de Canelones, Localidad Catastral "Atlántida", empadronada con el Nº 1.350, señalado con el Nº 5 de la Manzana 81 en el plano del Agrim. Santiago Michelini de 23 2 48 inscripto en Catastro con el Nº 4.318 el 24 del próximo siguiente, según e cual consta de una superficie de 807 mts., que se deslinda así: 30 mts. 25 cmts. al NE de frente a la Avda. de Circunvalación y 22 mts. 88 cmts. al NO de frente a la calle 20, uniendo ambos frentes ochava recta de 3 mts. de extensión, por ser esquina; 25 mts. al SE lindando con solar 6; y 32 mts. 37 al SO lindando con el solar 4, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora, será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,. 13 de marzo de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7035 5/p 12876 Mar 18- Mar 24

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C HORTA BENTANCUR, JOSE LUIS-. EJECUCION DE PRENDA", FICHA 6 2000S1 2001, se hace saber que el próximo 26 de marzo a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público en dólares americanos y sin base, del siguiente vehículo: camioneta furgón marca FIAT, modelo FIORINO, año 1997, PADRON Nº 212.546 de Canelones, matrícula ABX 034 (antes AN 95.128 Santa

Rosa), motor Nº 2071814, de 4 cilindros y a gas oil.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 3) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Canelones que al 31.05.02 ascendía a $ 29.519.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de marzo del año 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2211 3/p 13229 Mar 21- Mar 25

DECIMOCTAVO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A SUCURSAL MONTEVIDEO C ULERY PEREZ, ALVARO JAVIER Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA" Ficha: 33 2002 se hace saber que el próximo 4 de Abril a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones sito en la 12ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 122.070, antes en mayor área con el Nº 76.204, el que según plano del Agrim. Carlos A. Mac Coll de Noviembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 18 11 26, se señala con la letra "B" en la Manzana 89, según el cual tiene una superficie de 333 m 20 dm, que se deslinda así, 10 m de frente al SO a la calle Nueva Troya, 33 m 32 cm al SE lindando con la fracción "A", 33 m 32 cm al NO lindando con el solar Nº 6, 10 m al NE lindando con la propiedad de José Peña. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse 5º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 06 de 2003.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 6700 5/p 13190 Mar 21- Mar 27

DECIMONOVENO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos "Ginzo Carrera Susaí Raquel c ROJEN S.R.L.", ejecución hipotecaria, Ficha 187 2001; se hace saber que el día 4 de abril de 2003, hora 15:30 en Bartolomé Mitre 1321, Montevideo, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos una fracción de campo con construcciones, mejoras y demás que le acceden, sita en la 4ª. sección judicial de Canelones, padrón 4784, integrada por los lotes 2, 3 y 4, paraje El Colorado, zona rural, que según plano del Agrim. Jorge M. Chapuis de 10 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el día 22 11 1929, consta de una superf. de 21 hás. 508 m. que se deslindan así: 187 m. 90 cm. de fte. al norte a Cno. Vecinal; al este una línea quebrada formada por 3 tramos rectos que partiendo del frente corren de norte a sur, de oeste a este y de norte a sur respectivamente, cuyas líneas en el orden prenunciado miden 177 m. 50 cm., 305 m. 80 cm. y 598 m. lindando por las 2 primeras con la fracción 5 de Carlos Durán y por la 3ª. con Carlos Ameglio parte, servidumbre de paso de 6 m. de ancho por medio; al sur y suroeste el arroyo Colorado la separa de propiedades de Pedro Etchegoyen de la sucesión Murchio y de la sucesión de Felisberto Carámbula y al oeste 374 m. con la fracción 1 de Héctor R. A. Rodríguez. Se previene: 1) El comprador consignará el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada abonando además el 6,08% por concepto de comisión e impuestos, en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la ley le impone. 3) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien. 4) Será de cargo de la demandada el 1,37% de comisión e impuestos al Martillero. 5) Los títulos, antecedentes, informes, actuaciones y la documentación relativas a este inmueble se hallan en esta Sede a disposición de los interesados, San José 1132, 5º piso. Montevideo, 10 de marzo del 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 6700 5/p 13205 Mar 21- Mar 27

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos: "CATAUMBERT CARLOS PABLO c TABO DUPONT ANIBAL Y OTROS" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 115 2002), se hace saber que el próximo 11 de abril de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 5ª. Sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Balneario Solis, empadronado con el No. 96, señalado como fracciones A y B en el plano del Agrimensor Carlos A. Furtado Carafí, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2.377 el 14 de noviembre de 1957, consta de una superficie de 932 mc. 83 dm. y se deslinda: 15 m. de frente al sureste a la calle al taller de los Indios, 41 m 91 cm. al noreste, de frente a la calle Chajá, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 7 m. 85 cm. de desarrollo; 20 m. al noroeste lindando con Alejandro Alonso, y 46 m. 91 cm. al suroeste, lindando con G. Echartea.. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación tributaria con la I. M. de Maldonado. 6) Que se desconoce si existe deuda con URAGUA. 7) Que se desconoce regularidad referente a contrucciones (I.M. de Maldonado - BPS). 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, sita en la calle San José No. 1132 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de marzo de 2003. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3618 3/p 13210 Mar 21- Mar 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c DE LOS SANTOS MESQUITA ROSA NELY - Ejecución Prendaria", Ficha 592 2.002, se hace saber que el día 07 de abril de 2003, a la hora 16:30, se procederá por intermedio del rematador Sr. JORGE FELIX, Matrícula Nº 3515, RUC. 010026570014, asistido del señor Alguacil y la suscrita Actuaria, en Ruta 4 Km. 199.500, del Departamento de Artigas, a la venta y pública subasta y al mejor postor. Los siguientes BIENES: a) Una fritadora marca FORNAX de dos quemadores, para 18 litros, a gas, en acero inoxidable, origen argentina; b) Una Peladora marca VISA, tipo DB10, Nº 275, en acero inoxidable, con motor eléctrico, origen Brasil; c) Una heladera marca BAMBI, con freezer, modelo C 1300 2, capacidad 360 litros, compresor Nº A3B222800, Serie Nº 00162873, origen Argentina; d) Una selladora de bolsas marca MAVAR, Nº 3016, eléctrica. SE PREVIENE QUE: - Deberá publicarse dos anuncios en el Diario Oficial y en otro local; - el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto del remate. siendo de su cargo los gastos de comisión y tributos. Artigas 14 de marzo de 2003. Esc. EMA RENEE POLITO - Actuaria Adjunta.
20) $ 1608 2/p 13119 Mar 21- Mar 24

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c PEREYRA DE LOS SANTOS ALBERTO LAVALLEJA - Intimación de pago", Ficha A 177 99, se hace saber que el día 07 de abril de 2003, a la hora 16:00, se procederá por intermedio del rematador Sr. JORGE FELIX, Matrícula Nº 3515, RUC. 010026570014, asistido del señor Alguacil y la suscrita Actuaria, en

Ruta 4 Km. 199.500, del Departamento de Artigas, a la venta y pública subasta y al mejor postor. Los siguientes BIENES: a) Una Vitrina refrigerada carnicera de tres puertas con mesa adosada y equipo de frio; b) Una sierra carnicera JR modelo 8J295, Serie 8272; c) Una balanza electrónica con tickets y visor DINA modelo EIR, para 15 Kgs. Bº1049695; d) Una cortadora de fiambres DAMPA de 30 cm. de diámetro; e) Dos mostradores de metal, mesa de acero inoxidable; f) Una Cámara de frio portátil, de 2,4 X 1,6 X 2,3 m. Puerta de acero inoxidable, equipo de frio con dos forzadores, motor eléctrico de 3cv., Nº 7094, compresor Icmar Nº 9050894; g) Una picadora de carne GURAL mod. GSL2200 Nº 1725; h) Una tiernizadora FILIZOLA Nª 15805 año 1.994; i) Una Sierra carnicera IMPLEMIS; j) Un equipo de aire acondicionado APSA de 17.000 BTU frio-calor; k) Un Freezer CONSUL horizontal de una tapa 220 Lts. Nº 0119446619. SE PREVIENE QUE: - Deberá publicarse dos anuncios en el Diario Oficial y en otro local; - el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto del remate, siendo de su cargo los gastos de comision y tributos. Artigas 14 de marzo de 2003. Esc. EMA RENEE POLITO - Actuaria Adjunta.

20) $ 2010 2/p 13120 Mar 21- Mar 24

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c CHALART MARTINEZ LUIS ALBERTO - Ejecución de Prenda", Ficha 29 2.002, se hace saber que el día 07 de abril de 2003, a la hora 15:30, se procederá por intermedio del rematador Sr. JORGE FELIX, Matrícula Nº 3515, RUC. 010026570014, asistido del señor Alguacil y la suscrita Actuaria, en Ruta 4 Km. 199.500, del Departamento de Artigas, a la venta y pública subasta y al mejor postor. BIENES: a) Un camión marca FORD, modelo D1311-206, año 1972, motor diesel 6 cilindros Nº 703 FILIA. con caja metálica volcadora, 6 neumáticos 10.00-20, capacidad de carga 9.000 Kgs. padrón número 9904, matrícula G-8-152 de Artigas; b) Un Camión marca MERCEDES BENZ, modelo LK15 13 42, año 1.980, padrón número 5752, matricula G-8-105 de Artigas, chasis número 345033.52.460744, motor Nº 344.96350567283 Mercedes Benz OM 352, turbinado, diesel, 6 cilindros, 145 H.P., 2 ejes, con carrocería volcadora de 2 pistones, en chapa, capacidad 10.705 Kgs. SE PREVIENE QUE: - Deberá publicarse dos anuncios en el Diario Oficial y en otro local; - el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto del remate, siendo de su cargo los gastos de comisión y tributos. Se hace saber que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Artigas 26 de febrero de 2003. Esc. EMA RENEE POLITO - Actuaria Adjunta.

20) $ 1742 2/p 13121 Mar 21- Mar 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas, en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c ALMEIDA VAZ MARTINS Darwin Atilio. EJECUCION PRENDARIA" Fa. 536 2001, el martillero Jorge Felix matricula 3515, subastara el 7 de abril de 2003 a la hora 14 en el local sito en Ruta Nacional Nº 4 km. 199.500 en remate publico, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) una maquina combinada MULTIFUNCTION WOOD WORK Serie 009, con motor eléctrico de 3 HP, Nº 98521, con operaciones de cepillo, garlopa, escopladora, sierra circular y trompo. 2) una sierra sin fin de banco DELTA, con motor eléctrico. 3) un taladro POWER TOOLS A-9213, de mano, a percusión, capacidad 13 mm., Eléctrico. 4) Una sierra caladora POWER TOOLS K 6360, Nº 802076-9721, capacidad 60 mm., Eléctrica. 5) Una lijadora de banda POWER TOOLS, B6321, Nº 804503-9721, eléctrica manual. 6) Un trompo BLACK & DECKER KW780, Nº 9717-10, manual. 7) una garlopa DEWALT, Nº 9735-10, manual, eléctrica. 7) una lijadora de banda OMAR, de 2,3 metros. Se previene que: el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos y que las ofertas se recibirán en dólares USA. Se ordenaron dos publicaciones. Artigas, 26 de febrero de 2.003 Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1742 2/p 13122 Mar 21- Mar 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas, en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c CUELLO SANTELLANO Víctor Hugo. EJECUCION PRENDARIA" Fa. 537 2001, el martillero Jorge Felix matricula 3515, subastara el 7 de abril de 2003 a la hora 15 en el local sito en Ruta Nacional Nº 4 km. 199.500 en remate publico, sin base y al mejor postor el siguiente bien: CAMION tipo TRACTOR, marca MERCEDES BENZ, año 1990, modelo L1318 51, Matricula Nº H 41.098, Padrón Nº 41.098 del departamento de Salto, Motor Nº 344955-50-041447 a gas oíl, 180 HP, 6 cilindros. Se previene que: el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos y que las ofertas se recibirán en dólares USA. Se ordenaron dos publicaciones. Artigas, 26 de febrero de 2.003 Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1206 2/p 13124 Mar 21- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

REMATADOR FERNANDO NALERIO RUC 213224600014

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 2do. TURNO DE CIUDAD DE LA COSTA EN AUTOS CARATULADOS B.R.O.U. C BURGUEÑO GUELMO OROSMAN JOSE Y OTRO DILIGENCIA PREPARATORIA FICHA C 179 99 SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214. RUC. 213224600014. EL DIA 25 DE MARZO DE 2003 A LA HORA 15,30 EN LAS PUERTAS DE LA SEDE JUDICIAL 18va. ATLANTIDA SITA EN AVENIDA ARTIGAS Y CALLE 10 Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU VALOR TASACION EN DOLARES AMERICANOS BASE U$S. 275. DOLARES AMERICANOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO. EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN SOLAR DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN SITO EN LA DECIMOOCTAVA SECCION JUDICIAL DE CANELONES LOCALIDAD CATASTRAL BALNEARIO ATLANTIDA EMPADRONADO CON EL NUMERO 4220 ANTES EN MAYOR AREA CON EL NUMERO 19279 EL QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR HECTOR CARLOMAGNO DE DICIEMBRE DE 1947 INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE PANDO EL 11 DE DICIEMBRE DE 1947 CON EL NUMERO 4203 EL CUAL SE SEÑALA COMO SOLAR 14 DE LA MANZANA 20 DEL CITADO PLANO, TIENE UN AREA DE 943 METROS 91 DECIMETROS Y SE DESLINDA ASI: 21 METROS 59 CENTIMETROS DE FRENTE AL ESTE A CALLE NUMERO 12 ENTRE LAS CALLES 17 Y AVENIDA NUMERO 3. 47 METROS 75 CENTIMETROS AL SUR LIMITANDO CON SOLAR 15; 23 METROS 06 CENTIMETROS AL OESTE LIMITANDO CON PARTE DEL SOLAR NUMERO 10 Y DEL SOLAR NUMERO 11. Y 39 METROS 69 CENTIMETROS AL NORTE LINDANDO CON SOLAR 13 TODOS DEL MISMO PLANO. SE PREVIENE: 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SEÑA DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO EN MOMENTO DE SERLE ACEPTADA. 2- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 6,08% DEL PRECIO MARTILLADO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO. 3- QUE SERAN DE CARGO DEL ADQUIRENTE LOS GASTOS DE ESCRITURACION E IMPUESTOS Y DEMAS QUE LA LEY PONE A SU CARGO 4- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 2.36% DEL PRECIO MARTILLADO. 5- QUE SE DESCONOCE LA SITUACION DEL BIEN RESPECTO A TRIBUTOS DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTO DE EDUCACION PRIMARIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCION MUNICIPAL, EXISTE DEUDA CON OSE CONTANDO EN EL EXPEDIENTE COMPROBANTE DE LA MISMA. 6- QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES JURIDICAS QUE SURGEN DE LA TITULACION CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS Y EN CAJA DE SEGURIDAD DEL JUZGADO. 7- QUE LOS INFORMES DEL ACTUARIO Y DOCUMENTACION DEL EXPEDIENTE SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTA SEDE JUDICIAL, QUEDANDO LAS AVERIGUACIONES A SU CARGO Y DECLINANDO LA SEDE TODA RESPONSABILIDAD. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO. CIUDAD DE LA COSTA 14 DE MARZO DE 2003. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

20) $ 5226 3/p 13063 Mar 20- Mar 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: Cofac c a. Rodriguez Rojas, Roberto Neri y otra. Juicio ejecutivo. Fa. 276 2002, se hace saber que el dia 27 de Marzo del 2003 a las 15 horas en puertas de este Juzgado, Muniz 632, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, el inmueble unidad 001, empadronado con el Nº 5274, manzana 251 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, zona urbana, el cual consta de una superficie de 204 metros 56 decimetros, por las 2 3 partes de su tasación.- Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). Que los titulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Fuerte de este Juzgado.- Que el bien se vende en el estado material y juridico en que se encuentra. Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales. Melo, Febrero 27 del 2003. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario adjunto.

20) $ 3350 5/p 12882 Mar 18- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "DEMARIA, ADRIANO c LONG, WILLIAN Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" (641 2000 A) se hace saber que el 26 marzo 2003 hora 15 en local contiguo a American Bar, Ruta 1 Km. 121, Colonia Valdense el rematador Héctor Ma. Torres (Matr. 2358 RUC 040072280017), asistido por el Juzgado de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Colonia venderá en subasta pública sobre la base de $ 197.319,oo (2 3 tasación catastral año 2000) el siguiente inmueble:

Fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en 4ta. Sección Juducial del Depto. Colonia - Colonia Valdense (paraje Nuevo Torino), padrón 1187. Area: según títulos 29 Hás. 87 áreas 13 dm. 18 cm. y según plano Agr. Alberto Davyt de mayo 1956 inscripto con No. 3343 el 14.09.1956 en Dirección Gral. Catastro 30 Hás. 6745 m. (frente: m. 252,20 al N. a camino vecinal y al S. con arroyo Sarandí).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en moneda nacional el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone. 2) Los títulos y plano se hallan en la sede judicial. 3) Serán de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 4) El adquirente debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, marzo 10 de 2003. Esc. Fabiana TURRA. Actuaria Adjunta.

20) $ 4355 5/p 12894 Mar 18- Mar 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "COFAC c MINIMERCADO RAUSER S.R.L. Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" (510 2002) se hace saber que el 25 marzo 2003 hora 15 en local contiguo a American Bar Ruta 1 Km. 121 Colonia Valdense, el rematador Héctor Ma. Torres (Matr. 2358 RUC 040072280017) asistido por el Juzgado de Paz 4ta. Sección Judicial de Colonia, venderá en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente inmueble:

Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en localidad catastral Colonia Valdense, 4ta. Sección Judicial Depto. Colonia, padrón 129, solar 2 plano Agr. Mario Rodríguez de 05.04.1936 inscripto con No. 41 en Ofic. Técnica Deptal. de Empadronamiento de San José el 07.05.1936. Area según título y plano 980 m. 96 dm. (frente: m. 12,37 a Avda. Daniel Armand Ugón - Colonia Valdense).-

Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone. 2) Los títulos y plano se hallan en la sede judicial. 3) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 4) El adquirente debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, marzo 10 de 2003. Esc. Fabiana TURRA. Actuaria Adjunta.

20) $ 4355 5/p 12895 Mar 18- Mar 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C . Cono Domingo LAITANO BUGLIO - EJECUCION DE HIPOTECA - F 483 2000"; se hace saber que el día 4 de abril del año 2003 a las 15 horas, en el local de la calle Dr. Luis A. de Herrera No. 566, el martillero Servando ECHEVERRIA, R.U.C. 070019240016, Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en la 1era. Sección Judicial y Catastral de Florida, Manzana No. 304, empadronado actualmente con el No. 4145 (antes en mayor área con el No. 5484) y con una superficie de 306 m2 36 dm2 (según plano) y de 306 m2 (según Cédula Catastral), señalado como solar "A" en el plano respectivo y que se deslinda de la siguiente manera: al OESTE 25 mts. 83 cmts. de frente a calle Heber Usher, distando su punto medio 40 mts. 355 milímetros a la esquina formada con la calle Lorenzo D'AURIA, al NOROESTE 8 mts. 73 cmts., lindando con "Espacio Libre", al NORESTE 22 mts. 48 cmts. con Padrón 4147 y al SURESTE 17 mts. 30 cmts. con fracción "B" del plano.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,08% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390). III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,36% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble. V) Que obra agregada en autos documentación relativa al bien a subastarse, a disposición de los interesados. VI) Que de fs. 3 a 6, de estos autos, surge un crédito hipotecario a favor de la parte actora, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Florida, el 30 de diciembre de 1998 con el No. 2563, con prohibición de arrendar. VII) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda. VIII) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse.- Florida, diciembre 17 de 2002.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 8710 5/p 13197 Mar 21- Mar 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, dictada en los autos TORTORELLA, JULIO Y OTRO C OBELIR S.A., "EJECUCION DE SENTENCIA", FICHA 1891 97, se hace saber que el 28 de Marzo de 2003 a la hora 15 en las puertas de la sede, sita en 25 de Mayo 727 de la Ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209, RUC. 100021990014, asistido del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de de $. 404.246, equivalente a 2 3 de la tasación Catastral del siguienet inmueble: Unidad de propiedad horizontal padrón 5.486 003, que según plano del Agr. Hector Damasco del 3 66 aprobado por el municipio de Maldonado el 23 9 68, inscripto en el Catastro Deptal el 24 9 68 con el número 5.066, se ubica en p baja a cota vertical más 30 cms., con área de 116 ms2. con 99 dms. y da frente al Sudoeste al jardín C", acceso I", patio; y al Noroeste, Noreste y Sudeste con Jardín C". Le corresponde además el uso exclusivo del jardín C", el patio H" y acceso I", bienes comunes. La unidad forma parte del edificio construido en el terreno situado en la primera sección judicial del Dpto. de Maldonado, Barrio "La Loma" Punta del Este., padrón matriz 5.486, que según plano del Agr. Héctor Damasco inscripto en Catastro de Maldonado el 27 6 66 con número 3.147, tiene superficie de 1.148 ms2. y se deslinda: Al Sudeste ms. 10,98 de frente a calle A"; al

Sur ms. 21 en arco de frente por ser esquina a calle F"; uniendo ambos frentes ochava curva de ms. 22,09; al Oeste ms. 17,37 con padrón 5485; al Noroeste ms. 23,50 con padrón 5484 y al Noreste ms. 38 con padrón 5487. Se previene: a): Que el mejor postor deberá consignar en calidad de seña el 30% de su oferta en el acto del remate; b): Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y todo otro gasto que la ley imponga, así como también la comisión de compra e impto. más IVA más impto. a venta forzada (6,78%); c): Que serán de cargo del expte la comisión de venta e imptos (2,36%); d): Que el bién se encuentra ocupado por el demandado, no tiene deudas por gastos comunes y se vende en el estado jurídico y material en que se encuentra; e): Que los títulos del bién se encuentran de manifiesto en la sede judicial.- Maldonado 11 de Marzo de 2003.- Dr. RAPHAEL TORRES LEAL, JUEZ DE PAZ.

20) $ 8040 5/p 13062 Mar 20- Mar 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY c GERALDO TAVAREZ EDY. EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha 124 2001, se hace saber que el día 9 de abril de 2003 a la hora 17:00, en la Puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien Inmueble ubicado en la Localidad Catastral Rivera: 1 terreno con construcciones y mejoras, Padrón Nº 9542, con una superficie de 575 mts 6030 cm, con frente a la calle Carmelo Cabrera. Se previene que: 1) los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; 2) los títulos y documentación se encuentran depositados a disposición de los interesados en la caja fuerte de la Sede, para ser examinados por los mismos; 3) se desconoce si existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria; 4) el bien embargado se encuentra gravado en primer término por el BROU mediante hipoteca que se ejecuta; 5) no existen condóminos; 6) no luce plano de mensura agregado ni hay plano de construcciones; 7) se desconoce si existen construcciones en el inmueble que estuvieren registradas; 8) se deconoce quien ocupa el mismo y si hay ocupantes; 9) se desconoce la situación del propietario del inmueble respecto al BPS; 10) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará en su oportunidad; y 11) la información registral es de fecha 21 11 2002. Rivera, 13 de marzo de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3417 3/p 13132 Mar 21- Mar 25

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: DIRECCION GRAL IMPOSITIVA C DAVILA DINOIR. JUICIO EJECUTIVO.", FICHA 383 2000, se hace saber que el día 8 de ABRIL, a las 15:00 horas, en Lavalleja 1134, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 45 C U), la siguiente mercadería: 23 Cajas de Whisky J.B. (276 botellas), 15 cajas de Whisky Grants (180 botellas) y 12 cajas de Whisky White Horse (144 botellas) SE PREVIENE QUE: el mejor ofertante deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Rivera, 12 03 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 3015 5/p 13131 Mar 21- Mar 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: COFAC C TECHERA ALMEDORINO Y OTROS. JUICIO. EJECUTIVO.", FICHA 515 2001, se hace saber que el día 01 de ABRIL, a las 16:00 horas, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la localidad catastral de Rivera, actualmente Padrón 19.251, fracción "C" del Plano registro 7703 del 30 de noviembre de 1995, antes padrón 13.396, de la manzana 498, con frente a la calle Avda Brasil, teniendo dicha fracción una superficie de 323 metros. SE ADVIERTE QUE: 1) No se agregó plano de mensura. 2) Existen deudas de Contribucción Inmobiliaria e Impuesto de primaria. 3) El inmueble se encuentra ocupado por sus propietarios. 4) No se informó situación del bien y sus propietarios con respecto a aportes al B.P.S. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Los titulos se encuentran depositados en esta Sede, a disposición de los interesados. Rivera, 17 03 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 4355 5/p 13133 Mar 21- Mar 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c MENONI ROSSI, GILDO ENRIQUE y OTRO, Hoy EJECUCION PRENDARIA e HIPOTECARIA" Ficha A 32 2000, se hace saber que el próximo 26 de marzo de 2003 a las 15 horas en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de campo, Padrón 5572 de Salto, tercera sección judicial, zona rural, paraje "Colonia 18 de Julio", plano de Roberto Pejo inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 8281 el 22 de octubre de 1993, superficie: 47 hás. 4895 m. y de frente a Ruta Nacional.- Se previene que: I) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. de compra del señor Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del señor Martillero; IV) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.-

De mandato legal se efectúan estas publicaciones.- Salto, 11 de marzo de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 4355 5/p 12878 Mar 18- Mar 24

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "RAMIREZ ANDRES C NELSON MARCELO DOTTI GERFAUO". Juicio Ejecutivo, Fa B 589 00, se hace saber que día JUEVES 27 de MARZO DE 2003 a LA HORA 15 en puertas de esta Sede, sita en Roosevelt 671, el Sr. Rematador ALCIDES LAINES, mát. 984, R.U.C. 180000150015, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las 2 3 partes de la tasación que según cédula catastral que obra a fs. 27 es de $ 450.805, los derechos de promitente comprador simple sin derecho real el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la manzana Nº 207 de la ciudad y localidad catastral de Mercedes, zona urbana de la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, Padrón Nº 5461, antes Padrón Nº 2.816 en mayor área, la que según plano del Agrimensor Mario Bellini de agosto de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 178 el día 19 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 679 metros 38 decímetros.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto, siendo de su cargo los gastos, comisiones e impuestos, 2) Los títulos se encuentran en la Sede, 3) Se trata de promesa simple sin derecho real, 4) lo que saldrá en pública subasta son precisamente los derechos de promitente comprador emergente del documento glosado en autos a fs. 20 y 21, 5) No hay agregado a los autos el expediente de construcción, 6) Se desconoce el estado de construcción y o ocupación, 7) Se desconoce la existencia de deudas ante Organismos Públicos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 14 de marzo de 2003. Se autorizan tres publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.

20) $ 3417 3/p 13021 Mar 20- Mar 24

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26.09.1904.- DECRETOS 13.333 75 y 347 992.- SARA SOLEDAD CABRERA MARTINEZ PROMETI CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD Y EXPLOTACION A "ANZOMAR S.A." LICENCIA DE TELEVISION POR CABLE EN LA CIUDAD DE CARDONA Y FLORENCIO SANCHEZ.- RUTA 2 Y CALLE 12 ACREEDORES ALLI.
25) $ 5040 20/p 11880 Feb 26- Mar 27

Por documento privado de fecha 4 6 2001, los Sres. Carlos PAGES PINEDA y Lorenzo PAGES MAÑAY han transferido al Sr. Edwars Daniel MORIS el permiso de uso de la frecuencia de 1530 Khs. Que opera en la ciudad de Nueva Palmira con el nombre de Emisora Cono Sur con una potencia de 250 Katts. Y de conformidad por lo establecido por el decreto Nº. 347 990, se emplaza a todos los acreedores o quienes se consideren con derecho a deducirlos dentro del plazo de 30 Bajo Apercibimiento de accionar contra el nuevo titular.
25) $ 8400 20/p 12434 Mar 11- Abr 07

LEY 1904- Alicia Listur prometió vender salón La Solana, Verdi 4354. Acreedores Nancy 4397 ap. 3.
25) $ 1680 20/p 12568 Mar 12- Abr 08

LEY 1904 - CUANTISOL S.A. prometió vender a BENELINE S.A. minimercado (José Ellauri 1287). Acreedores alli.
25) $ 1680 20/p 13177 Mar 21- Abr 24



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

Expediente: 2002 00545.-
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A NEGAL S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL R. Nro. 1410 02 de fecha 03.10.02 recaída en expediente Nro. 2002 00545 que dispone: autorizar la solicitud para desempeñarse como Agente de Ventas del Servicio de Telefonía Móvil Celular de ANTEL-ANCEL, según R. Nro. 1410 02 de fecha 03 10 02.
Gcia. de División Recursos Materiales de ANTEL. Cra. Gladys Uranga.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50890 Mar 20- Mar 24

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Montevideo, 17 de marzo del 2003.-
Por intermedio de este acto se notifica al Sr. Nicolás Agustín MACHADO titular de la C.I. Nro. 3.842.640-8 de la Resolución Ministerial Nro. 2002 005 1756 de fecha 20 02 03 que se transcribe a continuación:
"Montevideo, 20 de febrero del 2003."
EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, en ejercicio de las atribuciones delegadas.
R E S U E L V E:
"Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo -debidamente comprabado en estas actuaciones- del Oficial I Oficios (contratado eventual, Escalafón E Grado 02) de la Unidad Ejecutora 005 - Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Nicolás Agustín MACHADO, Cédula de Identidad Nro. 3.842.640-8.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50873 Mar 20- Mar 24

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resoluciones de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fechas 13 01 03 y 20 02 2003 en el asunto 884 2001, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de Marcos y Mónica Martínez, por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de ágatas, amatistas, cornalinas y demás minerales de la familia del sílice, afectando al predio padrón Nº 1552 (p) de la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Artigas, en un área de 128 hás. 3000 m2.-
P A Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 1512 3/p 13026 Mar 20- Mar 24

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO._ Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 04 01 2002 en el asunto 447 2000, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio para la búsqueda de, cobre, zinc, plata, plomo y oro, a favor de Guillermo Ripoll, por el plazo de 12 meses. Afectando parcialmente a los predios padrones Nº 1864, 7568, 7569, 7570 y 12486 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Florida, abarcando una superficie de 181 hás. 7885 m.c.-
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 1512 3/p 13209 Mar 21- Mar 25

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social
COMUNICADO

Se llama a los funcionarios presupuestados del Organismo, Escalafón "C", Grados 10 - 13 - 15 y 17 (anterior 15 - 12 - 10 y 8) interesados en concursar para la provisión de los siguientes cargos:
Esc. "C" Grado 9 (anterior 16) Jefe de Sección en prestaciones Económicas para:
Montevideo: 2 cargos
Las Piedras: 1 cargo
Paysandú: 1 cargo
Las bases y formularios de inscripción se encuentran en:
www.bps.gub.uy
Carpetas Públicas - Todas las Carpetas - RR.HH - Selección de Personal y Evaluación de Desempeño - Llamados 2003 - Cargos - En curso - C 01 03 - C 02 03 - C03 03.
Intranet Corporativa - Aplicaciones - RR.HH. - SELP - Selección Interna Procesos para provisión de cargos vacantes - Llamados Nivel Operativo C 01 03 - C 02 03 - C03 03.
Inscripciones y presentación de recaudos: del 01 04 al 11 04 03 en el horario de 9 y 30 a 16.00 horas.
En Montevideo: Sector Gestión de Personal - Colonia 1921 - Edif. Nuevo 4to. P.
Gerencia de Administración



27) (Cta. Cte.) 10/p 50887 Mar 20- Abr 02

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Sra. Josette Lucienne Marcelle Sonneck para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sito en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución Nº 429 2002 de la División Técnico Fiscal de fecha 21 11 03 dictada en expediente Nº 2002 05 005 00 03 1881 caratulado "Le Cesar S.R.L.- COBRO COATIVO - MEDIDAS CAUTELARES - IVA" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 18 de marzo de 2003.-

La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50928 Mar 21- Mar 25

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
PROGRAMA MEMFOD
INTIMACION

Se intima a la Empresa PARASUR S.A., bajo apercibimiento de iniciar acciones legales de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1844 del Código Civil, a que en un plazo de 10 (diez) días calendario, repare las entradas de agua por el lucernario de planta alta correspondiente a la obra del Liceo Nº 2 de La Paz, adjudicada por Licitación Pública Nacional Nº 5 97.
Secretaría de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50926 Mar 21- Mar 25

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA. DIVISION JURIDICA.

Se cita -por este único medio- al Profesor Ricardo YAÑEZ BELORA a concurrir a esta División Jurídica del CES (Convención 1343 901 de Lunes a Viernes de 12 a 17 horas a los efectos de regularizar deuda con el organismo.-
MYRIAM ZABALETA, PROCURADORA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50931 Mar 21- Mar 25

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA. DIVISION JURIDICA.

Se NOTIFICA -por este único medio- a la Profesora Viviana LARROSA CARBALLO el Texto de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 9 10 02 que se transcribe:
"Excluir a la Profesora Viviana LARROSA de las Listas de Interinatos y Suplencias de todas las asignaturas".-
MYRIAM ZABALETA, PROCURADORA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50932 Mar 21- Mar 25

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA. DIVISION JURIDICA.

Se cita -por este único medio- a la Profesora María BERVEJILLO TERRA a concurrir a esta División Jurídica del CES (Convención 1343 901) de Lunes a Viernes de 12 a 17 horas a los efectos de regularizar deuda con el organismo.-
MYRIAM ZABALETA, PROCURADORA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50933 Mar 21- Mar 25

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 22 2 03
Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo: No. 4575 el 24 02 03.
Escribana: Alicia Borges Pérez
Padrón: 43113 001, ex 21a Sección Judicial de Montevideo, (Pueblo Santiago Vázquez).
Calle: Guazunambí 146, apto. 001
Constituyentes: Domingo Rivero Fernández y Elizabel Beatriz Méndez González
Beneficiarios: Karen y Agustina Rivero Méndez
Tasación BHU: Fecha: 15 1 03, 3.408,77 UR.
Expediente: 762.325.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50800 Mar 14- Mar 27

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 12 de Febrero 2003.
Inscripción: Nº 3706 el 14 02 2003.
Copartientes: JUAN JOSE IBAÑEZ PEREYRA y
FANY PAZ MARQUEZ
Adjudicatarios: Patricia Cristina Ibañez Paz,
Juan Jose Ibañez Paz,
Mauricio Javier Ibañez Paz,
Fernando Roberto Lombardi Ibañez
Padrón: Nº 177.369 002, 5º Seccion Jud. de Montevideo.
Tasación BHU: UR 1.751,73.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50801 Mar 14- Mar 27

BIEN DE FAMILIA

Fecha: 18 2 2003
Inscripción: No. 275 2003
Otorgantes y Beneficiarios: Néstor David González Venturini y María Luisa Gómez Borges
Bien afectado: Padrón 7990, Localidad Catastral Salto, dpto. SALTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50882 Mar 20- Abr 02

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 31 de Diciembre de 2002.
Inscripción: Nº 1715 el 23 01 2003.
Constituyente: MARIA ISABEL AMARO IROULEGUY
Beneficiarios: Jesús Ernesto Amaro Irouleguy
Padrón: Nº 21499 501, 6º Seccion Jud. de Montevideo.
Tasación BHU: $ 924.000.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50899 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictado en autos "IMM c ONFOREL S.A., Juicio Ejecutivo", Ficha 154 02, se hace saber que por autos Nº 1637 2002 de fecha 21 de mayo de 2002 y Nº 2261 2002 de fecha 21 de junio de 2002, se ordenó la traba de embargo sobre el inmueble Padrón 156.626 del Departamento de Montevideo, 3ª Sección Judicial, con frente a la calle 25 de Mayo 694 y la citación de excepciones con plazo de 60 días bajo apercibimiento de seguirse la ejecución en vía de apremio, hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada, intereses, costas y costos: bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo 22 DE OCTUBRE 2002. Esc. Haydée Basterrech. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50898 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por Providencia Nº 2347 de fecha 17 de setiembre de 2002, de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "MASLIAH HNOS. S.A. FICHA 96 2002" se dio por admitida la gestión de Concordato Preventivo Judicial de MASLIAH HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, NOMBRE DE FANTASIA "EL EMPORIO DE LOS SANDWICHES" - R.U.C. 21 0148440010, con domicilio real en RONDEAU 1480, y se designó Interventor Informante a GRALADOS S.A., con domicilio en BVAR. ARTIGAS 1825 y por auto Nº 2747 de fecha 21 10 2002 a la Dra. Alicia Ferrer, con domicilio en 25 de Mayo 555 Esc. 504, convocándose por auto Nº 264 de fecha 24 02 2003 a Junta de acreedores que se realizará el día 31 de marzo de 2003 a la hora 14 en ésta Sede sita en San José 1132 piso 6, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede. SE PREVIENE: el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de los Interventores podrán ser examinados en la Oficina. Las deliberaciones tendrán lugar cualquiera sea el número de acreedores que asista cantidad y calidad de los créditos pueden ser presentados dentro del plazo de 20 días a partir de la primera publicación (art. 1532 "in fine" del Código de Comercio). EN FE DE ELLO se extiende el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de marzo de dos mil tres. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3276 3/p 13047 Mar 20- Mar 24

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 83 2001" se hace saber que por Resolución Nº 3054 del 11 de Noviembre de 2002, se decretó el sobreseimiento de los procedimientos de la Liquidación Judicial de FRIGORIFICO COMARGEN SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 0186240015.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, catorce de Noviembre de 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50891 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ETCHECHURI GUERRERO ANA KARINA C MAGNONE ZAMPETTI JUAN ORESTE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 534 2002, se cita llama y emplaza a JUAN ORESTE MAGNONE ZAMPETTI, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no presentarse se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dos.
Se deja constancia que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50866 Mar 19- Abr 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "MATTOS, JOSE CARLOS C FERREYRA, MARIA ELENA -CESE DE PENSION ALIMENTICIA- Ficha C 6 91S1 2000", se cita, llama y emplaza a FEDERICO MATTOS FERREYRA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 26 de febrero de 2002.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50738 Mar 12- Mar 25

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "MONTANO ECHUDE, HAMILTON OCTAVIO - NULIDAD DE PARTIDA" Ficha V 641 2002, se hace saber que se solicitó la decreto la NULIDAD de la partida de NACIMIENTO de HAMILTON OCTAVIO MONTANO, registrada con el Nº 1134 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 de Montevideo el dia 30 10 2002.- Se deja constancia que el presente trámite es gestionado por la Fiscalia Letrada en lo Civil de 6° turno.- Montevideo, 12 de febrero de 2003.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50763 Mar 13- Mar 26

DECIMOPRIMER TURNO

Yacencia

EDICTO:
El Sr Juez Letrado de familia de 11° turno en estos autos caratulados: "BERMUDEZ CAMIÑO MARIA - Herencia Yacente" FA. 422 2002 A, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA BERMUDEZ CAMIÑO, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por el término de 90 días. Montevideo a dieciocho días del mes de setiembre de dos mil dos.- Haciéndose constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 50876 Mar 20- May 08

DECIMOSEXTO TURNO

HERENCIA YACENTE
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de FAMILIA de 16° Turno dispuso la apertura de la sucesión de Odriozola Valiente, María Rosa, Ficha 633 2002 Herencia yacente citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, marzo 11 2003. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 7560 30/p 12742 Mar 17- May 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "CUADRO, RUBEN OMAR Y LAUNAS, MARIA ALICE C LOPEZ, GERMAN OBELAR - RECLAMACION DE FILIACION" FICHA 282 2002, se cita, llama y emplaza a GERMAN OBELAR LOPEZ a estar a derecho en estos autos, con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 11 de febrero de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50798 Mar 14- Mar 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "CANTONE, NORA C DUARTE, GUALBERTO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" FICHA 364 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. GUALBERTO GUSTAVO DUARTE GOMEZ, por el término de NOVENTA días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de diciembre de 2002.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50747 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: "GEYMONAT, GUSTAVO C SORIA, JULIA RAQUEL - AUTORIZACION PARA VIAJAR" - FICHA: C 618 2002 se cita, llama y emplaza a JULIA RAQUEL SORIA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor. Montevideo, 18 de diciembre de 2002.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 12452 Mar 11- Mar 24

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, RICHARD HEBERT Y BISIO, GRACIELA - RATIFICACION DE TENENCIA" - FICHA: V 665 2002 se cita, llama y emplaza a VANESSA TAMARA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor. Montevideo, 17 de febrero de 2003.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 12962 Mar 19- Abr 01

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: "ABELLEIRA, JOSE Y ROMEO, TERESA YANET - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 617 2002 V, se cita, llama y emplaza a JULIA RAQUEL SORIA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de febrero de 2003.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 13203 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE Veinticuatro TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 24° Turno dictada en los autos caratulados: "CASTRO ANDRADE, RAUL Y RAMALLAL VILLAVERDE, MARIA C RODRIGUEZ, MARIA BELEN". Ficha 478 2002 C. Pérdida de Patria Potestad. se cita, llama y emplaza a: María Belén Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 3 de Febrero de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50767 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25o Turno, en autos: DE PAULA CABRERA, HERMINIA ANTONIA y BEATRIZ MARIA y DE PAULA CLAVIJO, MARIA TERESITA c Sucesores de: DE PAULA MARTINEZ, RICILIO, DE PAULA PEREIRA, EDGARDO RAFAEL y DE PAULA FAVILLA, MARIA LEOPOLDINA - Partición - Ficha No. 531 2002S1 2003 S, se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los sucesores, herederos y causahabientes a cualquier título de RICILIO DE PAULA MARTINEZ, EDGARDO RAFAEL DE PAULA PEREIRA y MARIA LEOPOLDINA DE PAULA FAVILLA a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Curador de Bienes.- Montevideo, 6 de marzo de 2003. Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 12864 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: SOSA, ANIBAL Y VILLAFAN, MARIA C BATISTA, MARCELITA, PERDIDA PATRIA POTESTAD, FICHA 699 2002 C, SE EMPLAZA A MARCELITA BATISTA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- MONTEVIDEO, 27 de febrero del 2003. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50900 Mar 20- Abr 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de la Capital de 8vo Turno, en autos caratulados FERRAZ MADRID JOSE PEDRO C MARRERO PERDOMO WONER ALBERTO Y OTRO. COBRO DE PESOS Ficha 169 2000, se llama y emplaza a NORMA ELVIRA RODRIGUEZ a estar a derecho según lo dispuesto por el decreto Nº 3815 2002 de 4 11 02 que decreta el remate del bien padrón Nº 543 14° Sec. Jud. del departamento de Canelones, San Jacinto sobre la base de las 2 3 partes de valor de tasación. Se notifica que el remate se llevará a acabo el 24 4 2003 a las 15 y 30 Hs en Bartolomé Mitre 1321. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 12539 Mar 12- Mar 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en los autos caratulados "COOPERATIVA DE VIVIENDAS MACOVI 4 c. FARALDO RODRIGUEZ, ANTONIO MARIA y otros.- Intimación" (Ficha 10 2002), se intima por el término de noventa días a los herederos de ANTONIO MARIA FARALDO y CARMEN DIONISIA CAMACHO el pago de $ 21.960, actualizados conforme a derecho, por concepto de amortización de vivienda y cuota social (vivienda Nº 183, ubicada en la Calle 4 Nº 2633-1 del Complejo Habitacional "MESA 1"), a la COOPERATIVA DE VIVIENDAS MACOVI 4, domiciliada en el Complejo Habitacional "MESA 1" (Camino Carrasco y Felipe Cardoso, Calle 7, Local 18 A). Especialmente se intima a ANA MARIA FARALDO, MARTA FARALDO, FERNANDO FARALDO, PABLO GABRIEL FARALDO y MARIA DEL CARMEN FARALDO. Montevideo, 27 de noviembre de 2002.- Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.

27) $ 6720 10/p 12523 Mar 12- Mar 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTMANETAL DE LA CAPITAL DE 18º TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, dictada en autos radicados ante este Juzgado caratulados "Ruiz Cereghretti, Gonzalo Domingo - Declaración", ficha 466 2002, se hace saber que por auto número 5308 2002 de fecha 24 de diciembre de 2002, se declaró cancelado judicialmente el título accionario número 1 representativo de acciones al portador de Ugalur S.A. por un valor nominal total de $ 262.500 ordenándose su publicación por el plazo de tres días, emplazándose a los interesados por el plazo de 60 días. En Montevideo el siete de marzo de dos mil tres.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

27) $ 1512 3/p 13049 Mar 20- Mar 24

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38o. Turno, dictada en autos "Carballo, Luis c Navia Faro, Pedro, y otros. Cesación de condominio" - Ficha 53 2003-, en cumplimiento del auto No. 359 2003, de fecha 19 02 2003, se cita y emplaza, por el término de 90 días, a los demandados Pedro Navia Faro y María Angélica Freira Pereira, y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirá este proceso. Montevideo, 12 de Marzo del 2003. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 12923 Mar 18- Mar 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "CISNEROS, MIGUEL Y FERNANDEZ, LAURA YANETH - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 752 2002; se cita, llama y emplaza a ALVARO AZAMBUYA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 19 de febrero de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50742 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del Tercer Turno, en autos "RASIL S.A. - CONCORDATO" Ficha 2019 A 2002. Se hace saber que por auto Nº 81 de fecha 3 2 03 decretó el concordato preventivo de Rasil S.A., convocándose a los acreedores a la junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 4 6 03 a la hora 14, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta. Pando, veinticuatro de febrero de dos mil tres. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 2016 3/p 13034 Mar 20- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "FERREIRA EDUARDO Y OTROS C DE LEON ANA Y OTRO - DILIG PREP - FA. 1916 2002", se cita, llama y emplaza a los Sres Mario Beriquistián y Ana Laudicio de León, para que comparezca en estos obrados en el término de 60 días hábiles bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se seguirá el proceso. Por decreto Nº 3394 2002 se amplió el decreto Nº 2879 2002 exonerándose de costos para la publicación de edictos ordenada en autos, lo que se hará únicamente en el diario oficial, atento a la materia de que se trata, en mérito a lo dispuesto por la Ley Nº 10.449 y Art. 89 inciso segundo del C.G.P. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil dos. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50925 Mar 21- Abr 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "CHA CARLE, BELIA ELISA. INCAPACIDAD" (expte. 580 2002B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de Belia Chá por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 20 de noviembre de 2002. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 4200 10/p 12708 Mar 14- Mar 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
SUCESION

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE RAQUEL TAWIL, FA. 42 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 25 DE FEBRERO DE 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 3360 10/p 12851 Mar 18- Mar 31

EDICTO
SUCESION

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MARIA ADELA VIDELA DORNA, FA. 52 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 28 DE FEBRERO DE 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 3360 10/p 12969 Mar 19- Abr 01

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN

ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE OCTAVIO ALBERTO GUILLERMO FIGUEROA FIGUEROA. FA. 3 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 6 DE FEBRERO DE 2002.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 3360 10/p 12451 Mar 11- Mar 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL OMAR SUAREZ SOSA - FICHA B 465 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3360 10/p 12738 Mar 17- Mar 28

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ALIONSO RONCHETTI LOPEZ - FICHA B 481 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3360 10/p 12741 Mar 17- Mar 28

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE NAVARRO - FICHA B 391 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3360 10/p 12938 Mar 19- Abr 01

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de SANTINA EDILVE BILAT NUEZ - FICHA B 1 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Febrero de 2003. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 3360 10/p 13141 Mar 21- Abr 03

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de HOMERO MARIA NOLLA VALIENTE - FICHA B 421 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3360 10/p 13143 Mar 21- Abr 03

E D I C T O

Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA, NELI MARIE C SILVA, ANDREA FABIANA Y MERICA, JORGE ALBERTO - TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha C 391 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a JORGE ALBERTO MERICA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Febrero de 2003. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50757 Mar 13- Mar 26

E D I C T O

Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "BARTH, WALTER JOSE C THOME, LIDIA MABEL Y BARTH THOME, CLAUDIO JAVIER - CESE DE PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha C 469 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a CLAUDIO JAVIER BARTH THOME, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50856 Mar 19- Abr 01

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS FELIX DACOLI BANCHERI FICHA 10 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Febrero de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 12739 Mar 17- Mar 28

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PALADNIK WORNICOV - FICHA B 576 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de Febrero de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 12740 Mar 17- Mar 28

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ALICIA CATALINA VENER MERELLO FICHA 458 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Noviembre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 13142 Mar 21- Abr 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE CARVALHO RODRIGUEZ, ORALDO - SUCESION Y AUXILIATORIA - FICHA B 692 2001", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: NEUSE; RAQUEL; GRACIELA; JOSE y CLAUDIA DE CARVALHO RODRIGUEZ y a VERONICA SILVEIRA a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes con quien se continuará el procedimiento.- Paysandú, 13 de Febrero de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA-. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50855 Mar 19- Abr 01

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "GIRALDI, WALTER c CAR Y MORE - DEMANDA LABORAL - D 69 99 - se hace saber que ha comparecido WALTER HORACIO GIRALDI, promoviendo juicio laboral contra CAR Y MORE - RUC 213226550014, por lo que se dispuso emplazar a la demandada por el plazo de 90 dias a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos. Paysandú 10 diciembre del 2002. ESTA AUXILIADO DE POBREZA - ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50693 Mar 11- Mar 24

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR DE ANASTACIO BARRAN Y DE MARGARITA BARRAN ALVAREZ, para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS DE ESTADO C SUCESORES DE ANASTACIO BARRAN, EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION." (Fa. A 393 2002), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- -Young, 10 de Febrero de 2003.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50909 Mar 21- Abr 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C OLAVARRIA, SANTIAGO Y O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 932 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SANTIAGO OLAVARRIA y o SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 24 de febrero de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50743 Mar 12- Mar 25

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Lda. de 1era. Inst. de Rivera de 4to. Turno, en autos: "GOMEZ MARIA ISABEL Y OTRO C GOMEZ LUIS CANDIDO Y OTRA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA", FICHA 48 2003, se Cita, Llama y Emplaza por el término de noventa días a comparecer en estos autos a todos los posibles herederos, Sucesores a cualquier titulo o interesados de LUIS CANDIDO O CANDIDO GOMEZ, MATILDE NIZ Y SISIFREDO GOMEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de Marzo de 2003. Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50904 Mar 21- Abr 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de segundo turno, en autos, "B.R.O.U C CORREA LARROSA MARIA ANGELICA Y OTRO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 97 2001", se CITA DE EXCEPCIONES a María Angélica Correa Larrosa y a Gualberto Daniel Farias, con domicilio desconocido, por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 26 de febrero de 2003.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO, RIVERA.
27) $ 4200 10/p 12506 Mar 12- Mar 25

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C CAMARGO JUANA Y o SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 253 2002 se CITA DE EXCEPCIONES a JUANA CAMARGO DE LOPEZ y o SUCESORES a cualquier título, propietarios del padrón 1785 de la 8a. Sec por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos Rivera, 18 de diciembre del 2002.- Dra. MARIA DEL CARMEN STOMBELLINI, Juez de Paz Dtal.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50838 Mar 18- Mar 31

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 2º turno subrogante, dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C LOPEZ RODAS NICANOR Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 465bis 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Nicanor López Rodas y o sucesores a cualquier título, (padrón 4019). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Nicanor Lopez Rodas y o sucesores a cualquier título domiciliado en la segunda Sección Judicial de Rivera. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 2698 de fecha 15 12 2001: Al Pet. 1º: Como pide. Al Pet. 2º: Como pide, oficiándose. Hecho, cítese de excepciones por el término legal y si no se opusieran, sígase adelante con la ejecución hasta hacer efectiva la suma adeudada e ilíquidos. Al otrosí: Téngase presente. Rivera, primero de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno Subrogante Juez de Paz Dptal. 1er. T. Engdo.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50839 Mar 18- Mar 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MALAQUINA CVALINA, ANA MARIA c PEREIRA ALARIO, OSCAR y ALARIO, MARIA ESTHER. PENSION ALIMENTCIA", FICHA C 43 2003, se cita, llama y emplaza, a: OSCAR EDGARDO PEREIRA ALARIO, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a que comparezcan a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO de designárseles DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se seguirá la causa. TODO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 89 del C. G. P.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 16.320.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 25 (VEINTICINCO) de FEBRERO de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50805 Mar 17- Mar 28

SEXTO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "BIASSINI, JUAN CARLOS Y HENDERSON, EDA - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO - HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. A 552 2002) - SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DE LOS SRES. JUAN CARLOS BIASSINI Y EDA HENDERSON, PARA LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 28 DE ABRIL DE 2003 A LA HORA 15 Y 30, PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 18 INC. 2 DE LA LEY 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 03 DE FEBRERO DE 2003. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50920 Mar 21- Mar 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "LAMADRID ORTIZ, DOMINGO ALEXIS - AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIF. DE TENENCIA." Fa. 585 2002, el emplazamiento de JESUS DOMINGO LAMADRID a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Recibió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P. siendo auxiliado de pobreza. Paso de los Toros, 3 de febrero de 2003. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50799 Mar 14- Mar 27

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

FINANCIERA RIGASTONE S.A.

Por Asamblea de 25 de octubre de 2002 se resolvió rescate de acciones por USD 655.500. Se convoca a acreedores en Misiones 1372 703.
Montevideo.
El Directorio.
28) $ 9900 10/p 12589 Mar 13- Mar 26

S.SZAMES S.A.

Por asamblea de 30 de setiembre de 2002 se resolvió rescate de acciones por $ 9.000.000. Se convoca a acreedores en Juncal 1327 901.
Montevideo.
El Directorio.
28) $ 9900 10/p 12663 Mar 13- Mar 26

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDISON SANTOS MARUCA VARELA y OLGA TOMASA RATH SAENZ, (Ficha: S 631 2002).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13340 Mar 24-Abr 04 (0001)

SEGUNDO TURNO

BERNARDO ROLDAN, (Ficha: S 49 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13291 Mar 24-Abr 04 (0002)

QUINTO TURNO

ELSA AGUEDA FILIPPINI LOUSTAU o LOUSTEAU, (Ficha: 65 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13249 Mar 24-Abr 04 (0003)

VENTURA ANGEL FIGUERON IZQUIERDO, (Ficha: 16 2003).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13283 Mar 24-Abr 04 (0004)

SEPTIMO TURNO

EVA ANTONIA SANCHEZ MALO, (Ficha: 662 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13251 Mar 24-Abr 04 (0005)

EMA GADEA PEREIRA, (Ficha: 65 2003).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13320 Mar 24-Abr 04 (0006)

NOVENO TURNO

GREGORIO VALIENTE PEREYRA, (Ficha: S 655 2001).
Montevideo, 22 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13323 Mar 24-Abr 04 (0007)

DECIMO TURNO

VELKO RUBEL RUBESA FARCIC, (Ficha: 20 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13342 Mar 24-Abr 04 (0008)

LUIS ALBERTO ROSADO LANGONE, (Ficha: 727 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13344 Mar 24-Abr 04 (0009)

DECIMOCUARTO TURNO

ROMAN GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 40 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13284 Mar 24-Abr 04 (0010)

DECIMOQUINTO TURNO

LEONEL FLORENTINO RODRIGUEZ VILLALBA, (Ficha: 678 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13252 Mar 24-Abr 04 (0011)

DORA ARGENTINA SILVEIRA RAMIREZ y PEDRO ERASMO TABOADA PINTOS, (Ficha: 16 2002).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13343 Mar 24-Abr 04 (0012)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ARUERA TERESA CARACOCHEA POSE, (Ficha: 38 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13253 Mar 24-Abr 04 (0013)

LINO FAGUNDEZ FAGUNDEZ, (Ficha: 34 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13317 Mar 24-Abr 04 (0014)

SEVERINO ROBERTO AGUETE ETCHART, (Ficha: 637 2002).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13325 Mar 24-Abr 04 (0015)

FELICIA ROITMAN o ROYTMAN ZLOTNIK o SLOTNIC o ZLOTNIC o SLOTWIC o LLOTNIC, (Ficha: 7 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13326 Mar 24-Abr 04 (0016)

ALEJANDRO NISIN ZETONE, (Ficha: 22 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13345 Mar 24-Abr 04 (0017)

VIGESIMO TURNO

SARQUIS MINASIAN HAYAQUIAN, (Ficha: 49 2003).
28 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13248 Mar 24-Abr 04 (0018)

ANGEL SOBRADO e IRENE MARIA RAMOS RIVAS, (Ficha: 715 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13318 Mar 24-Abr 04 (0019)

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS MARIA ROSSI PALOMBO, (Ficha: 13 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13328 Mar 24-Abr 04 (0020)

MARIA ANGELICA FLORIO CAZZULI, (Ficha: 28 2003 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13346 Mar 24-Abr 04 (0021)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE ANTUNEZ FARIAS, (Ficha: 2 2003 S).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13324 Mar 24-Abr 04 (0022)

CARMEN RENEE PREGO BIAGETTI, (Ficha: 31 2003 S).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13341 Mar 24-Abr 04 (0023)

VIGESIMOCUARTO TURNO

AMELIA NELIDA MONTIEL PERDOMO, (Ficha: 692 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13319 Mar 24-Abr 04 (0024)

AURORA ELVIRA ANDINO, (Ficha: 4 2003 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13321 Mar 24-Abr 04 (0025)

VIGESIMOQUINTO TURNO

TERENCIO FRANCO y de MANON ATURAOLA PATRON, (Ficha: 705 2002 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13278 Mar 24- Abr 04 (0026)

VIGESIMOCTAVO TURNO

SARA CURIEL TARAGAN o TARRAGAN, (Ficha: 661 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13322 Mar 24- Abr 04 (0027)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PABLO RENE o RENEE FACHOLA VIGNOTTI, (Ficha: 2051 A 2002).
Pando, 5 de febrero de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13257 Mar 24- Abr 04 (0028)

CUARTO TURNO

MARTINA LIROMPEYA SILVERA y ZAPICAN MEDEROS, MEDEIOS o MEDEIROS, (Ficha: 1658 A 2002).
Pando, 7 de noviembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13256 Mar 24- Abr 04 (0029)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS FERMIN ALBANO ESTAVILLO, (Ficha: 655 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 3 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50943 Mar 24- Abr 04 (0030)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA ESTHER VALDEZ MARTINEZ, (Ficha: 34 2003).
Maldonado, 24 de febrero de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13238 Mar 24- Abr 04 (0031)

EMILIO DOMINGO DE LEON ESQUIBEL, (Ficha: 638 2002).
Maldonado, 13 de diciembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13239 Mar 24- Abr 04 (0032)

JUANA FERNANDEZ, MONICO CIRIACO o SIRIACO CUADRADO, UBALDO CUADRADO FERNANDEZ y MODESTO CUADRADO FERNANDEZ, (Ficha: 454 2002).
Maldonado, 16 de setiembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13280 Mar 24- Abr 04 (0033)

OCTAVO TURNO

JOSE CARLOS BARRALES GOMEZ, (Ficha: 531 2002).
Maldonado, 16 de octubre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13240 Mar 24- Abr 04 (0034)

JUANA DE LEON BONILLA, (Ficha: 614 2002).
Maldonado, 22 de noviembre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13241 Mar 24- Abr 04 (0035)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

APARICIO LUIS REY, (Ficha: 188 2003).
Mercedes, 12 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13242 Mar 24- Abr 04 (0036)

FERMIN DOLARA VESPA o DOLARA BESPA, (Ficha: 77 2003).
Mercedes, 28 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13244 Mar 24- Abr 04 (0037)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

HELIDA o ELIDA ESTHER PICART, (Ficha: B 658 2002).
Dolores, 24 de diciembre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13243 Mar 24- Abr 04 (0038)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

Williams & Cia.
Productos Químicos S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por nuestros Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se reunirá en nuestras oficinas de la calle Magariños Cervantes 1944 de esta ciudad el día 22 de Abril de 2003 a las 12 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1º - Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias.-
2º - Distribución de Utilidades.-
3º - Designación y fijación del número de los miembros de Directorio, pudiendo ser reelegidos.-
4º - Designación del Síndico Titular y su suplente.-
5º - Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea junto con el señor Presidente.-
NOTA.- Se recuerda el Art. 15º del Estatuto Social.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 13233 Mar 24- Mar 26 (0039)

Williams & Cia.
Productos Químicos S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por nuestros Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se reunirá en nuestras oficinas de la calle Magariños Cervantes 1944 de esta ciudad el día 22 de Abril de 2003 a las 12 horas y 30 minutos, para tratar el siguiente orden del día:
1º - Aumento del Capital Social - Reforma Art. 4º del Estatuto Social.-
2º - Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea junto con el señor Presidente.-
NOTA.- Se recuerda el Art. 15º del Estatuto Social.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 13234 Mar 24- Mar 26 (0040)

INDUSTRIA SULFURICA S.A.
ISUSA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
1RA. Y 2DA. CONVOCATORIAS

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 29 de los Estatutos Sociales y los artículos 342, 344, 345 y 346 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará en 1ra. convocatoria a las 16 horas y en 2da. convocatoria, con los accionistas que se encuentren presentes (art. 29 de los Estatutos Sociales y art. 346 de la Ley 16.060), a las 17 horas del día 22 de abril de 2003 en el local

social Avda. Gral. Flores 2418, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y número de votos y para firmar el acta de la Asamblea (art. 33 de los Estatutos Sociales y art. 103 de la Ley 16.060).
2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación, y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, con el informe de la Comisión Fiscal (arts. 25 y 37 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060).
3) Consideración y resolución sobre el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4) Renovación parcial del Directorio y suplentes respectivos (art. 10 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060).
5) Elección del Presidente del Directorio (elección anual art. 12 de los Estatutos Sociales).
6) Designación de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos y fijación de su remuneración (art. 20 y 21 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060).
NOTAS: A) Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en el local de la Sociedad, Avda. Gral. Flores 2418. El plazo para efectuar el depósito vencerá en día laborable bancario, de modo que quede otro día laborable bancario entre el del vencimiento y el fijado para la Asamblea.
B) No podrán depositarse los resguardos de custodias de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente se expiden a tal fin conforme al art. 350 de la Ley 16.060.
Montevideo, febrero de 2003.
EL DIRECTORIO.
03) $ 5040 3/p 13331 Mar 24- Mar 26 (0041)

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO



Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: JORGE PRATTO CHIAPE; MIGUEL ANGEL Y ANA MARIA PIÑEYRO PRATTO; ADOLFO y ERNESTO GABRIEL CERRUTTI PRATTO.-
solicitando un certificado que los habilite el uso del NICHO Nº 309 del Cementerio CENTRAL cuyo primitivo titular era JOSE BIANCHI
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.
MARIA ANGELICA CHALELA, ESCRIBANA.
04) $ 1008 3/p 13277 Mar 24- Mar 26 (0042)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

ALBERTO RINALDI CECCHINI y KARINA VALE VARELA, (Ficha: E 694 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12890 Mar 24- Abr 04 (0043)

don GUILLERMO JOSE HERNANDEZ LERENA y doña LYLIAN BEATRIZ GOMEZ D'AGATA, (Ficha: E 185 84).
Montevideo, 27 de marzo de 1984.
NELLY PERDOMO DE ELHORDOY, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13347 Mar 24- Abr 04 (0044)

VIGESIMOQUINTO TURNO

SERGIO OSVALDO SANTINI QUIÑONES y GABRIELA ANDREA SIEPIERSKI VANETTI, (Ficha: D527 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13329 Mar 24- Abr 04 (0045)

VIGESIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO NESTOR RIQUEL GIL y SANDRA LOURDES FERREIRA MANGANA, (Ficha: 9 2003 D).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13250 Mar 24- Abr 04 (0046)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SOCA SILVERA, MARIA DE LOS ANGELES C LAIN ISOLDO, VICENTE DANIEL - DIVORCIO - Ficha D 734 2001", se cita, llama y emplaza a VICENTE DANIEL LAIN ISOLDO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50938 Mar 24- Abr 04 (0047)

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "LEMOS FLEITAS Zully Esther C FERREIRA Héctor Adolfo - Divorcio Sep. más de 3 años y Aux. de Pobreza - FICHA 202 2002", se emplaza al Sr. Héctor Adolfo FERREIRA a que comparezca dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Por auto 4893 del 19 de noviembre de 2002 se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo 21 de noviembre de 2002. Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50949 Mar 24- Abr 04 (0048)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "PIMIENTA, ELENA BEATRIZ c COLINET OLIVERI, ROBERTO JESUS. DIVORCIO", FICHA F 153 2002, se cita, llama y emplaza, a: ROBERTO JESUS COLINET OLIVERI, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a que comparezcan a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO de designárseles DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se seguirá la causa. TODO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 89 del C. G. P.- LITIGA CON

AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 16.320.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de FEBRERO de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50940 Mar 24- Abr 04 (0049)



CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "RODRIGUEZ BARRIOS, LEONARDO YOVANY. INCAPACIDAD. FICHA 177 2002" por auto Nº 5942 2002 del 17 de diciembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Yovany RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 4.736.736-8, habiéndose designado Curadora a Niria BARRIOS, C.I. 2.543.477-5, quién aceptó el cargo el día 14 de febrero de 2003 y fijó domicilio en Remigio Castellanos Nº 1330, Barrio Murguía, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de febrero de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50944 Mar 24- Abr 04 (0050)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "OJEDA, MARIA ELENA.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 1299 2002", se hace saber que por Decreto Nº 600 2003 de fecha 19 02 2003, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELENA OJEDA, designándose curadora a MARIA FATIMA ACUÑA OJEDA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 13 de marzo de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50936 Mar 24- Abr 04 (0051)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "CARRASCO, SUSANA SOLEDAD.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", Ficha: 405 93, se hace saber que por Resolución Nº 231 2003, de fecha 14 02 2003, se ha dispuesto declarar a la SRA: SUSANA CARRASCO capaz de realizar los actos de la vida civil, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 26 de Febrero del 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50942 Mar 24- Abr 04 (0052)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

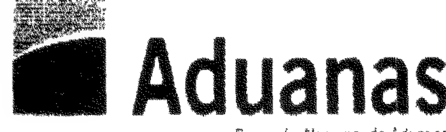
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
LICITACION PUBLICA Nº 1/03

Suministro de hasta 520 vales de alimentación canjeables en comercios de plaza
APERTURA: 22 04 2003 HORA: 14:00
Los pliegos se retirarán en el Departamento de Proveeduría sito en Magallanes 1328 de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50923 Mar 24- Mar 24 (0053)

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



NUEVA PRORROGA DE APERTURA LICITACION PUBLICA Nº 1 DEL 2003

De acuerdo a Resolución del Director Nacional de Aduanas de fecha 13 de Marzo de 2003 se establece:
1. Fijar una nueva prorroga a la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 1 2003 para el día martes 29 de abril del corriente año. La apertura de ofertas será realizada el día 29 de Abril del 2003, a la hora 14 en la Oficina Nº 221 2do. Piso (Sala Roja) del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas. Las ofertas serán recepcionadas hasta dos horas antes de la hora y día establecido para la apertura de las propuestas (29 04 2003) en la Unidad de Abastecimiento (oficina 105)
2. Modificar los plazos establecidos del Pliego de Condiciones Particulares en el punto 5.3 quedando fijados en 30 días previos a la nueva fecha de apertura para la presentación de aclaraciones y consultas y en 20 días para dar respuesta la DNA o notificar, respecto al nuevo plazo para la presentación de las ofertas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50945 Mar 24- Mar 24 (0054)

BANCOS

LICITACION PUBLICA No. 221/108/0003

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a Licitación Pública para la adquisición de:
90.000 paquetes de 500 hojas c u, 80 grs m2, blanco, formato A4; y
8.000 paquetes de 500 hojas c u, 80 grs m2, blanco, formato oficio.-
APERTURA DE OFERTAS:
25 de Abril de 2003.-
Hora: 14:00
PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
La adquisición se deberá gestionar en el Departamento de Abastecimientos, Sector Adquisiciones, Edificio 19 de Junio, Minas 1434, Planta Principal sobre Guayabo en el horario de 13 a 17 hs.
COSTO DEL PLIEGO: $ 2.000.-
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en el Edificio 19 de Junio, Sala de Licitaciones, piso 11, entrada por Minas 1434 en día y hora indicados precedentemente.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50951 Mar 24- Mar 24 (0055)



Montevideo, marzo 24 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Regimiento 9 1661 y NORMA FABIANA FERRARO, 32 años, divorciada, labores, orintal, domiciliada en Regimiento 9 1661.
14) $ 255 3/p 1227 Mar 24- Mar 26 (0056)

OFICINA No. 2

HORACIO CESAR BALLESTEROS, 42 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado en Constituyente 2015 802 y MARIA DEL CARMEN PEDETTI, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Constituyente 2015 802.
14) $ 255 3/p 1231 Mar 24- Mar 26 (0057)

WASHINGTON BELTRAN BARRIOS, 55 años, divorciado, trab. independiente, oriental, domiciliado en Avda Italia 3879 y DAISY MABEL GERMANO, 64 años, viuda, trab. independiente, oriental, domiciliada en Avda Italia 3879.
14) $ 255 3/p 1233 Mar 24- Mar 26 (0058)

MAURIZIO BACCINO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3284 802 y MARIA NOELIA BARRACHINA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3284 802.
14) $ 255 3/p 1237 Mar 24- Mar 26 (0059)

OFICINA No. 3

AGUSTIN WALTER CASSANELLO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4796 y ZULEMA MARTINEZ, 49 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rivera 4796.
14) $ 255 3/p 1222 Mar 24- Mar 26 (0060)

DIEGO FERNANDO CARDENAS, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1842 y NATALIA SUSANA GATTI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1842.
14) $ 255 3/p 1235 Mar 24- Mar 26 (0061)

OFICINA No. 4

GABRIEL ALBERTO FERREIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 4018 y MARIA LETICIA MANTIÑAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calaguala 879.
14) $ 255 3/p 1221 Mar 24- Mar 26 (0062)

MARCOS MARCELO LEVIT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551.B.J. 105 y MARIANA REGINA AYESTARAN, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2551 B.J 105.
14) $ 255 3/p 1224 Mar 24- Mar 26 (0063)

ALFREDO RAUL LUNA, 33 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Juan J Rouseau 3626 13 y PATRICIA MATTEO, 27 años, soltera, intrumentista, oriental, domiciliada en Juan J Rouseau 3626-13.
14) $ 255 3/p 1229 Mar 24- Mar 26 (0064)

OFICINA No. 5

ADRIAN ACEVES HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serrato 3492=1 y MARIA VICTORIA CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Serrato 3492=1.
14) $ 255 3/p 1226 Mar 24- Mar 26 (0065)

OFICINA No. 6

RICARDO DANIEL MIRALLES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itazurubí 5372 y ELIZABETH PAOLA GIMENEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Celiar 3180.
14) $ 255 3/p 1228 Mar 24- Mar 26 (0066)

GUSTAVO GABRIEL MARTINEZ, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Ariel 4691 y CLAUDIA LOURDES SALA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ariel 4691.
14) $ 255 3/p 1230 Mar 24- Mar 26 (0067)

OFICINA No. 7

HUGO MARCELO PINTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coraceros 3642 bis y MARIA ISABEL RISSOTTO, 37 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Coraceros 3642 bis.
14) $ 255 3/p 1234 Mar 24- Mar 26 (0068)

OFICINA No. 8

HECTOR DAMIAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Añaquito 4572 bis y BARBARA LAURA MARTINEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Añaquito 4572 bis.
14) $ 255 3/p 1232 Mar 24- Mar 26 (0069)

OFICINA No. 9

MIGUEL ANGEL SANTANA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Vecinal 6703 y ANA LAURA SCHELLENBERG, 22 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada en Pje. Sánchez No. 354.
14) $ 255 3/p 1223 Mar 24- Mar 26 (0070)

OFICINA No. 10

CARLOS RODOLFO TORELLO, 49 años, divorciado, gerente, oriental, domiciliado en Gral. Santander 1636 y LAURA MONICA DA COSTA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Máximo Tajes 6641.
14) $ 255 3/p 1225 Mar 24- Mar 26 (0071)

ADRIAN CESAR NOTTE, 40 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Caracé 505 702 y ADRIANA CECILIA POMI, 34 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Caracé 505 702.
14) $ 255 3/p 1236 Mar 24- Mar 26 (0072)

PRESCRIPCIONES

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTOS
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la segunda sección judicial de Maldonado, en autos caratulados "Quintana, Teresa Regina - "Prescripción Adquisitiva Ficha C 124 2000, auto No. 915, de fecha 11 de octubre del 2001, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón rural No. 15.361, señalada como fracción No. 5, en el plano del Agrimensor Pedro Plada de enero de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 2094 bis, el 22 de febrero de 1960 y que consta de una superficie de 17 hect. 2269 m.c. 16 dm., asimismo a los linderos propietarios del padrón No. 3528, solar 6 de la 4ta. sección judicial; padrón NO. 15.360, solar 4 y padrón 247, solar 1, todos ubicados en la 4ta. sección judicial de Maldonado, Paraje Los Ceibos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San Carlos, 27 de setiembre del 2002. DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.
16) $ 7560 10/p 13281 Mar 24- Abr 04 (0073)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

UTE
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departametal de Paso de los Toros en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - PADRON No. 2063" FiCHA 163 02 - Se cita llama y emplaza a todos los interesados a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el bien objeto de esta prescripción (Padrón Rural No. 2063 de la 10ª. Sección Judicial de Tacuarembó), como así también a sus linderos y en forma específica a MANUEL ARISTIMUÑO Y O SUCESORES en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de inasistencia.- Paso de los Toros, Febrero 26 de 2003. Dra. Patricia Borges Marini Juez de Paz Deptal.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50947 Mar 24- Abr 04 (0074)

UTE
EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - PADRON No. 2065" Ficha 162 02 - Se cita llama y emplaza a todos los interesados a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el bien objeto de esta prescripción (Padrón Rural No. 2065 - 10ª. Sección Judicial de Tacuarembó), como así también a sus linderos y en forma específica a LUIS BELLAQUI Y O SUCESORES en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de inasistencia.- Paso de los Toros, Febrero 26 de 2003. Dra Patricia Borges Marini. Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50948 Mar 24- Abr 04 (0075)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ESTHER MOSTOVICH DE CUKIERMAN solicita la inscripción de la obra titulada "INMIGRANTE: TRAS LAS HUELLAS DE MI PADRE", de su autoria. Montevideo 18 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 13246 Mar 24- Abr 04 (0076)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CANDIDO MONTES solicita la inscripción de la obra titulada "ECONOMIA DEPORTIVA", de su autoria. Montevideo 20 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 13247 Mar 24- Abr 04 (0077)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FABIAN ALCOLUMBRE solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "VIAMONTEVIDEO", de su autoria. Montevideo 20 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 13254 Mar 24- Abr 04 (0078)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA EUGENIA PETITTI CAPRILLE, solicita la inscripción de la obra titulada "EL GRITO DEL SILENCIO", de su autoria. Montevideo 19 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 13289 Mar 24- Abr 04 (0079)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

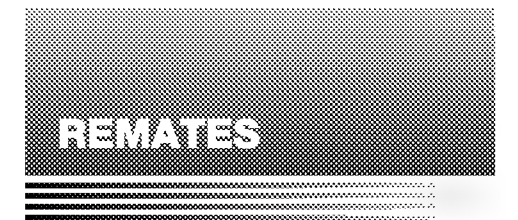
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

E D I C T O

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10º TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "BOUZAS MAYOR, MARIA ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 632 2002, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA ELENA BOUZóS MAYOR, ACTA Nº 3541 DE FECHA 24 8 1968, DE LA ADJUNTA D DEL DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: BOUZAS DEBE DECIR BOUZóS POR ASI CORRESPONDER.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50950 Mar 24- Abr 04 (0080)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4TO TURNO, en autos caratulados "Ma. Celia Bermudez C Ma. de Lourdes Mega" Ejecución Hipotecaria, Ficha 583 2001, se hace saber que el próximo día 27 de Marzo de 2003 a las 16,30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público sin base, en dólares americanos, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 7 Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 18.757 que según plano del agrimensor Eduardo Fernández Tuneu del 9 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 09 1987, con el Nº 11.261, comprende una superficie de 222 m, 11 dm y linda: 7 m 36 cm al Este de frente a la calle Defensa Nº 2025, entre las calles Nicaragua y Gral. Pagola; al Sur 30 m 30 cm con padrón 18.756; al Oeste 7 m 32 cm con padrones 18.777 y 18.765 y al Norte 30 m 22 cm con padrón 18.758. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada en letra de cambio o cheque certificado. II) Se desconoce el estado ocupacional del bien. III) Se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales reformas constructivas. IV) No se ha agregado copia del plano. V) Sólo podrá descontarse del saldo del precio sin más tramite, la Contribución Inmobiliaria e Imp. de E. Primaria hasta la fecha del remate. VI) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,07%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,07%. VII) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,36%) o sea 1,36%. VIII) Toda la documentación relativa al inmueble de referencia, así como el expediente judicial se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, Piso 4.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 17 de Marzo de 2003.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4221 3/p 13336 Mar 24- Mar 26 (0081)

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c GRAFICA LUGO S. R. L. y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 176 01, se hace saber que el próximo 28 de marzo a las 16 y 15 horas, en el local sito en Juan Carlos Gomez 1420 (Paseo de la Matriz), se procederá por intermedio del martillero EDUARDO CORBO, matricula 309 Ruc. 210362250014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 5ta. Seccion Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 143.530, que según el plano de los Agrs. Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala, de febrero de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 25.3.30, está señalado como solar cuatro y tiene una superficie de 591 mts. 60 dcms., con 12 mts de frente al Suroeste a la calle Pesaro (antes No. catorce) No. de puerta 3078; 49 mts. 14 cms. al Noroeste linda con solar 3; 12 mts al Noreste linda con parte de solares 16 y 15 y 49 mts. 46 cms. al Sureste linda con solar 5, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del rematador 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que existe deuda por concepto de impuestos domiciliarios, desconociéndose su monto. 6) Que solo serán imputables al precio del remate las deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y el 2% de I.T.P. 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 20 de 2003. Se aclara que la ficha correcta del expediente es 176 2001. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 4020 3/p 13334 Mar 24- Mar 26 (0082)

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en los autos caratulados "PASCUAL, Fernando c NOGUES, Alberto Intimación de Pago." Fa. 204 98, se hace sa-

ber que el próximo 2 de abril a las 17 hs. en el local de Yaro 1121, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Vehículo, tipo rural, marca MERCEDES BENZ, año 1982, modelo 300 TD, matrícula de Montevideo 241.693, padrón Nº 311.242 de Montevideo, motor Nº 617952.17.007831, a gas oil. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s precio venta. 4) Deuda Tributaria con I.M.M. por patente y eventuales multas. 5) El título el automotor carece de carta de pago. 6) La titulación se estudió en testimonio registral. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de marzo de 2003. SE HACE CONSTAR: Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 4). Montevideo 18 de marzo de dos mil tres.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2412 3/p 13337 Mar 24- Mar 26 (0083)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OTTO MÜLLER
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 1er. Turno, dictada en autos: "Pereira, Juana - Herencia Yacente" - Fa.: 664 99 S se hace saber que el próximo 7 de abril de 2003 a las 14..30 hs. en la Asoc. Nal. de Rematadores y C.I., Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del Martillero Otto Müller Roland, Matric.: 2796, Telefax: 408.9843, RUC: 211192290019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público, con la base de $ 25.172.- (pesos uruguayos veinticinco mil ciento setenta dos) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 009 integrante del edificio, ubicado en la 19na. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº. 127.562, el cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ruben Kovacevich, de junio de 1976 inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 80.961, el 30 de julio de 1976, tiene una superficie de 454 m2 64 dm2 (y según títulos la superficie es de 446 m2 28 dm2), tiene frente al Sur a la calle Dr. Federico Susviela Guarch, con puertas de acceso 2963 y 2963 Bis. La Unidad 009, tiene padrón individual 127.562 009, se ubica en planta baja a cota vertical más cero metro diez centímetros, tiene una superficie de 27 m2 46 dm2 y le corresponde el uso exclusivo de la azotea "Y uno".-
SE PREVIENE: 1) El Remate se realizará en Pesos Uruguayos. 2) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar al Rematador en efectivo y o cheques certificados por concepto de seña, en garantía y a cuenta del precio, el 30% de la misma, así como el pago que establece la Acordada Nº 7139 del 3% de Comisión más IVA e Impuestos del Rematador y el 2% según Art. 391 Ley 16.320 correspondiente a las Ventas Forzadas. 3) Que serán de cargo del Comprador los gastos de Escrituración, Honorarios, Certificados e Impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que serán de cargo del Expediente los gastos del Remate, la publicidad y la Comisión, que según la Acordada Nº 7139 es el 1% más IVA e Impuestos del Rematador. 5) Que el bien se encuentra libre de ocupantes de cualquier título. 6) Solo se podrá descontar del saldo de precio la Contribución Inmobiliaria, que al día de la fecha, asciende a $ 2.282,00 correspondiendo a la 1ra. cuota del año 2003, con vencimiento al 19 03 03, en mas un saldo pendiente de $ 232,00 a la 3ra. cuota del año 2003, y el Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate y existiendo deuda por Impuestos Municipales. 7) Que los Títulos demás antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, Uruguay 1030, 5to. Piso.- Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones.- Montevideo, 19 de marzo de 2003.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

20) $ 5025 3/p 13333 Mar 24- Mar 26 (0084)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, dictada en autos "COFAC c PLAFU S. A. y ALVAREZ ACUÑA LTDA." Juicio Ejecutivo, ficha 705 00, se hace saber que el próximo 31 de marzo a las 15 horas en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, a la venta en subasta pública sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 89.313, de los bienes muebles embargados en autos y tasados a fs. 64 a 65 vto de este expediente. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 13,69% y el impuesto a las ventas forzadas 2% y del expediente el 2,82% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 20 de 2003. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 3350 5/p 13398 Mar 24- Mar 28 (0085)

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos caratulados "DREGAL S. A. c REBOLEDO WILTON F." Ejecución Prendaria, ficha 298 01, se hace saber que el próximo 27 de marzo a las 15 horas, en el local sito en Cerro Largo 822, se procederá por intermedio del martillero DIEGO R. ESPINOSA, matricula 5305 Ruc. 213066990011, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes: I) Automóvil marca Chevrolet Modelo Corsa S. T. año 1997, padrón de Canelones 218.426, matrícula ACD 186 (anterior AT 98285) motor Isusa Turbo Diesel No. 815088. II) Motor naftero original de Chevrolet Corsa cuatro cilindros No. J.C. 0003232. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión e impuestos del martillero 13,69% y el impuesto a las ventas forzadas 2% y del expediente el 2,82% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 3) Se desconoce si existen posibles deudas por impuestos y o tributos municipales, multas u otros conceptos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 14 de 2003 Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

20) $ 2412 3/p 13332 Mar 24- Mar 26 (0086)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO, DICTADA EN AUTOS: "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A LEITES SILVERA DOMINGA, EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 357 2001 SE HACE SABER QUE EL 10 DE ABRIL DE 2003, A LAS 15 HORAS, EN PUERTAS DE DICHO JUZGADO CALLE JUSTINO MUNIZ Nº 632 DE MELO, CERRO LARGO, EL MARTILLERO EBER JESUS MIRANDA POSE, MATRICULA 4200, RUC 030071770013, PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, EN DOLARES AMERICANOS DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE URBANO, FRACCION DE TERRENO CON SUS MEJORAS, PADRON 11475, MANZANA 327, PRIMERA SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DE LA CIUDAD DE MELO, DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO CON FRENTE A LA CALLE VILLA DE MOROS CON UN AREA DE 246 M, 74 DC,.
SE PREVIENE: A) QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRAN DEPOSISTADOS EN LA CAJA FUERTE DEL JUZGADO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS B) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA MAS COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO SALDO AL ESCRITURAR A LOS 60 DIAS DESPUES DE HABER SIDO APROBADO EL REMATE. C) NADA SE SABE SI EXISTEN DEUDAS O NO RELATIVAS A CONTRIBUCION INMOBILIARIA, IMPUESTO DE EDUCACION PRIMARIA, B.P.S. O CUALQUIER OTRO TRIBUTO NACIONAL O DEPARTAMENTAL, NADA SE SABE SOBRE LA SITUACION OCUPACIONAL DEL INMUEBLE Y DEBERA ESTARSE A LO QUE SURGE DE AUTOS, A LOS INFORMES DE LA OFICINA ACTUARIA Y A LOS INFORMES QUE SURJA DE LOS DIFERENTES REGISTGROS PUBLICOS. MELO 5 DE MARZO DE 2003. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

20) $ 4690 5/p 13285 Mar 24- Mar 28 (0087)

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, dictada en autos. "Camps, Juan Pablo c Carlos Alberto Maciel Luzardo - Juicio Ejecutivo - Ficha 88 2002"; se hace saber que el día 27 de marzo de 2003 a partir de las 15 horas, en el local de la calle Batlle y Ordóñez 700, el martillero Jorge Viera Salomone, RUC 070036670015, matrícula 5163, en diligencia que presidirá la Señora Alguacil, procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la primera sección judicial y catastral de Florida, manzana 550, empadronado con el número 7407, el que se compone de una superficie de 549 m2, VALOR BASE DE REMATE: $ 27.545,33.
SE PREVIENE: I) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, al contado y en efectivo, y el saldo de precio dentro del plazo de 40 días de aprobada la diligencia de remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 del C.G.P.) II) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 7,08% del precio del remate. III) que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1,36% del precio del remate. IV) que se desconoce la situación del bien frente a organismos públicos nacionales y departamentales. V) que los antecedentes dominiales se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. VI) que se desconoce la situación ocupacional del bien. A los efectos de las publicaciones se expide el presente. Dr. FEDERICO ALVAREZ PETRAGLIA, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2412 2/p 13274 Mar 24- Mar 25 (0088)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Machado De Silva Carlos Washington con Martínez Tormos Myriam Teresita y otros, Ejecución Hipotecaria, Ficha 143 99" se hace saber que el día 2 de abril de 2003, a la hora 15 en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7ma. Sección Judicial del departamento de Artigas, Bella Unión, padrón Nº 8, el que según plano del Agrimensor Washington Calvo de junio de 1975, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4261 el 30 06 1975, se compone de una superficie de 451 metros 4045 centímetros, con 10,51 metros de frente al Norte a Avda. Artigas, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 176. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 20 de marzo de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5025 5/p 13286 Mar 24- Mar 28 (0089)

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Rosconi César y otra, Concurso Civil Voluntario, Ficha A 281 99" se hace saber que el día 4 de abril de 2003, a la hora 15, en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 118.068.- dos tercios de su tasación, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral Salto padrón Nº 22605, antes padrón Nº 10429, lote 13, el que según plano del Agrinensor Lauro Ruétalo, de mayo de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 3 06 81, con el Nº 6122, se compone de una superficie de 250 metros, con frente al Oeste de 10 metros a calle Lucas Píriz, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 267. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados. d) Se desconoce si existen deudas tributarias por construcción. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 11 de marzo de 2003.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5025 5/p 13287 Mar 24- Mar 28 (0090)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO ACAC S.A. C PERAZZA MERELLO, JOSE LUIS. JUICIO EJECUTIVO.- Fa. A 52 99, se hace saber que el día 2 de abril de 2003 a la hora 14:30 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 001, perteneciente al edificio incorporado al régimen de la propiedad horizontal de la ley 10.751 sito en un solar de terreno ubicado en zona urbana de Mercedes, primera localidad catastral del departamento de Soriano, manzana 115, empadronado con el número mil trescientos ochenta y dos, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Mario Bellini de junio de 1976, aprobado por la Intendencia Municipal de Soriano por decreto del 26 de octubre de 1972, cotejado e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 29 de julio de 1976 con el Nº 5494, consta de una superficie de 237 m. 30 dm. y da de frente el oeste a la calle Pedro González en 12 m. 50 cm. entre las calles Roosevelt y De Castro y Careaga. La unidad está empadronada individualmente con el número MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS BARRA CERO CERO UNO, y según el citado plano se ubica en planta baja a cota vertical cero metro cero centímetro, tiene una superficie de cuarenta y dos metros diez decímetros y le corresponde el uso exclusivo del "Patio A".-
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 51.020); b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan tres publicaciones y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 24 de febrero de 2003.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 4422 3/p 13245 Mar 24- Mar 26 (0091)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DATANET S.R.L..-

Contrato- 20 Diciembre 2002-
Inscripción- No. 38.-
Socios- Iuris Javier POLLERO UDINI- Carlos Javier BONILLA CABRERA- (50 cuotas c u)
Administración.- Carlos BONILLA.

22) $ 990 1/p 13237 Mar 24- Mar 24 (0092)

**MIGUEL FLEITAS Y CIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATO**

Fecha: 17 02 03.-
Inscripción: Reg. Nal. Comercio Nº 1032 año 2003.-
Cedentes: Miguel Angel Fleitas Ituarte (cede 320) y Pedro Pablo Fleitas Rodriguez (cede 80).-
Cesionarios: VICTOR HUGO MESA REDES (adquiere 200) y SANTIAGO MESA REDES (adquiere 200).-
MODIFICACION: DOMICILIO: Depto Cerro Largo.
PLAZO: 20 años a contar del 11 03 06.-
ADMINISTRACION: Victor Hugo Mesa Redes y Santiago Mesa Redes, en forma indistinta con las mas amplias facultades.
22) $ 2475 1/p 13276 Mar 24- Mar 24 (0093)

"EL ARCON DE ABUELA SRL"

Contrato: 14 junio 1988
Inscripto: Registro Público Comercio Maldonado 8 agosto 1988 Nº 107 Fº 418 al 424 Tomo 27
Objeto: Compra-venta de muebles, objetos de arte, ropa, muñecas antiguas y en general operaciones de intermediación civil comercial o industrial.
Plazo: 2 años a partir del contrato, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años.
Capital: N$ 300.000 dividido 60 cuotas de N$ 5.000 cada una.
Socios: MARIA LUCIA ANDRADE SABIO (50%).
SUSANA ANDRADE SABIO (50%).
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) $ 2475 1/p 13282 Mar 24- Mar 24 (0094)

SANEF LTDA.

Fecha: 12 XI 1985.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Integrantes: CARLOS DUFRECHOU, OSCAR RODRIGUEZ, WALTER GAURONAS, CARLOS NICOLA, MATILDE COSENTINO, MARIA RIAL.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Objeto: Clínica Médica de Asistencia Nefrológica.
Inscripción: Nº 224, Fº 882, Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 13316 Mar 24- Mar 24 (0095)

**"DANUBIO S.R.L"
CESION Y MODIFICACION**

CONTRATO: 21 2 03
INSCRIPCION: Nº 1139 25 2 03
CEDENTE: Danubio Bresque Barboza (60 cuotas)
CESIONARIOS: Miguel Angel Ghidone Diotti (50 cuotas)
Luis Héctor Baraibar Ibañez (10 cuotas)
MODIFICACION: Administración: Miguel Angel Ghidone Diotti
Ganancias y pérdidas distribuídas y soportadas en proporción a lo aportado.
22) $ 1485 1/p 13335 Mar 24- Mar 24 (0096)

**ARENERAS DE LA
BARRA S.R.L.
Cesión - Modificación**

Contrato: 13 Agosto 2002.
Inscripción: Nº 9015 25 10 2002.
Cedente: TERESA LARICCIA DI LILLO
Cesionarios: Washington Miguel Santandreu Timonel (5 cuotas)
Washington Miguel Agustin Santandreu Pizzorno (45 cuotas)
Administración exclusiva Washington Miguel Santandreu Timonel.
Plazo: treinta años a partitr del 13 de agosto del 2002.
22) $ 1485 1/p 13349 Mar 24- Mar 24 (0097)

**ACO - CENTRAL LTDA.
Cesión**

Contrato: 1 Febrero 2003.
Inscripción: Nº 1280 el 28 02 2003.
Cedentes: JORGE MANUEL BEIRO HEREDIA
DANIEL EDUARDO PEÑA DUARTE
MARIO GIOVANNI PATRI REYES
Cesionarios: Alejandro Casavieja Lopez (34 cuotas)
Gabriel Romano Serron (33 cuotas)
Andrea Alicia Rodriguez de Almeida Rey (33 cuotas).
22) $ 1485 1/p 13350 Mar 24- Mar 24 (0098)

**RAMEX LTDA.
Partición**

Contrato: 15 Enero 2003.
Inscripción: Nº 482 el 24 Enero 2003.
Copartientes: ELISABETH RUDMAN SEGAL
MARIO JAIME SZCZEPKOWSKI ALTALEFF
Adjudicatario: Mario Jaime Szczepkowski Altaleff (5 cuotas).
22) $ 990 1/p 13351 Mar 24- Mar 24 (0099)

MACROGENIX SRL

Contrato: 18 Febrero 2003
Inscripción: Nº 1299, 06 03 2003.
Socios: PEDRO HUGO URIARTE PACETTI
JORGE DALTON FERNANDEZ MARTINOVICH
RONALD OMAR GROLLA PERDOMO
DANIEL BELLO REY
LUIS RICARDO FACCIO PASKEVICIUS
(16 cuotas cada uno)
Capital: $ 16.000.-
Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de mercaderías, medicamentos y artículos del sector veterinario, agro-veterinario, farmacéutico, odontológico y o médico en general, en cualquiera de sus especialidades y en actividades análogos, accesorias, vinculadas o derivadas sin más limitaciones que las impuestas por la ley, incluyendo la prestación de servicios, representación y distribución de productos en general, importación y exportación. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles y comerciales, tales como recibir y dar en consignación, contratar y subcontratar servicios, realizar intermediación, adquirir y conceder privilegios sobre cualquier clase de bienes en general, y realizar cualquier actividad que suponga el desarrollo del objeto social.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3960 1/p 13353 Mar 24- Mar 24 (0100)

**Transformación de
VITASUR S.A.
a VITASUR LTDA.-**

Contrato: 22 6 93
Inscripcion: No. 826 Fo. 1280 Lo. 2
Socios: Walter David y Ana Oro ZEINAL MENENDEZ
Capital: $ 54.000 con 1000 cuotas cada socio
Plazo: 30 años
Objeto: propietario de inmuebles
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 13391 Mar 24- Mar 24 (0101)

**VITASUR LTDA.-
Modificación**

Contrato: 20 03 03
Inscripcion: No. 1643 Año 2003
Modificación: "La sociedad podrá constituirse en fiadora de obligaciones de los socios o de terceros".
22) $ 990 1/p 13392 Mar 24- Mar 24 (0102)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

**M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE
MINERIA Y GEOLOGIA**

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 15 11 02 se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio para la búsqueda de oro, plata, platino, mercurio, cobre, estaño, plomo, zinc, níquel, cobalto, bismuto, antimonio, wólfram, aluminio, berilio, vanadio, cadmio, tantalio, molibdeno, litio, potasio, esteatitas, talco, granito y piedra partida, afectando el predio padrón 1798p ubicado en la 7ª. Sección Jud. y Catastral del Dpto. de Colonia, en un área total de 887 hás 22 m2, en el Asunto 314 00 al Sr. Angel Roberto Otero Alvarez, por el plazo de 24 meses.-
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 1512 3/p 13288 Mar 24- Mar 26 (0103)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 19 DE MARZO DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.		ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,010000
BRASIL	REAL	1000		3,465000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,562800
JAPON	YEN	3600		120,400000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,391200
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,058100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,410	9,510
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	8,360	8,460
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	28,680	28,730
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	28,700	28,750
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	28,700	28,750

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 50935 Mar 24- Mar 24 (0104)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Ana Gabriela SUAREZ BARRIOS.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 24 de febrero de 2003.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 13236 Mar 24- Mar 24 (0105)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

REGLAMENTO DE ACTIVIDADES DE EDUCACION PERMANENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA

Aprobado por el CFA el 27.2.02
Modificado por el CFA el 23.10.02
Ratificado por el CDC el 11.2.03

Art. 1.- Las actividades de Educación Permanente que se desarrollen en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República se regirán por la ley 12.549 - Ley Orgánica de la Universidad de la República, por la Ordenanza de Actividades de Educación Permanente, aprobada por Resoluciones del Consejo Directivo Central Nos. 6, 3, 7 y 25 de fechas 15 y 30 de mayo de 2000, 11 de julio de 2000 y 8 de mayo de 2001 respectivamente, y por el presente Reglamento.

Art. 2.- Las actividades de Educación Permanente de la Facultad de Arquitectura serán orientadas por la Comisión de Enseñanza, creada por resolución del Consejo de fecha 3 de junio de 1998, actuando como Comisión de Educación Permanente, conforme a lo dispuesto por el art. 3 de la Ordenanza de Actividades de Educación Permanente, aprobada por Resoluciones del Consejo Directivo Central Nos. 6, 3, 7 y 25 de fechas 15 y 30 de mayo de 2000, 11 de julio de 2000 y 8 de mayo de 2001 respectivamente.

Art. 3.- La gestión de la Educación Permanente corresponderá a la Unidad de Educación Permanente que se vincula a la Comisión de Enseñanza de acuerdo a la resolución del Consejo de fecha 3 de junio de 1998.

Art. 4.- En los meses de febrero y agosto de cada año se realizarán convocatorias a la presentación de propuestas de actividades de educación permanente para ser desarrolladas en el semestre siguiente.

Art. 5.- El Programa de Actividades de Educación Permanente será elevado semestralmente al Consejo, disponiendo éste de un mes para su aprobación.

Art. 6.- Los proyectos de actividades de educación permanente podrán ser presentados en forma individual o en equipo por docentes de la Universidad de la República de grado 3 o superior. La Unidad de Educación Permanente podrá actuar como proponente de actividades.

Art. 7.- Se crea una Comisión Asesora con el cometido de informar a la Comisión de Enseñanza, actuando como Comisión de Educación Permanente, sobre la pertinencia y calidad de los cursos propuestos.

Esta Comisión estará integrada por personas de reconocida trayectoria en el campo docente o profesional; serán propuestas por la Comisión de Enseñanza. La Unidad de Educación Permanente actuará como secretaría en la Comisión que se crea.

Art. 8.- Las actividades de educación permanente tendrán un límite máximo de ochenta horas de duración.

Las estrategias de enseñanza serán siempre las más adecuadas para el tipo de actividad a desarrollar (cursos, seminarios, pasantías u otras modalidades), estando aceptadas todas aquellas idóneas y pertinentes al carácter de la actividad (presenciales, semi-presenciales, a distancia, etc.)

Art. 9.- Como criterio ordenador las actividades se incluirán en alguno de estos formatos:

TIPO 1.

Actividades de actualización, implican cargas horarias iguales o menores a quince horas de dictado. Podrán ser ciclos de conferencias, charlas, foros de discusión, talleres, mesas redondas, cursos, etc.. La acreditación se obtendrá por asistencia.

TIPO 2.

Actividades de actualización o reciclaje organizadas en cursos, talleres o ciclos de conferencias con cargas horarias mayores a quince horas de dictado. La acreditación se obtendrá por asistencia y o evaluación del aprendizaje.

TIPO 3.

Actividades de capacitación profesional organizadas como cursos de carga horaria mayor a cuarenta horas de dictado. La acreditación se obtendrá por asistencia y evaluación del aprendizaje.

Art. 10.- Las propuestas deberán contener:

a.- El tipo de actividad que se propone dentro de lo establecido en el artículo anterior. Con expresión de objetivos generales y si corresponde el perfil del egresado al que va dirigido.

b.- un desglose del temario del programa que se proyecta desarrollar y la asignación de horas a cada tema.

c.- la metodología didáctica.

d.- el material de apoyo y la bibliografía que se manejarán

e.- la nómina de todos los docentes que participarán y sus antecedentes.

f.- el nombre de quien actuará como coordinador académico que deberá ser un docente universitario con grado no menor a 3 y el nombre de quien actuará como coordinador administrativo, personas que serán los nexos con la UEP.

g.- un preventivo de ingresos y egresos.

Art. 11.- La participación en las actividades de educación permanente requerirá inscripción previa y pago previo cuando así se determine. Los mecanismos para instrumentar estos procedimientos serán los adecuados a los medios de que se disponga en cada momento. La recaudación siempre se hará por la vía administrativa. Antes de la inscripción estarán definidos los aspectos organizativos del curso.

Art. 12.- En cada caso se establecerán los cupos mínimos y máximos de participantes que permitan el adecuado funcionamiento de la actividad.

El cupo mínimo deberá completarse cinco días hábiles antes de la fecha prevista para el inicio, de lo contrario la actividad se suspenderá previa comunicación al Decano.

Tendrán prioridad para acceder a las Actividades de Educación Permanente que organice la Facultad de Arquitectura, los egresados de la Universidad de la República que posean el título de Arquitecto.

Art. 13.- Las actividades de educación permanente se financiarán: a) por partidas presupuestales, b) por donaciones, auspicios o convenios, c) por el cobro de derechos universitarios.

Los saldos de dinero que puedan quedar al final de cada semestre constituirán un fondo que se destinará al mejor cumplimiento de la actividad. La UEP en consulta con la Comisión de Enseñanza tendrá iniciativa en la propuesta de aplicación de este fondo.
Art. 14.- Cuando corresponda fijar el monto de los derechos universitarios a percibir por un determinado curso se procurará que éste sea el menor posible, atendiendo exclusivamente a cubrir los gastos de funcionamiento de dicho curso incluido el aporte fijado en el inciso c del artículo siguiente.
Se preverá un 25% de plazas bonificadas en un 40% para docentes de la Facultad de Arquitectura con más de un año de antigüedad. En el caso de que haya más aspirantes que plazas bonificadas se procederá por sorteo.
Art. 15.- El preventivo de ingresos y egresos incluirá:
a.- Ingresos por matrícula y otros.
b.- Egresos:
Honorarios docentes por dictado y coordinación, indicando la distribución por persona.
Traslados
Alojamiento
Viáticos
Gastos referidos al local de clase
Material de apoyo para el dictado
Material de apoyo al cursante
Otros (especificar)
c.- un aporte preceptivo al desarrollo de la educación permanente, equivalente al 15% de lo recaudado por concepto de cobro de derechos universitarios.
Art. 16.- Los honorarios docentes se establecerán a partir de un valor hora equivalente a dos veces el valor de la hora promedio correspondiente al sueldo del profesor titular en régimen de dedicación total. La suma global de honorarios docentes que corresponden a cada curso se obtendrá multiplicando dicho valor hora por las horas de dictado del curso.
Para el caso de docentes radicados fuera de la localidad en la que se dicta el curso se establecerán gastos de traslado, alojamiento y viáticos.
Art. 17.- Finalizada la actividad se otorgará a aquellos participantes que hayan cumplido los requisitos de acreditación y asistencia un certificado que establezca la aprobación del curso.
El certificado contendrá en su anverso el nombre del curso, la carga horaria, el nombre del coordinador académico responsable, el de los docentes participantes y la fecha de su expedición, en el reverso llevará un resumen del temario tratado y la forma de evaluación. Será firmado por el Decano y por el coordinador académico.
La Unidad de Educación Permanente llevará un registro de los certificados emitidos.
Con las mismas formalidades se entregarán constancias de asistencia cuando solamente se haya cumplido con dicho requisito.
Art. 18.- Los docentes y conferencistas que participen en las actividades de educación permanente recibirán constancia formal firmada por el Decano.
Art. 19.- Al finalizar cada curso se recabará entre los participantes información de evaluación del mismo con el fin de contribuir al mejoramiento de las propuestas de educación permanente.
Art. 20.- El presente reglamento sustituye íntegramente al "Reglamento de la Unidad de Educación Permanente de la Facultad de Arquitectura", aprobado el 29.12.97.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50901 Mar 24- Mar 24 (0106)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION LLAMADO A ASPIRACIONES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, se Llama a Aspiraciones para la provisión de los siguientes cargos:
Llamado Nº 3 03 2 Ayudantes para trabajar en el Proyecto "Los sistemas de comunicación: sus cambios y repercusiones dentro de la 'cultura de trabajo' de los uruguayos", Escalafón G, Grado 1, 15 horas semanales, contrato desde la toma de posesión hasta el 31.12.03.
Los requisitos para la inscripción pueden consultarse personalmente en la Sección Concursos y Comisiones o comunicándose vía telefónica con la misma (teléfono 4013307).
Las inscripciones se recibirán los días hábiles, de lunes a viernes de 12 y 30 a 15 y 30 horas en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad, Magallanes 1577, desde el viernes 21 de marzo de 2003 hasta el viernes 4 de abril de 2003..
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
SECCION CONCURSOS Y COMISIONES.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50946 Mar 24- Mar 24 (0107)

CONVOCATORIAS

C.I.M.A COOPERATIVA MEDICA

Convoca a los Médicos Cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria el día 9 de abril de 2003 en el local sito en Avda. Italia 2465 a la hora 20:00 en primera convocatoria quedando constituida hora 20.30.
En caso de no constituirse el quórum, se cita en segunda convocatoria para el día 10 de abril de 2003 a las 21.00 horas, en el mismo lugar, sesionando válidamente con los socios presentes. (puntual)

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
2. Designación de la Comisión Fiscal.
3. Retribuciones al Consejo Directivo

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.
27) $ 1512 3/p 13315 Mar 24- Mar 26 (0108)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en los autos caratulados "Fernández, Jorge y otros c San Luis Financial and Investment Co. Ltd. Medida Cautelar", ficha 354 02, se dispuso notificar a los Directores representantes de los tres Bancos accionistas mayoritarios del Banco Comercial S.A., entre otros Joseph M. Martin y Brian O'Neill (J.P. Morgan-Chase o Chemical Overseas Corporation Holdings Inc.), David Mulford y George Weiksner (Credit Suisse First Boston) y Holger Sommer y Horst Herman (Dresdner Bank Lateinamerika AG): 1) Que por auto 4232 02 de fecha 25 11 02 se ha decretado la ampliación de la medida cautelar dictada por auto Nº 2519 02 del 9 8 02, trabándose el embargo del crédito que, por concepto de daños y perjuicios, tiene San Luis Financial & Investment Company Limited Inc. contra el Banco Comercial S.A. y contra sus Directores representantes de los tres Bancos accionistas mayoritarios, Joseph M. Martin y Brian O'Neill (J.P. Morgan - Chase o Chemical Overseas Holdings Inc.), David Mulford y George Weiksner (Credit Suisse First Boston) y Holger Sommer y Horst Herman (Desdner Bank Lateinamerika AG), en forma solidaria, según lo dispuesto por el art. 329 de la Ley 16.060, hasta el monto de la suma reclamada, USD 12:485.875,06, más un 20% por concepto de intereses, tributos y costos; 2) Que por auto 1 2003 de fecha 7 de enero de 2003 se ha decretado la ampliación del embargo del crédito dispuesto por auto Nº 4232 del 9 8 2002 como medida cautelar, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma adicional denunciada de USD 1.061.441,27.; y 3) Que por auto 8 2003 de fecha 21 1 03 se les intima a constituir domicilio en el Uruguay en un plazo de 30 días a los efectos del normal desarrollo del presente juicio.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 13439 10/p 13292 Mar 24- Abr 04 (0109)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "Maer S.A. Liquidación Judicial", Fa. 14 2002, por auto Nº 336 2003 de fecha 25 de Febrero se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 2 de ABRIL a la hora 14:00, en esta Sede sita en San José 1132 piso 6, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2.230, y art. 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo en Montevideo, a los cinco días del mes de Marzo de dos mil tres. Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50934 Mar 24- Mar 26 (0110)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: AREOSA SILVA, EDGARDO ALBERTO - TUTELA - FICHA. 102 2002 V, se hace saber que se designó tutor de sus sobrinos legítimos EDUARDO RAUL y CESAR ALBERTO AREOSA SILVA a su tío SR. EDGARDO ALBERTO AREOSA SILVA. Montevideo, 8 de noviembre de 2002. Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
27) $ 2520 10/p 13327 Mar 24- Abr 04 (0111)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de 20º. Turno en autos: Edificio Tres Avenidas c Cal, Jorge y García, Mercedes, Juicio Ejecutivo (ficha 1200 1999), se

cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de JORGE CAL LANDEIRO y MERCEDES GARCIA GODOY, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 5 de diciembre de 2002. DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 13348 Mar 24- Abr 04 (0112)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O

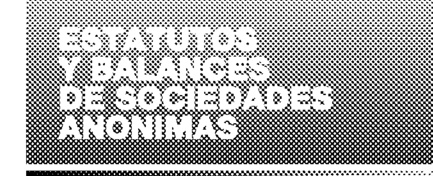
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "CARDONA GONZALEZ, JUAN MARIA Y CASTILLO, BLANCA - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO - HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. A 546 2002) - SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DEL SR. JUAN MARIA CARDONA GONZALEZ Y DE LA SRA. BLANCA CASTILLO, PARA LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 28 DE MAYO DE 2003 A LA HORA 17, PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 18 INC. 2 DE LA LEY 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 27 DE FEBRERO DE 2003. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50941 Mar 24- Abr 04 (0113)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "MENONI, PEDRO MARIO Y OTRA. HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO" Fa. 493 2002 se hace saber que por auto Nº 2713 2002 de 3 9 2002, se decretó la apertura del Concurso Civil Voluntario de los Sres. Pedro Menoni y Silvia María Ceriotti, y que posteriormente, por auto No. 4241 2002 del 28 11 2002 se decretó la apertura del Concurso Civil Necesario de los mismos, convocándose a Junta de Acreedores para el día 5 de mayo de 2003 a las 14.00 horas, a celebrarse en esta Sede, sita en calle Treinta y Tres y Artigas, Tercer Piso, todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 460 y lo establecido por el art. 89 del C.G.P. Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin cargo de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 18 y 19 de la Ley 17.292. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 14 de marzo de 2003. DRA Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50939 Mar 24- Abr 04 (0114)



KATHARO S.A.

Aumento de Capital a: $ 26.570.000.- (pesos uruguayos veintiséis millones quinientos setenta mil).
Registro: 18 03 03, Nº 1534.
28) $ 990 1/p 13255 Mar 24- Mar 24 (0115)

ADIBAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.3.2003, 1569.
28) $ 3465 1/p 13259 Mar 24- Mar 24 (0116)

BADESUR SOCIEDAD ANONIMA

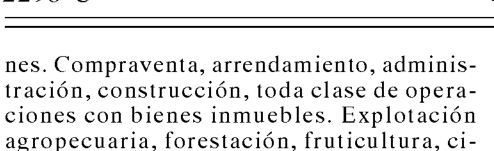
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.3.2003, 1570.
28) $ 3465 1/p 13260 Mar 24- Mar 24 (0117)

CALMIREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.3.2003, 1571.
28) $ 3465 1/p 13261 Mar 24- Mar 24 (0118)

DENOTEC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignacio-


nes. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.3.2003, 1572.
28) $ 3465 1/p 13262 Mar 24- Mar 24 (0119)

EIPORT SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.3.2003, 1573.
28) $ 3465 1/p 13263 Mar 24- Mar 24 (0120)

FANCENTER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.3.2003, 1574.
28) $ 3465 1/p 13264 Mar 24- Mar 24 (0121)

COOPERATIVA MEDICA DE FLORIDA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 30 de setiembre de 2002
En $ uruguayos
no ajustados por inflación

ACTIVO		
Activo Corriente		
Disponibilidades	1.405.632	
Inversiones Temporarias	11.213.901	
Créditos	26.434.910	
Bienes de Consumo	5.221.580	44.276.023
Activo no Corriente		
Créditos a Largo Plazo	9.170.609	
Bienes de Uso	99.201.628	108.372.237
TOTAL ACTIVO		152.648.260
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas con Proveedores	13.604.147	
Deudas Financieras	8.840.121	
Deudas con Organismos del Estado	3.929.429	
Deudas Diversas	20.290.071	46.663.768
Pasivo no Corriente		
Deudas a Largo Plazo	10.397.345	10.397.345
TOTAL PASIVO		57.061.113
PATRIMONIO		
Capital	194	
Ajustes al Patrimonio	33.808.388	
Reservas	60.708.393	
Resultados Ejercicios Anteriores	-93.366	
Resultados del Ejercicio	1.163.538	95.587.147
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO		152.648.260

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2002
En $ uruguayos
no ajustados por inflación

Ingresos Operativos		
Cuotas afiliados	141.253.806	
Tasas moderadoras	17.686.224	
Otros	17.600.390	176.540.420
Gastos Operativos		
Remuneraciones y cargas sociales	90.734.157	
Bienes Consumidos	28.504.467	
Servicios consumidos	37.561.375	
Gastos mantenimiento	1.472.037	
Gastos funcionamiento	15.555.789	
Amortizaciones	5.195.796	179.023.621
Resultado Operativo		-2.483.201
Ingresos no operativos	8.692.125	
Gastos financieros	2.119.396	
Otros gastos no operativos	2.925.990	
Resultado no Operativo		3.646.739
Resultado Neto		1.163.538

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 26 de noviembre de 2002 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 27 de diciembre de 2002.
Decreto 388 2002 del 8 10 2002
M.S.P. Visado



28) $ 6495 1/p 13275 Mar 24- Mar 24 (0122)



ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

ACTIVO

Disponible		11.993.915
Valores Públicos		37.970.670
Créditos vigentes por intermediación financiera (C4)		226.905.632
- Sector Financiero	105.889.564	
- Sector no Financiero	121.016.068	
- Operaciones a liquidar	0	
Créditos diversos		10.494.945
Créditos vencidos por intermediación financiera		16.349.242
- Colocaciones vencidas	10.588.741	
- Créd. en gestión y morosos	5.760.501	
Inversiones (B3)		35.497.235
Bienes de uso		18.241.210
Cargos diferidos		538.781
TOTAL DE ACTIVO		357.991.630

PASIVO

Obligaciones por Intermed. Financ. (C4)		221.993.344
- Sector Financiero	89.930.024	
- Sector no Financiero	132.063.320	
- Operaciones a liquidar	0	
Obligaciones diversas		3.342.545
Provisiones		634.617
Previsiones		11.383.736
TOTAL DE PASIVO		237.354.242
Capital Integrado (B4)		41.685.992
Aportes no Capitalizados		0
Ajustes al Patrim. (D2)		49.926.068
Reservas		51.629.468
Resultados Acum.		(22.604.140)
- Resultados ejercicios anteriores	0	
- Resultados del ejerc.	(22.604.140)	
- (Adelantos de result.)		
TOTAL DE PATRIMONIO		120.637.388
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		357.991.63

CUENTAS DE CONTINGENCIA	615.518
CUENTAS DE ORDEN	412.522.829

Cr. Gonzalo Rodriguez

Ec. Alejandro Hernández
Gerente Financiero

ESTADO DE RESULTADOS
del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2002

Ganancias financieras		501.338.987
Pérdidas financieras		441.548.120
Resultado financiero antes de previsiones		59.790.867
Previsiones		30.680.111
Resultado financiero después de previsiones		29.110.756
Ganancias por servicios		4.440.939
Pérdidas por servicios		0
Resultado por servicios		4.440.939
Otras ganancias operativas		3.193.461
Otras Pérdidas Operativas		36.566.533
- Gastos de personal	12.044.285	
- Gastos generales	20.342.951	
- Amortizaciones	2.332.958	
- Resto	1.846.339	
Resultado operativo neto		178.623
Resultados extraordinarios		2.637.843
Resultados de ejercicios anteriores		953.339
Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.		3.769.805
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		0
Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.		3.769.805
Resultado del ajuste por inflación		(26.373.945)
Resultado del ejercicio ajustado por inflación		(22.604.140)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Balance al 31.12.2002

A) ***Consideración por la Asamblea de Accionistas***. Los Estados Contables están pendientes de consideración por la Asamblea Ordinaria de Socios a realizarse dentro de los 150 días hábiles establecidos.

B) ***B1.*** ***Naturaleza Juridica:*** La Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito - FUCAC es una Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito de Intermediación Financiera de primer grado.

B2. ***Base de preparación de los Estados Contables:*** Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones particulares dictadas por el Banco Central del Uruguay. Dichos estados contables se sustentan en una base de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de Bienes de Uso, activos y pasivos en Moneda Extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B3 ***Sucursales y participaciones en otras sociedades:*** Se incluyen inversiones especiales en el exterior los cuales se presentan a su costo de adquisición más los dividendos capitalizables, las mismas corresponden a participaciones en COLAC por U$S 50.000 y en CTM-MAG por U$S 12.000.

B4. ***Capital:*** El capital social de FUCAC al 31.12.2002 asciende a $ 41.685.991.

Aviso Nº 13258 continúa en página 2300-C

C) *Información referente a Activos y Pasivos:*

C1. Saldos en Moneda Extranjera: La cotización utilizada para convertir a moneda nacional los saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares USA al 31.12.2002 es de $ 27.20.

C2. Posición en Moneda Extranjera:

Monedas	Activos en m/e	Pasivos en m/e	Pos. activa m/e	Pos. pasiva m/e	Pos. arbitrada a U$S
Dólar USA	6.483	6.104	379		379
Otras: Euros		349		349	(365)
Total					14

C3. Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad: Al 31.12.2002 no existe ninguna restricción a la libre disposición de los activos o del patrimonio, así como al derecho de propiedad salvo un depósito en COLAC afectado en garantía de obligaciones.

C4. Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos:

- **Apertura de los créditos según su vencimiento:** La apertura de los créditos vigentes por intermediación financiera considerando el período remanente comprendido entre el 31 de diciembre de 2002 y la fecha de vencimiento de las operaciones, es la siguiente (en miles):

Plazo de vto	Sector Financiero	Sector No financiero
hasta 1 año	93.385	89.206
entre 1 y 3 años	12.505	7.531
más de 3 años		27.424
	105.890	124.161
Previsiones	---	(3.145)
		121.016

- **Apertura de las obligaciones según sus vencimientos:** La apertura de las obligaciones por intermediación financiera según el plazo comprendido entre la fecha de cierre del ejercicio y la de vencimiento de las operaciones se detalla a continuación:

Plazo de vto	Sector Financiero	Sector No financ.
hasta 1 año	24.320	122.551
entre 1 y 3 años	31.958	8.089
más de 3 años	33.652	1.423
	89.930	132.063

D) *Otras Notas:*

D1. Hechos Posteriores: No existen hechos posteriores al 31.12.2002 de relevancia a exponer.

D2. Efectos Inflacionarios: El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales Nivel General, se expone en el Estado de Resultados ("Resultados por Inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial dentro de "Ajustes al Patrimonio".



28) $ 15362 1/p 13258 Mar 24- Mar 24 (0123)

GLADENUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.3.2003, 1575.
28) $ 3465 1/p 13265 Mar 24- Mar 24 (0124)

LAFICOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.3.2003, 1576.
28) $ 3465 1/p 13266 Mar 24- Mar 24 (0125)

MABIREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.3.2003, 1577.
28) $ 3465 1/p 13267 Mar 24- Mar 24 (0126)



BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A.I.F.E.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 - (En U$S)

ACTIVO		
Disponible		2.017.617,55
Valores públicos		0,00
Créditos vigentes por intermediación financiera		3.010.796,85
Sector financiero	3.010.796,85	
Sector no financiero	0,00	
Operaciones a liquidar	0,00	
Créditos diversos		0,00
Créditos vencidos por intermediación financiera		0,00
Colocación vencida	0,00	
Créditos en gestión y morosos	0,00	
Inversiones		0,00
Bienes de uso		30.724,93
Cargos diferidos		1.762,77
TOTAL DEL ACTIVO:		**5.060.902,10**

PASIVO		
Obligaciones por intermediación financiera		4.273.425,74
Sector financiero	0,00	
Sector no financiero	4.273.425,74	
Operaciones a liquidar	0,00	
Obligaciones diversas		7.161,01
Provisiones		4.385,78
Previsiones		0,00
TOTAL DE PASIVO:		**4.284.972,53**
PATRIMONIO		
Capital integrado		1.000.000,00
Aportes no capitalizados		0,00
Reservas		0,00
Resultados acumulados		-224.070,43
Resultados de ejercicios anteriores	-26.592,24	
Resultados del ejercicio	-197.478,19	
(Adelantos de resultados)	0,00	
TOTAL DEL PATRIMONIO:		**775.929,57**
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO:		**5.060.902,10**

Cuentas de contingencias	**0,00**
Cuentas de orden	**11.216.287,73**

Cra. Inés DIAZ de LICANDRO
Contador General

Sr. Juan José VARELA OTAMENDI
Gerente General

Aviso Nº 13279 continúa en páginas 2302-C , 2303-C y 2304-C



BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A.I.F.E.

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 - (En U$S)

Ganancias financieras		59.655,34
Pérdidas financieras		0,00
Resultado financiero antes de previsiones:		59.655,34
Previsiones		0,00
Resultado financiero después de previsiones:		59.655,34
Ganancias por servicios		12.768,54
Pérdidas por servicios		-11.950,91
Resultado por servicios		817,63
Resultado bruto:		60.472,97
Otras ganancias operativas		1.754,41
Otras pérdidas operativas		-259.705,57
Gastos de personal	-157.340,80	
Gastos generales	-94.481,02	
Amortizaciones	-6.195,60	
Resto	-1.688,15	
Resultado operativo neto:		-197.478,19
Resultados extraordinarios		0,00
Resultados de ejercicios anteriores		0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO:		-197.478,19

Cra. Inés DIAZ de LICANDRO
Contador General

Sr. Juan José VARELA OTAMENDI
Gerente General

BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A.I.F.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO DEL 1º DE ENERO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

1. **NATURALEZA JURIDICA.-**
Sociedad anónima con acciones nominativas escriturales. Fecha de habilitación por el Banco Central del Uruguay y de iniciación de actividades: 19 de noviembre de 2001.

2. **BASES DE PREPARACION.-**
Los estados contables surgen por aplicación de normas contables, criterios de valuación y clasificación de riesgos crediticios y de normas sobre publicación de estados contables dictados por el Banco Central del Uruguay (BCU) y están expresados en dólares americanos. En virtud de esto, no se ha realizado ajuste por inflación de los estados contables ni tampoco actualizaciones de saldos de rubros.
Los rubros en otras monedas diferentes del dólar americano se han convertido esta moneda según el procedimiento previsto en el Artículo 400.2 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

Aviso Nº 13279 continúa en páginas 2303-C y 2304-C



Los créditos de la empresa consisten en colocaciones overnight en corresponsales por valor de USD 500.467,57 en colocaciones a menos de 30 días en corresponsales por valor de USD 2:005.123,78 y en el depósito por radicación obligatoria en el Uruguay, en el Banco Central del Uruguay por valor de USD 500.000 más los correspondientes intereses devengados, saldos que no han originado creación de previsiones por incobrabilidad.
Los Bienes de Uso y los Cargos Diferidos se presentan por el valor de adquisición menos las amortizaciones acumuladas.
Las amortizaciones del ejercicio se calculan linealmente aplicando los porcentajes establecidos por el BCU a partir del día siguiente al de cada incorporación y se contabilizan en forma mensual.
Los resultados se contabilizan de acuerdo con el principio de lo devengado, tomando en consideración el momento en que se generan o incurren.
El concepto de capital adoptado por la institución es de capital financiero.
Las cuentas de orden reflejan valores recibidos en custodia de clientes y mandatos fiduciarios recibidos de clientes.

3. CAPITAL AUTORIZADO E INTEGRADO.-
El capital autorizado asciende a U$S 1:000.000 y el capital suscrito a USD 1:000.000. Se ha integrado capital por USD 1:000.000, en acciones nominativas escriturales.

4. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGID. No hay activos de disponibilidad restringida en la empresa.

5.- CONTINGENCIAS.- No existen contingencias que deban reflejarse en los estados contables.

7.- OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS.-
La empresa ha realizado operaciones con partes vinculadas, de las que surgen saldos disponibles activos con Banco Patagonia S.A. por el equivalente a USD 16.553,18 y pasivos a la vista con DSM S.A. por valor de USD 850.000.

8. VENCIMIENTO DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS Y PASIVOS.-

		Créditos	Obligaciones
SECTOR FINANCIERO:	Vista	0,00	0,00
	Hasta 30 días	500.467,57	0,00
	Entre 30 días y 1 año	2.005.153,78	0,00
	Entre 1 año y 3 años	0,00	0,00
	Más de 3 años	505.175,50	0,00
SECTOR NO FINANCIERO:	Vista	0,00	4.273.425,72
	Hasta 30 días	0,00	0,00
	Entre 30 días y 1 año	0,00	0,00
	Entre 1 año y 3 años	0,00	0,00
	Más de 3 años	0,00	0,00

9.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA.-
Los estados contables incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera, arbitrados a USD:

		Posición activa	Posición pasiva
Pesos uruguayos	$	0,00	8.569,70
Pesos argentinos	$ arg	296,08	0,00

Aviso Nº 13279 continúa en página 2304-C

10.- IMPUESTOS.-
La empresa se encuentra exonerada de todo tributo nacional (Art. 4º del Decreto-Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982).

11.- CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.-
Los presentes estados contables han sido considerados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de 28 de febrero de 2003.

Cra. Inés DIAZ de LICANDRO
Contador General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $24.00 001954

Sr. Juan José VARELA OTAMENDI
Gerente General

28) $ 31473 1/p 13279 Mar 24- Mar 24 (0127)

NEPALCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.3.2003, 1578.
28) $ 3465 1/p 13268 Mar 24- Mar 24 (0128)

PARILUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.3.2003, 1579.
28) $ 3465 1/p 13269 Mar 24- Mar 24 (0129)

REDINAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.3.2003, 1580.
28) $ 3465 1/p 13270 Mar 24- Mar 24 (0130)

SALDINOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.3.2003, 1581.
28) $ 3465 1/p 13271 Mar 24- Mar 24 (0131)

TIMESUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.3.2003, 1582.
28) $ 3465 1/p 13272 Mar 24- Mar 24 (0132)

TONISOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.3.2003, 1583.
28) $ 3465 1/p 13273 Mar 24- Mar 24 (0133)

Institución: BAPRO URUGUAY
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

ACTIVO			**PASIVO**		
Disponible		12.571.579,89	Obligaciones por intermediación financiera (Nota C.5)		1.123.131.780,44
Valores Públicos (Notas B.2 y C.7)		74.504.602,84	- Sector Financiero	868.774.298,16	
Créditos vigentes por intermed.fin.(Nota C.5)		1.269.450.895,28	- Sector no Financiero	254.357.482,28	
- Sector Financiero	1.157.708.057,74		- Operaciones a liquidar	0,00	
- Sector no Financiero	111.742.837,54		Obligaciones Diversas		4.182.119,80
- Operaciones a liquidar	0,00		Provisiones		1.887.493,61
Créditos diversos		1.820.664,19	Previsiones		4.180.806,34
Créditos vencidos por interm. financ.		7.561.470,79	**TOTAL DE PASIVO**		1.133.382.200,19
- Colocación vencida	5.793.470,79		**PATRIMONIO**		
- Créd.en gestión y morosos	1.768.000,00		Capital Integrado (Nota B.4)		77.912.171,63
Inversiones (Notas B.3 y C.6)		267.640,00	Aportes no Capitalizados		0,00
Bienes de uso (Nota B.2)		18.479.100,24	Ajustes al Patrimonio (Notas B.2 y D.2)		135.478.214,78
Cargos diferidos		1.570.887,14	Reservas		0,00
			Resultados Acumulados		39.454.253,77
			-Resultad.ejerc.anteriores	(5.247.081,63)	
			-Resultados del ejercicio	44.701.335,40	
			-(Adelantos de resultados)	0,00	
			TOTAL DE PATRIMONIO		252.844.640,18
TOTAL DE ACTIVO		1.386.226.840,37	**TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO**		1.386.226.840,37

CUENTAS DE CONTINGENCIA	1.341.190,39
CUENTAS DE ORDEN	869.538.630,20

Aviso Nº 13290 continúa en páginas 2306-C, 2307-C y 2308-C

Institución: BAPRO URUGUAY
ESTADO DE RESULTADOS
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

Ganancias financieras		3.585.178.187,34
Pérdidas financieras		(3.429.894.598,26)
Resultado financiero antes de previsiones		155.283.589,08
Previsiones		(13.849.682,91)
Resultado financiero después de previsiones		141.433.906,17
Ganancias por servicios		1.547.657,13
Pérdidas por servicios		(235.666,65)
Resultado por servicios		1.311.990,48
Resultado bruto		142.745.896,65
Otras ganancias operativas		13.561.914,66
Otras pérdidas operativas		(38.551.531,77)
- Gastos de personal	(14.309.862,24)	
- Gastos generales	(13.146.083,88)	
- Amortizaciones (Nota B.2)	(2.023.337,16)	
- Resto	(9.072.248,49)	
Resultado operativo neto		117.756.279,54
Resultados extraordinarios		10.211,22
Resultados de ejercicios anteriores		176.904,00
Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.		117.943.394,76
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		(34.800,00)
Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.		117.908.594,76
Resultado del ajuste por inflación (Notas B.2 y D.2)		(73.207.259,36)
Resultado del ejercicio ajustado por inflación		44.701.335,40

BAPRO URUGUAY

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31.12.2002

A. Consideración por la Asamblea de Accionistas:

BAPRO URUGUAY es sucursal del BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (República Argentina). En tal virtud, no corresponde la realización de dicha Asamblea.

B. Información básica sobre la empresa de intermediación financiera:

B.1 Naturaleza Jurídica:
Sucursal de persona jurídica de derecho público del exterior.

Aviso Nº 13290 continúa en páginas 2307-C y 2308-C

B.2 Base de preparación de los estados contables:

Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay a estos efectos.

Dicho modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B.3 Sucursales y participaciones en otras sociedades:

No existen, con salvedad de lo expresado en Nota C.6.-

B.4 Capital:

El capital autorizado, según Res. del Poder Ejecutivo de fecha 29.4.98, es de $ 80.000.000; el capital integrado asciende a $ 77.912.171.63.-

C. Información referente a los activos y pasivos:

C.1 Saldos en moneda extranjera:

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a dólares USA utilizando los arbitrajes proporcionados por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de cierre del ejercicio. La expresión en moneda nacional de dichos saldos se obtiene por aplicación del tipo de cambio cable comprador a la fecha antes citada ($ 27,20 por U$S 1,00).-

C.2 Posición en moneda extranjera:

Los estados contables incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares estadounidenses:

Concepto	U$S	Equivalente en $
ACTIVO	50.151.137,08	1.364.110.928,57
PASIVO	41.507.591,97	1.129.006.501,60
POSICION ACTIVA NETA	8.643.545.11	235.104.426,97

C.3 Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad:

Corresponde, en este sentido, mencionar las siguientes situaciones:

* *El Capítulo Valores Públicos del Activo incluye:*

- *Valores públicos no nacionales (Argentinos) afectados en garantía de depósitos recibidos del Sector Financiero Exterior registrados en el Pasivo dentro del Capítulo Obligaciones por Intermediación Financiera (operativa REPO), según detalle:*

(Cifras en dólares USA)

Título	Valor Nominal	Capital	Renta Devengada
BONTE 2003	2.000.000	407.374,00	378.611,11
GLOBAL 2012	1.984.000	442.461,76	334.180.00
Total	3.984.000	849.835,76	712.791,11

* *En el marco de la Comunicación "A" 2925 del Banco Central de la República Argentina nuestra Casa Matriz concretó operaciones en las que se afectó en garantía los siguientes valores que se encuentran registrados dentro de los Créditos Vigentes por Intermediación Financiera:*

Capítulo	Importe en U$S	Tipo	Operativa
- Sector Financiero	3.750.761,71	Euronotas	Adelanto en cuenta

C.4 Garantías otorgadas respecto a los pasivos:

Las Obligaciones por Intermediación Financiera - Sector Financiero, por su parte, incluyen depósitos por un importe de U$S 791.010,23 en concepto de capital e intereses devengados, que se encuentran garantizados de acuerdo con lo establecido en lo relativo a Valores Públicos Argentinos en Nota C.3 precedente.

Aviso Nº 13290 continúa en página 2308-C

C.5 Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos:

A continuación se exponen los Créditos Vigentes por Intermediación Financiera y las Obligaciones por Intermediación Financiera al 31.12.2002, clasificados en función de su período remanente a partir de esa fecha:

Concepto	Créditos $	Obligaciones $
- Hasta un año	1.264.401.326,00	1.123.131.780,44
- Entre uno y tres años	5.049.569,28	---
- Más de tres años	---	---
Total	1.269.450.895,28	1.123.131.780,44

C.6 Inversiones:

Bajo este concepto se incluye la inversión por $ 267.640 en una sociedad vinculada -Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay (BEVSA)- la que se encuentra debidamente autorizada por el Banco Central del Uruguay y representa una participación en su capital del 3,846%.

C.7 Valores Públicos:

Los valores Públicos se clasifican según la intención con que se han mantenido en cartera de acuerdo con el siguiente detalle:

Valores Públicos	Moneda de emisión	Valor Contable $	Valor de Mercado $
Valores para la Venta			
-Valores Públicos Nacionales	Dls.USA	2.931.151,97	2.931.151,97
Valores para Inversión a vencimiento			
-Valores Públicos No Nacionales	Dls.USA	71.573.450,87	49.635.430,40
TOTAL		74.504.602,84	52.566.582,37

Los valores para la venta se encuentran valuados por su valor de cotización. Respecto a los valores para inversión a vencimiento, se ha discontinuado el criterio de utilizar el valor de cotización por el que se estima como el importe recuperable de acuerdo con lo previsto por las normas del BCU.

D. Otras notas:

D.1 Hechos posteriores:

Entre la fecha de los estados contables y la de la presente publicación no han ocurrido hechos cuyo efecto, aunque no haya sido computado en el ejercicio cerrado, pudiera proporcionar información al lector sobre alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados de ejercicios siguientes.

D.2 Efectos inflacionarios:

El resultado del procedimiento de ajuste por inflación establecido por el BCU, que consiste en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales, se expone en el Estado de Resultados ("Resultado del ajuste por inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

Gustavo Suárez
Contador General

Fabián Inserra
Gerente General

28) $ 37843 1/p 13290 Mar 24- Mar 24 (0134)

BIOGENESIS URUGUAY S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 20 12 02 se resolvió modificar el Art. 3

CAPITAL: $ 60.000.000
INSCRIPCION: 12 03 03, 1405.

28) $ 990 1/p 13299 Mar 24- Mar 24 (0135)

TOBIT S.A.

Asamblea: 26 02 2003

Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 99.869,23.-
Interesados deducir oposiciones: Pedro Berro 1257 esc. 105.
Plazo: 30 días.

28) $ 9900 10/p 13338 Mar 24- Abr 04 (0136)



INSTITUCION: LLOYDS TSB BANK plc - SUCURSAL URUGUAY

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al: 31 de diciembre de 2002

ACTIVO			PASIVO		
DISPONIBLE		$ 439.219.963,13	OBLIGACIONES POR INT. FINANCIERA (C.5)		2.590.934.828,14
VALORES PUBLICOS		142.700.650,95	- Sector Financiero	121.656.457,08	
CREDITOS VIGENTES POR INT. FINANCIERA (C.5)		2.136.057.236,42	- Sector No Financiero	2.469.278.371,06	
- Sector Financiero	573.604.156,81		- Operaciones a Liquidar	0,00	
- Sector No Financiero	1.562.780.605,67		OBLIGACIONES DIVERSAS		17.775.374,91
- Operaciones a Liquidar	-327.526,06		PROVISIONES		29.845.854,08
			PREVISIONES		10.922.794,27
CREDITOS DIVERSOS		22.609.636,93			
CREDITOS VENCIDOS POR INT. FINANCIERA		237.109.616,86	**TOTAL DEL PASIVO**		2.649.478.851,40
- Colocación Vencida	68.094.240,49		**PATRIMONIO**		
- Créd. en Gestión y Morosos	169.015.376,37				
			CAPITAL INTEGRADO (B.4)		17.220.508,30
			APORTES NO CAPITALIZADOS		0,00
INVERSIONES (B.3)		270.001,00	AJUSTES AL PATRIMONIO (D.2)		276.681.031,28
BIENES DE USO		28.578.378,06	RESERVAS		0,00
CARGOS DIFERIDOS		1.117.057,19	RESULTADOS ACUMULADOS		64.282.149,56
			- Resultados de ejs. anteriores	111.073.210,18	
			- Resultados del ejercicio	-46.791.060,62	
			- (Adelantos de resultados)	0,00	
			TOTAL DEL PATRIMONIO		358.183.689,14
TOTAL DEL ACTIVO		$ 3.007.662.540,54	**TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO**		3.007.662.540,54

CUENTAS DE CONTINGENCIA $	210.051.252,73
CUENTAS DE ORDEN $	8.315.232.371,74

ESTADO DE RESULTADOS
del 1º de enero al 31 de diciembre de 2002

Ganancias Financieras		$ 7.053.299.626,17
Pérdidas Financieras		-6.639.144.696,58
Resultado Financiero antes de Previsiones		414.154.929,59
Previsiones		-255.137.643,90
Resultado Financiero después de Previsiones		159.017.285,69
Ganancias por Servicios		57.908.289,85
Pérdidas por Servicios		-7.254.913,37
Resultado por Servicios		50.653.376,48
Resultado Bruto		209.670.662,17
Otras ganancias operativas		212.725.104,05
Otras Pérdidas operativas		-321.905.618,50
- Gastos del Personal	-99.551.394,67	
- Gastos Generales	-96.278.162,11	
- Amortizaciones	-6.122.116,82	
- Resto	-119.953.944,90	
Resultado Operativo Neto		100.490.147,72
Resultados extraordinarios		-57.689,26
Resultados de ejercicios anteriores		-1.141.109,08
Resultado del Ejercicio antes de I.R.I.C.		99.291.349,38
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		-23.200,00
Resultado del Ejercicio después de I.R.I.C.		99.268.149,38
Resultado del ajuste por inflación		-146.059.210,00
Resultado del Ejercicio Ajustado por Inflación	$	-46.791.060,62

Aviso Nº 13313 continúa en página 2310-C

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

a) Consideración por la Asamblea de Accionistas
No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Lloyds TSB Bank plc, Londres.

b) Información básica sobre la empresa de Intermediación Financiera

b.1) Naturaleza jurídica: Sucursal de sociedad anónima extranjera.

b.2) Base de preparación de los estados contables.
Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.
El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en monedas extranjeras, las que se exponen a valores actualizados.

b.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades.
Participación accionaria en BEVSA por $ 270.000 (3,85%) y en la Bolsa de Comercio por un valor nominal de $ 1 (-%)

b.4) Capital.
Capital asignado y totalmente integrado $ 17.220.508,30

c) Información referente a los activos y pasivos.

c.1) Saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares USA y convertidos a moneda nacional al tipo de cambio de $ 27,20 por dólar.

c.2) La posición de moneda extranjera arbitrada a dólares USA es de USD 11.889.568,58 comprada.

c.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad:
- O.H.R. por un valor nominal de 1144 equivalente a $ 116.470,64 afectados en garantías de licitación
- Bonos del Tesoro por un valor nominal de USD 37.212,00 equivalente a USD 27.464,44 afectados en garantías de licitación.
- Saldos en Cuentas y o Depósitos del B.C.U. incluyendo aquellos afectados al cumplimiento de regulaciones reglamentarias diversas, por un importe no inferior a USD 10.524.765,44 ó su equivalente en otras monedas; en relación con operaciones de ALADI que se encuentran en proceso de arbitraje entre los Bancos Centrales de Uruguay y Argentina.

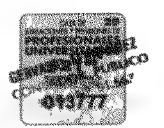
c.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos.
No existen.
c.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos:

Créditos vigentes:	$
con vencimiento hasta el 31.12.2003	1.989.519.963,51
con vencimiento entre 1.1.2004 y el 31.12.2005	107.220.598,92
con vencimiento después del 1.1.2006	39.316.673,99
	2.136.057.236,42
Obligaciones por intermediación financiera:	
con vencimiento hasta el 31.12.2003	2.589.464.809,58
con vencimiento entre 1.1.2004 y el 31.12.2005	1.470.018,56
con vencimiento después del 1.1.2006	-
	2.590.934.828,14

d) Otras notas.

d.1) No hay hechos posteriores entre la fecha de los estados contables y la de su publicación, cuyo efecto signifique alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados del nuevo período.

d.2) Efectos inflacionarios.
El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consiste en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales - nivel general. Se expone en el Estado de Resultados (Resultado por inflación) y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".



Cr. Gervasio Fernández
Gerente Planificación y Control

Sr. Christopher D. Golby
Gerente General - Uruguay

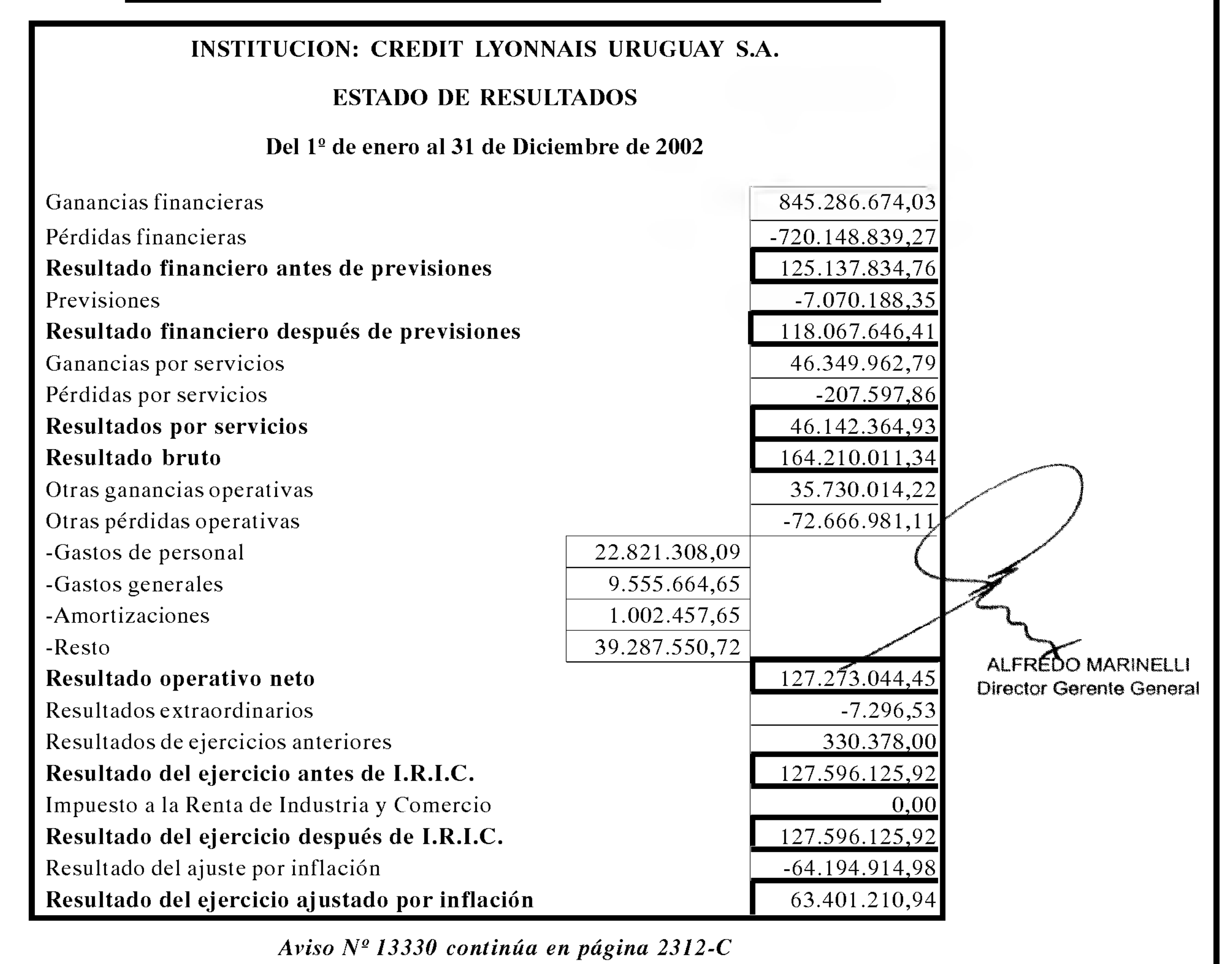
28) $ 19484 1/p 13313 Mar 24- Mar 24 (0137)

Institución: CREDIT LYONNAIS URUGUAY S.A.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de Diciembre de 2002

ACTIVO		
Disponible		7.643.996,20
Valores Públicos		127.107.101,71
Créditos Vigentes por intermediación financiera		326.068.085,20
-Sector Financiero	310.667.066,58	
-Sector no Financiero	15.401.018,62	
-Operaciones a liquidar	0,00	
Créditos diversos		3.036.103,15
Créditos vencidos por intermediación financiera		0,00
-Colocaciones vencidas	0,00	
-Créd. en gestión y morosos	0,00	
Inversiones		233.077,89
Bienes de uso		22.113.234,13
Cargos diferidos		0,00
TOTAL DE ACTIVO		486.201.598,28

PASIVO		
Obligaciones por intermediación financiera		246.508.716,25
-Sector Financiero	33.646,40	
-Sector no Financiero	246.475.069,85	
-Operaciones a liquidar	0,00	
Obligaciones diversas		4.155.031,41
Provisiones		743.899,66
Previsiones		57.999,38
TOTAL DE PASIVO		251.465.646,70
PATRIMONIO		
Capital Integrado		20.213.000,00
Aportes no Capitalizados		0,00
Ajustes al Patrimonio		149.571.164,65
Reservas		28.550.575,99
Resultados Acumulados		36.401.210,94
-Resultados ejercicios anteriores		
-Resultados del ejercicio	63.401.210,94	
-(Adelantos de resultados)	-27.000.000,00	
TOTAL DE PATRIMONIO		234.735.951,58
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		486.201.598,28

CUENTAS DE CONTINGENCIA	0,00
CUENTAS DE ORDEN	3.036.389.965,60



INSTITUCION: CREDIT LYONNAIS URUGUAY S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2002

Ganancias financieras		845.286.674,03
Pérdidas financieras		-720.148.839,27
Resultado financiero antes de previsiones		125.137.834,76
Previsiones		-7.070.188,35
Resultado financiero después de previsiones		118.067.646,41
Ganancias por servicios		46.349.962,79
Pérdidas por servicios		-207.597,86
Resultados por servicios		46.142.364,93
Resultado bruto		164.210.011,34
Otras ganancias operativas		35.730.014,22
Otras pérdidas operativas		-72.666.981,11
-Gastos de personal	22.821.308,09	
-Gastos generales	9.555.664,65	
-Amortizaciones	1.002.457,65	
-Resto	39.287.550,72	
Resultado operativo neto		127.273.044,45
Resultados extraordinarios		-7.296,53
Resultados de ejercicios anteriores		330.378,00
Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.		127.596.125,92
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		0,00
Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.		127.596.125,92
Resultado del ajuste por inflación		-64.194.914,98
Resultado del ejercicio ajustado por inflación		63.401.210,94

ALFREDO MARINELLI
Director Gerente General

Aviso Nº 13330 continúa en página 2312-C

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas.
Los presentes estados contables aún no han sido considerados por la Asamblea Ordinaria de accionistas, la cual será convocada dentro del plazo establecido por el Art. 344 de la Ley No. 16060 de fecha 4 de setiembre de 1990

B) Información básica de la empresa de intermediación financiera
B 1) Naturaleza jurídica
Credit Lyonnais Uruguay, fundada en 1988 es una sociedad anónima que actúa como empresa de intermediacion financiera en el Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la ley No. 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores y fue autorizada a funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Octubre de 1988 y habilitada por el Banco Central del Uruguay.
B 2) Bases Contables
Los Estados Contables han sido elaborados en base a las normas contables, los criterios de valuación y clasificación de riesgos crediticios y las normas sobre publicación de los estados contables dictados por el Banco Central del Uruguay.
El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico reflejando parcialmente los efectos de las variaciones del poder adquisitivo de la moneda nacional en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.
B 3) Sucursales y Participaciones en otras sociedades. No existen
B 4) Capital. Capital social $ 20.213,000,oo totalmente integrado.

C) Información referente a los activos y pasivos
C 1) Saldos en moneda extranjera Tipo de Cambio $ 27,20 por dólar
C 2) Posición en Moneda Extranjera
Los estados contables incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares estadounidenses

ACTIVO	DOLARES
Disponible	262.966,58
Valores Públicos	4.673.055,21
Exigible	11.987.797,25
Otros	38.438,37
Total Activo	16.962.257,41
PASIVO	
Obligaciones con corresponsales	1.237,00
Obligaciones con el público	9.061.583,45
Otras Obligaciones	10.252,92
Total Pasivo	9.073.073,37
POSICION ACTIVA NETA	7.889.184,04

C 3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio.
Afectación de Valores Públicos: Del total se afectaron la suma de US$ 4.344.353,16 valor de compra equivalente a US$ 4.757.200,oo valor nominal según resolución del Directorio del Banco Central del Uruguay de fecha 28 de febrero de 1997 en garantía de operaciones cursadas a través del Convenio de Pagos y Créditos recíprocos de ALADI. También estan afectados Depósitos en el Banco Central del Uruguay por US$ 2.419.700
C 4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos. No existen
C 5) Distribución de los créditos y obligaciones según su vencimiento

	SECTOR FINANCIERO		SECTOR NO FINANCIERO	
	CREDITOS	OBLIGACIONES	CREDITOS	OBLIGACIONES
	$	$	$	$
Menores de 1 año	310.667.066,58	33.646,40	13.106.063,77	246.475.069,85
Entre 1 y 3 años	0,00	0,00	1.579.908,74	0,00
Más de 3 años	0,00	0,00	715.046,11	0,00

D) OTRAS NOTAS
D 1) Hechos posteriores. No hay hechos ocurridos entre la fecha de los estados contables y de la publicación que afecten la estructura patrimonial y los resultados del nuevo período.
D 2) Efectos Inflacionarios. El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay consiste en aplicar a los resultados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales Nivel General, se expone en el Estado de Resultados ("Resultado por Inflación") y en el Estado Patrimonial dentro de "Ajustes al patrimonio".

ALFREDO MARINELLI
Director Gerente General

28) $ 19484 1/p 13330 Mar 24- Mar 24 (0138)

KILAFEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 03 02 03, 622.

28) $ 3465 1/p 13294 Mar 24- Mar 24 (0139)

LADOCK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 03 02 03, 623.

28) $ 3465 1/p 13295 Mar 24- Mar 24 (0140)

LAINDON S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 03 02 03, 626.

28) $ 3465 1/p 13296 Mar 24- Mar 24 (0141)

DIGELOW S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 03 02 03, 627.

28) $ 3465 1/p 13297 Mar 24- Mar 24 (0142)

DYKE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 03 02 03, 628.

28) $ 3465 1/p 13298 Mar 24- Mar 24 (0143)

VIDEKAR INC. S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 12 03 03, 1385.

28) $ 2970 1/p 13300 Mar 24- Mar 24 (0144)

VERILTON COMPANY S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte,

turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 12 03 03, 1386.
28) $ 2970 1/p 13301 Mar 24- Mar 24 (0145)

MONT BRISONIL S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 12 03 03, 1387.
28) $ 2970 1/p 13302 Mar 24- Mar 24 (0146)

PARIMARCO S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 12 03 03, 1389.
28) $ 2970 1/p 13303 Mar 24- Mar 24 (0147)

RIONELCO INVESTMENT S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 12 03 03, 1390.
28) $ 2970 1/p 13304 Mar 24- Mar 24 (0148)

LATERSUMI STATE S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 12 03 03, 1378.
28) $ 2970 1/p 13305 Mar 24- Mar 24 (0149)

LONDFIELCO S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 12 03 03, 1379.
28) $ 2970 1/p 13306 Mar 24- Mar 24 (0150)

MOREDY TRADING S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 12 03 03, 1380.
28) $ 2970 1/p 13307 Mar 24- Mar 24 (0151)

VITALADY CORPORATION S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 12 03 03, 1381.
28) $ 2970 1/p 13308 Mar 24- Mar 24 (0152)

VANYRELCO S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversio-

nes en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 12/03/03, 1382.
28) $ 2970 1/p 13309 Mar 24- Mar 24 (0153)

VICTORIL HOLDING S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 12/03/03, 1383.
28) $ 2970 1/p 13310 Mar 24- Mar 24 (0154)

RINDOLCO S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 12/03/03, 1384.
28) $ 2970 1/p 13311 Mar 24- Mar 24 (0155)

VERMEILCO INC. S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 12/03/03, 1391.
28) $ 2970 1/p 13312 Mar 24- Mar 24 (0156)

ANDATIX S.A.
Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de "Andatix S.A." para la Asamblea General Extraordinaria, el día once de Abril del dos mil tres a la hora 18 en la sede social de Colón 1389, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Remoción del cargo de Director del Sr. Robert Campbell (art. 344 y 381 Ley 16.060).
2) En su caso, designación de un nuevo Director.
3) Designación de autoridades para la firma del Acta.
4) Otros. EL DIRECTORIO.
28) $ 1260 3/p 13339 Mar 24- Mar 26 (0157)

REFORMAS

GIBNEY TRADING S.A.
Reforma de Estatutos.

Se modifican artículos 1, 2, 3. Pasa a regirse por la Ley 15.921.-
OBJETO: Usuaria de zona franca.-
CAPITAL ACTUAL: $ 133.700.000.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 21/8/01.-
INSCRIPCION: 20/2/03, 1058.
28) $ 1485 1/p 13293 Mar 24- Mar 24 (0158)

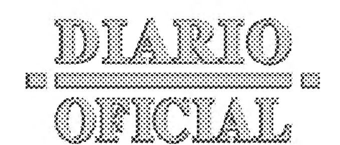
Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2